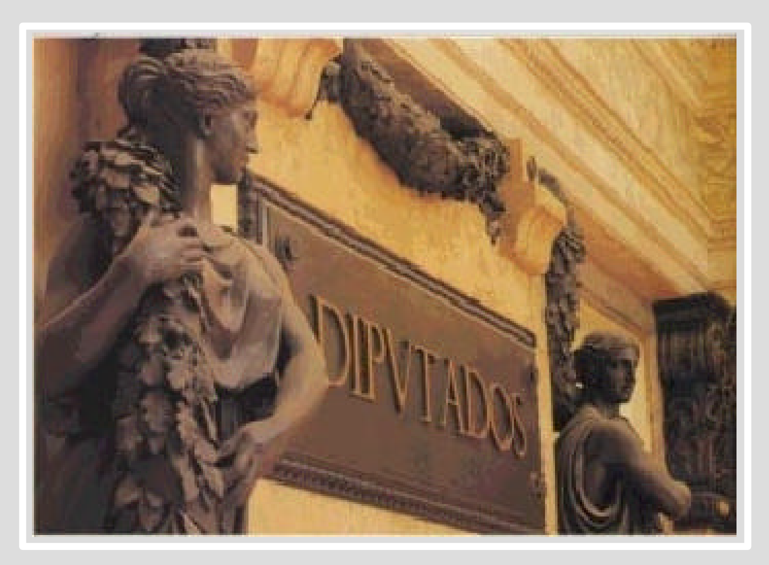
NÚMERO 3350 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE JULIO DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

28ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de julio de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Amílcar Rodríguez Inda. (Pensión graciable). (Carp. 1071/006). (Informado).
Rep. 676 y Anexo I

3º.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación). (Carp. 50/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN).
Rep. 209 y Anexo I

4º.- Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide". (Se autoriza su salida del país y la de su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y en actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional del referido país, desde el día 16 de julio hasta el 8 de setiembre de 2006). (Carp.1082/006). (Informado). Rep. 687 y Anexo I

5º.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional). (Carp. 999/006). (Informado).
Rep. 651 y Anexo I

6º.- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (Aprobación). (Carp. 776/006). (Informado). Rep. 555 y Anexo I

7º.- Acuerdo General sobre Cooperación Económica, Comercial, de Inversiones, Científica, Técnica, Cultural, Deportiva y Juventud con el Gobierno del Reino de Arabia Saudita. (Aprobación). (Carp. 921/006). (Informado). Rep. 612 y Anexo I

8º.- Primer Protocolo Adicional sobre Solución de Controversias del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59. (Aprobación). (Carp. 889/006). (Informado). Rep. 601 y Anexo I

9º.- Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su aprobación). (Carp. 815/006). (Informado). Rep. 571 y Anexo I

10.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado para el departamento de Salto el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación). (Carp. 925/006). (Informado). Rep. 615 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Luis da Roza, Ana de Armas, José Di Paulo, Elsa Díaz, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Martín Fernández, Luis Galbarini, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Marianella Lambrosquini, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Jorge Menéndez, Mario Mesa, Julio Musetti, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (1), Mario Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Con licencia: Roque E. Arregui, Juan José Bentancor, Daniel Bianchi, Germán Cardoso, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Gustavo A. Espinosa, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Carlos Mazzulo, Gonzalo Mujica, Daniel Peña Fernández, Javier Salsamendi, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Jaime Mario Trobo y Horacio Yanes.

Con aviso: Beatriz Argimón, David Doti Genta y Gonzalo Texeira.

Observaciones:

(1) A la hora 17:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Mesa.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 112

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente con la República del Perú, suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2002. C/1111/006

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se modifica el régimen tributario que se aplica a la comercialización de carne bovina y menudencias. C/1112/006

\- *A la Comisión de Hacienda*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Sistema de Identificación y Registro Animal, a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional. C/999/006

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", de la Plana Mayor y de Tripulantes, a efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y de la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional del referido país, entre el 16 de julio y el 8 de setiembre de 2006. C/1082/006

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se dispone la edición de los cuentos ganadores del Primer Concurso de Literatura Infantil "Cuéntale al Parlamento". C/1038/006

\- *Se repartieron con fecha 11 de julio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Durazno remite nota acerca del planteo de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria sobre diversos

temas relacionados con la Rendición de Cuentas.

C/7/005

- *A la Comisión de Presupuestos*

PEDIDOS DE INFORMES

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con manifestaciones del señor Ministro de esa Cartera acerca de la venta de animales sin guía que son denunciados como robados. C/1109/006

- *Se cursó con fecha 11 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Mañana presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los requisitos exigidos para causal jubilatoria por edad avanzada, previstos en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. C/1110/006

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

"JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA. (Modificación de los requisitos exigidos para configurar causal).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20. (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configurará al cumplir 65 años, siempre que se acredite un mínimo de 30 años de servicios reconocidos, de acuerdo al artículo 77 de la presente ley, se encuentre o no en actividad a la fecha de configuración de tal causal.

Para la configuración de esta causal, por cada año de edad que supere los 65, el número de años de servicios requerido se reducirá en tres, hasta llegar a un mínimo de 15 años.

La jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial generada por regímenes de jubilación por solidaridad intergeneracional".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal C) del artículo 29 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por el siguiente:

"C) Para la jubilación por edad avanzada, el resultado de aplicar sobre el sueldo básico jubilatorio respectivo, los porcentajes que se establecen a continuación:

1) El 50% (cincuenta por ciento) cuando se compute el número mínimo de años de servicios necesarios para configurar causal, reconocidos de acuerdo al artículo 77 de la presente ley.

2) Se adicionarán un 0,5% (cero con cinco por ciento) del sueldo básico jubilatorio por cada año que exceda el mínimo de años de servicios requeridos, al momento de configurar la causal, con un tope de 2% (dos por ciento). Si se configurare causal a los 70 años, se adicionará un 1% (uno por ciento) del sueldo básico jubilatorio por cada año que exceda los 15 años de servicios, con un máximo de 14% (catorce por ciento).

3) A partir de la configuración de la causal, por cada año de edad que se difiera el retiro, se adicionará un 3% (tres por ciento) del sueldo básico jubilatorio por año, y hasta los 69 años inclusive.

4) Tratándose de actividades bonificadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la presente ley, los porcentajes previstos en los numerales 2) y 3) precedentes se aplicarán sobre la edad y el tiempo de servicios bonificados.

En ningún caso la asignación jubilatoria podrá superar un 64% (sesenta y cuatro por ciento)".

Montevideo, 11 de julio de 2006.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto propone una modificación a la legislación vigente en cuanto a los requisitos exigidos para configurar causal jubilatoria por edad avanzada, y solucionar la problemática planteada por la exigencia de treinta y cinco años de servicios para configurar causal jubilatoria común.

La Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, exige para la configuración de causal jubilatoria común, un mínimo de 35 años de servicios, con cotización efectiva para los períodos cumplidos en carácter de trabajador no dependiente, o con registración en la historia laboral para los períodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente.

Se entiende por autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Directorio del Banco de Previsión Social, el PIT-CNT, el Equipo de Representación de los Trabajadores ante el Banco de Previsión Social y gran parte de la doctrina, que dicha exigencia y de acuerdo a las características actuales del mercado laboral uruguayo, no es un incentivo a la afiliación al Banco de Previsión Social, ya que parece no adecuada la exigencia de 35 años de servicios registrados o cotizados para los trabajadores dependientes y no dependientes respectivamente. Los trabajadores afiliados van a tener grandes dificultades para jubilarse o van a poder jubilarse a la edad de 70 años con la configuración de causal por edad avanzada, teniendo en cuenta además la evolución de la densidad anual de cotizaciones fundamentalmente de los dependientes privados al Banco de Previsión Social.

A los efectos de incentivar la afiliación, evitar incentivos a la evasión y solucionar situaciones a todas luces injustas, se propone modificar la causal de jubilación por edad avanzada a los efectos que la misma pueda configurarse con 65 años de edad y 30 años de servicios, decreciendo los años de servicios exigidos para configurar causal en tres años por cada año de edad que supere los 65. A su vez, se ajustan las tasas de reemplazo a aplicar para hacerlas compatibles con las tasas de reemplazo vigentes para configurar causal jubilatoria común.

Así, en el siguiente esquema se establecen los años de edad y de servicios para configurar causal:

Edad	Servicios
65	30
66	27
67	24
68	21
69	18
70	15

El proyecto de ley propuesto constituye un incentivo a la afiliación al sistema previsional y al pago de las contribuciones vigentes, y para que dicho pago no sea visto como inconducente y sin ningún beneficio futuro.

Y, fundamentalmente, evita situaciones injustas como ser la de aquellas personas que con treinta y cinco o menos años de servicios no pueden acceder a una justa jubilación a una edad adecuada, no teniendo otra solución que esperar hasta cumplir setenta años para acceder a la jubilación por edad avanzada.

Dada la justicia y características del proyecto de ley adjunto, y de acuerdo a lo propuesto y sostenido en diversas instancias en relación a la modificación de la exigencia actual de 35 años de servicios para configurar causal jubilatoria común, se prevé que, al ser requerido, el Poder Ejecutivo brindará su iniciativa al mismo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución de la República.

Montevideo, 11 de julio de 2006.

DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, sobre el interés de los pobladores del balneario Barra de Valizas de que se cambie el sistema de telefonía con el que cuentan. C/22/005

El señor Representante Guido Machado solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con el deterioro de la seguridad ciudadana en la ciudad capital del departamento de Rivera. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Prensa y Difusión; a la Asamblea General; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental de Tacuarembó; a los medios de comunicación de dicho departamento y a las organizaciones de periodistas y de empresarios de medios

de comunicación del interior del país, acerca de la instrumentación de mecanismos para la mejora de la comunicación entre el gobierno y la población del interior del país. C/22/005

El señor Representante Carlos Maseda solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, referente a la posibilidad de designar como "Alfredo Zitarrosa" una calle del Barrio Sur de la ciudad de Montevideo. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2006:

Con aviso: Beatriz Argimón, Álvaro F. Lorenzo y Gonzalo Texeira.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de julio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Homero Viera.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Gustavo Rombys y Julio César Fernández.

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Sandra Etcheverry".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, sobre el interés de los pobladores del balneario Barra de Valizas de que se cambie el sistema de telefonía con el que cuentan.

"Montevideo, 11 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a la Junta Departamental de Rocha y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos. Los vecinos del balneario Barra de Valizas, del departamento de Rocha, desde julio del año 2005, vienen planteando a ANTEL, a través de una carta dirigida a las autoridades de dicho organismo, la necesidad de contar con un servicio de telefonía básica fija. Actualmente, cuentan solo con telefonía celular fija Ruralcel, lo que les dificulta establecer comunicaciones de buena calidad en algunas ocasiones, debido a los permanentes desperfectos que sufren los equipos de las repetidoras. Asimismo se les impide conectarse a Internet, a precios accesibles y a alta velocidad. Además de lo expuesto, dada la realidad económica de la población se le hace muy oneroso contar con el servicio GSM de telefonía celular, funcionando mal los sistemas convencionales de celulares. Dicho balneario cuenta con una población estable de, aproximadamente, 300 personas, pero recibe en la temporada estival a miles de turistas. Tenemos pleno conocimiento de la solicitud realizada, por lo que confirmamos que es un planteo que data de hace mucho tiempo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Guido Machado al Ministerio del Interior, relacionada con el deterioro de la seguridad ciudadana en la ciudad capital del departamento de Rivera.

"Montevideo, 12 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Los

habitantes del departamento de Rivera y, en especial, los de la ciudad capital, comprueban diariamente cómo la seguridad ciudadana viene sufriendo un constante deterioro. Las medidas a adoptar, para revertir esta circunstancia, deben y pueden ser muchas y rápidas. Entre ellas, nos permitimos sugerir al Ministerio del Interior que destine nuevamente al departamento de Rivera las 40 vacantes que, por resolución administrativa, fueron desviadas a cumplir funciones en el área metropolitana. A ello se debe agregar un número de efectivos no menor a 150, cantidad necesarios para cubrir con cierta capacidad de respuesta los distintos actos vandálicos que azotan nuestra ciudad. Asimismo, planteamos, con mucha preocupación, el mal estado edilicio y la situación de deterioro absoluto que están padeciendo los presos en la cárcel departamental. El hacinamiento y la falta de los insumos mínimos necesarios para que los presos cumplan sus condenas, en condiciones humanitariamente aceptables, están provocando un clima de inestabilidad tal, que puede llevar -si ésta perdura un tiempo más- a situaciones que luego todos tendremos que lamentar. Recordamos que nuestras palabras no reflejan sólo una apreciación personal, sino que pocas semanas atrás al concurrir el Comisionado Parlamentario, doctor Álvaro Garcé a la cárcel del departamento y realizar una evaluación de la situación, manifestó que la cárcel de Rivera era una de las tres, en todo el país, a las que con absoluta prioridad debería atenderse. Tengamos en cuenta que el doctor Garcé, al hacer estas manifestaciones, se fundamentó en un conocimiento total y profundo del estado de todos los centros de reclusión del país. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio del Interior que realice, en forma urgente, las gestiones para asignar los fondos presupuestales necesarios para la construcción de un nuevo edificio para la cárcel departamental de Rivera, con condiciones que permitan una rehabilitación de los presos digna y humanitaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUIDO MACHADO, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Presidencia de la República, y por su intermedio a la Secretaría de Prensa y Difusión; a la Asamblea General; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental de Tacuarembó; a los medios de comunicación de dicho departamento y a las organizaciones de periodistas y de empresarios de medios de comunicación del interior del país, acerca de la instrumentación de mecanismos para la mejora de la comunicación entre el gobierno y la población del interior del país.

"Montevideo, 12 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Prensa y Difusión; a la Asamblea General; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Junta Departamental de Tacuarembó; a los medios de comunicación del referido departamento; y a las organizaciones de periodistas y de empresarios de los medios de comunicación del interior del país. En la reunión del señor Presidente de la República con el Consejo de Ministros y con la bancada parlamentaria, se expresó la importancia de la más fluida comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía. Se expresó, también, la importancia que tienen los medios de comunicación como actores imprescindibles en ese proceso. Habitualmente, tenemos una tendencia a pensar que cuando nos referimos al Gobierno y a los medios de comunicación, estamos haciendo referencia a los medios de comunicación que funcionan en la capital del país. Este fenómeno tiene explicaciones históricas muy profundas, relacionadas con el fuerte centralismo que, desde siempre, ha ejercido la capital del país en todos los órdenes. Quizás sea equivocada la expresión 'en todos los órdenes'. Deberíamos cambiarla por otra que diga 'en muchos órdenes', hay más centralización de muchos aspectos clave en la vida del país. Pero otras cuestiones absolutamente centrales para la existencia como nación, no están centralizadas y, por el contrario, están en el interior del país. Nos referimos, entre otros aspectos, a lo productivo. Es fuera de los muros montevideanos donde se producen los rubros exportables que más peso tienen en la economía nacional. En el interior del país se desarrollan las principales fuerzas productivas, vive la mitad de la población y, obviamente, aunque de distinta dimensión, tejen una red de comunicación y de intercambio diariamente. También como todos, los medios brindan su versión de los hechos y son formadores de opinión y de valores culturales. Los distintos Consejos de Ministros que se han realizado en el interior del país son un adelanto en el sentido de acercar Gobierno y país real. Sin embargo, los medios de comunicación del interior se ven impedidos, en la práctica, de tener contacto con las decisiones y las acciones diarias del Gobierno. No pueden concurrir a los acuerdos ministeriales ni a recorrer el Parla-

mento para 'levantar novedades'. A través de esta breve exposición escrita, queremos plantear la posibilidad de instrumentar algún mecanismo que mejore las comunicaciones entre el interior del país y el Gobierno. En concreto, estamos pensando en la posibilidad de que algunas instancias de importancia, como pueden ser los acuerdos ministeriales o conferencias de prensa de relevancia, sean transmitidas a las salas virtuales que ANTEL posee en muchas localidades y que los periodistas del interior, debidamente acreditados, desde allí, realicen preguntas y consultas a las autoridades. Sería una forma de aprovechar los recursos que se tienen, que están ociosos en muchos casos, y mejorar la comunicación real entre todos los uruguayos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Carlos Maseda al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, referente a la posibilidad de designar como "Alfredo Zitarrosa" una calle del Barrio Sur de la ciudad de Montevideo.

"Montevideo, 12 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo. Carlos Gardel y Alfredo Zitarrosa se han instalado en el imaginario de los pueblos del Río de la Plata como las voces mayores de la canción popular y de raíz folclórica. A partir de la prematura muerte de Alfredo Zitarrosa, acaecida en enero de 1989, la dimensión del cantor y creador ha sido justamente valorada. El debido respeto y el reconocimiento hacia su obra -que durante su vida le fue negado por motivos políticos e ideológicos- llegó de la mano del tiempo. Hoy en día podemos hablar ya de un mito popular. La gente no solo lo escucha sino que también se habla de él en las reuniones sociales, en los boliches, en el mano a mano; las peripecias de su vida, su infancia, sus amigos, su ideología, sus hábitos y su sensibilidad expresada en sus composiciones. Luego de la muerte de Alfredo Zitarrosa, y hasta hoy en día, muchos son los reconocimientos que se han dado a su persona, inclusive nombrando alguna sala de espectáculos, como así también algunos espacios públicos, no solo en Montevideo sino en otros puntos de nuestro Uruguay. Quizás por casualidad, o vaya saber por qué cosa, hoy podemos apreciar que en la ciudad de Montevideo se da un hecho que consideramos importante no dejar de lado. En el barrio Sur de esta ciudad, barrio tan emblemático en lo que significa la expresión cultural de nuestras raíces, se encuentra la calle denominada Carlos Gardel y un espacio público con un monumento que honra su memoria, muy merecido por supuesto. Muy cerca de la esquina donde se encuentra emplazado ese monumento nace una pequeña calle denominada Curuguaty. Más allá del significado que tiene ese nombre para todos los que admiramos profundamente la figura de nuestro héroe máximo, el General José Gervasio Artigas, que eligió para residir esa villa del hermano país Paraguay, nos parece oportuno que, por medio, tanto del Ministerio de Educación y Cultura como de la Junta Departamental de Montevideo, a través de la Comisión de Nomenclátor, se instrumente que la calle Curuguaty pase a denominarse 'Alfredo Zitarrosa', -sin perjuicio de que se podría denominar a otros espacios públicos, como también a alguna calle con el nombre de Curuguaty-. El motivo de esta solicitud de cambio de denominación es que el dueño de la voz mayor de nuestro canto tuvo su residencia muy cerca de allí, precisamente en la calle Yaguarón. Cursamos para vuestro conocimiento nuestra inquietud, con el mayor de los respetos a las atribuciones que le compete a cada organismo pues, simplemente, queremos compartir la idea de que sería bueno que un día los ciudadanos de Montevideo o los uruguayos en su conjunto, al visitar esta ciudad, así como también los turistas extranjeros, admiradores de Gardel y de Zitarrosa, puedan decir 'nos encontramos en la esquina de Gardel y Zitarrosa'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de mejorar la legislación vigente sobre la adopción.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: por estas horas hemos estado reflexionando con algunos colegas de la Cámara sobre un tema que consideramos trascendente, que es el de la adopción.

Alguna prensa dio cuenta del tráfico de niños o del mercado negro de niños, y consideramos que el

hecho de poder plantear el tema, desnudarlo y sincerar información es una muy buena cosa.

El Uruguay tiene una enorme cantidad de padres que desean ser padres adoptantes, padres y madres que quieren adoptar. El Uruguay tiene una enorme cantidad de sujetos de derecho pequeñitos, personas, chiquitos, que están en una situación infeliz, con un Código de la Niñez y la Adolescencia que pretende ser muy garantista con la madre biológica y con el cual hemos inventado o pergeñado un sistema equivocado.

Hoy, lo que está pasando es que, como se insiste tanto con la madre biológica, requiriéndole en varias oportunidades que rectifique su voluntad de entrega de su hijo, y como luego el INAU, que es donde se interna a estos menores, debe actuar, naturalmente, con la anuencia del Juez, resulta que lo que hemos construido en el período pasado todos los señores legisladores que estamos aquí, de todos los partidos -seguramente, sin mala voluntad; con buena voluntad-, es un mecanismo que deja de ser garantista y se olvida de esos sujetos de derecho a los que hay que continentar, abrazar, querer, amar, llámenlo como quieran.

No vamos a tener más remedio que discutir entre nosotros en algún momento. Acá hay dos discursos, por lo menos: algunos que sostienen que está bien poner el foco de mira en la madre biológica y algunos que sostenemos que, por encima de la madre biológica, lo que importa es la solución real para ese pequeño sujeto de derecho.

Ayer, el señor Diputado Cusano me acercó un borrador y hemos estado trabajando con otros legisladores y en concordancia, inclusive, con la UNESCO, para ver qué se puede hacer rápidamente, pero estamos ante un lío tremendo. Este es un país que tiene pequeños que deben ser adoptados; un país que tiene decenas de padres que quieren adoptar y que deben esperar entre cuatro y cinco años para hacerlo; un país en el que en algunos hospitales públicos, con buena voluntad pero de manera ilegal, se hacen algunos operativos de adopción muy sui géneris. Bueno, hay que enderezar esto, y se puede hacer, con buena voluntad, cambiando alguna norma, ajustando los tiempos del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Entonces, estamos convidando a los legisladores interesados y a los que no lo están para que se interesen por este tema. Hemos pedido que venga la señora Ministra de Salud Pública para referirse a alguna información que tenemos con respecto a algunos hospitales, para saber si es cierta o no. Además, este año habrá que legislar al respecto. Ayer me produjo gran pena el asunto, porque miraba el calendario temático de este año en algunos diarios de circulación nacional y advertía que este asunto queda nuevamente como en el éter. Así que voy a solicitar al Presidente de la Cámara y a los jefes o coordinadores de bancada de los distintos partidos que podamos concretar este tema en el correr de este año.

No se nos puede pasar. Y en esto, la verdad es que no me duelen prendas, porque la gente del INAU, con la que hemos tenido diferencias importantes, por ejemplo en el capítulo referido a la Colonia Berro, en este tema ha tenido una gran valentía. El psicólogo Giorgi y la doctora Ana María Brisco han estado realmente muy bien y han sincerado los números, y a partir de esos números se puede trabajar para cambiar esto.

Convoco a quienes quieran darnos una mano; vamos a trabajar con el señor Diputado que mencioné y también con integrantes de otras fuerzas políticas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministerio de Salud Pública, porque creo que es bueno que la señora Ministra vea el talante con el que nos estamos moviendo para avanzar en un tema francamente muy delicado y que hace a un Uruguay que no debería ser como está siendo.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Situación de los opositores al Gobierno en la República de Cuba.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: la semana pasada, en oportunidad de nuestra participación en el Parlamento Latinoamericano, que sesionara en la ciudad de La Habana, además de llevar a cabo las reuniones de trabajo que nos enco-

mendó el Parlamento, correspondientes a las Comisiones de Salud, de Ganadería y de Medio Ambiente, mantuvimos una reunión conjunta en la que se trataron temas muy importantes, algunos que vienen de larga data y otros que se incorporan al debate de este organismo en el que Uruguay tiene representación. Participamos, como siempre, varios legisladores uruguayos, del partido de Gobierno y del Partido Nacional.

Pero nosotros en particular agregamos a la agenda de trabajo, que cumplimos cabalmente, una tarea adicional en función de nuestra condición de integrantes del Partido Nacional, un partido que siempre ha defendido las libertades. Nos parecía éticamente responsable contactarnos en Cuba con aquellos que propenden o que trabajan políticamente en oposición al Gobierno. Todos sabemos -por suerte, cada vez se hace más notorio- las dificultades que existen para trabajar políticamente en la isla en oposición al régimen, en libre opinión, en libre comunicación, en la libertad de reunión, pues todo está sometido a un funcionamiento que restringe las libertades, la capacidad de reunión, la posibilidad de expresar libremente el pensamiento.

Con el señor Diputado García tuvimos oportunidad de hablar con tres de los referentes más importantes de la disidencia cubana. Estuvimos en la casa de Marta Beatriz Roque, comunista hasta 1989, integrante del Partido Comunista de Cuba, economista y catedrática de la Facultad de Economía de La Habana. Fue una visita muy particular, porque advertimos allí el grado de hostigamiento psicológico al que el régimen somete a los disidentes. Estuvimos en su pequeño apartamento en un barrio muy humilde de La Habana, en un lugar donde el régimen ha pintado carteles en la puerta de su casa y le ha colgado justo frente a la puerta de su apartamento, casi como si fuera un tótem, la imagen del Presidente Castro. Por lo tanto, además de la prisión en la que estuvo durante mucho tiempo, es sometida a un hostigamiento realmente muy fuerte por su capacidad de escribir y de pensar libremente. Vive en un apartamento de no más de cuarenta metros cuadrados, con una hermana de ochenta años. Como comentábamos con ella, es una mujer que obviamente tiene dentro de su casa una división "panzer": está bien armada contra el régimen, porque tiene una biblioteca de libros no marxistas, y eso es lo que divulga, lo que comenta; y contra eso el régimen ha aplicado todo tipo de restricciones.

También tuvimos la oportunidad de hablar con Osvaldo Payá, conocido por haber presentado ante la Asamblea General cubana el famoso "Proyecto Varela", recogiendo veinticinco mil firmas en la búsqueda de un plebiscito que propendía, a partir de la propia Constitución cubana, a la presentación de un mecanismo que introdujera libertades en el régimen actual. Todos sabemos las consecuencias: sus setenta y cinco compañeros, quienes recogieron las firmas, están todos presos, están en prisión, perseguidos por el régimen por haber osado recoger esas firmas para presentar ante el Gobierno de Castro.

Tuvimos oportunidad, además, de estar con las madres de estos presos -en una cuestión muy parecida a la de las madres de otros países, inclusive a las de acá, a las madres de desaparecidos y presos políticos- que se reúnen en la isla, en una zona de la ciudad; específicamente estuvimos con ellas en una iglesia, donde muestran las fotos de sus hijos detenidos y denuncian que no ha habido ningún tipo de proceso, que el régimen los tiene sometidos sin causa abierta: simplemente son presos políticos por haber hecho una tarea como la que emprendieron al recoger firmas.

Finalmente, estuvimos con Vladimiro Roca, viejo militante anticastrista que ha pagado con muchos años de cárcel esa condición, pero que está muy firme, muy fuerte y dispuesto a seguir en esa lucha más allá de las dificultades.

Nuestra tarea y nuestra responsabilidad es la de divulgar esto, y es lo que estamos haciendo hoy. Esto se tiene que saber y se debe conocer en Parlamentos libres como el nuestro. Se tiene que saber y se debe divulgar que en América Latina sigue habiendo una fuerte dictadura, que sigue habiendo latinoamericanos aprisionados por regímenes que no permiten la libertad, que no habilitan un sistema democrático, que persiguen, que encarcelan, que hostigan a quienes tienen diferentes opiniones. Y nosotros, que somos integrantes de un Parlamento libre; nosotros, que vivimos en un país que sufrió este tipo de dictaduras -porque esta dictadura de hoy en Cuba es muy similar a la que tuvimos nosotros- y vimos cómo otros ciudadanos del mundo vinieron por acá y denunciaron las atrocidades que pasaban en el Uruguay en la dictadura, también tenemos esa responsabilidad: la de denunciar, comentar, hacer saber, divulgar que en Cuba

hay una fuerte lucha -aunque, obviamente, está muy condicionada por el régimen- y sigue habiendo cubanos que propenden a la libertad, a la democracia, a que Cuba vuelva a tener un sistema de libertad y de democracia en el marco de América Latina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a las Juntas Departamentales de todo el país, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados y a la Embajada de Cuba en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Reclamo de que se considere el proyecto relativo a sociedades anónimas agropecuarias ya ingresado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en la tarde de hoy, nuevamente vamos a distraer la atención del plenario por un planteo que ya es reiterativo: el referido al tema de las sociedades anónimas agropecuarias.

Ya hemos hablado aquí de que desde la época de Wilson Ferreira Aldunate al frente del entonces Ministerio de Ganadería y Agricultura y, luego, con la lucha del ex Senador Carlos Julio Pereyra, se presentaron diversas iniciativas referidas a este tema. Y en esta Legislatura, en el mes de mayo del año pasado, conjuntamente con el señor Diputado Olano Llano presentamos un proyecto y buscamos la forma de reunir las mayorías imprescindibles para que pudiera transformarse en ley, puesto que en el pasado hubo varias instancias, pero no se lograron esas mayorías. Como legisladores nuevos, recorrimos las instancias pertinentes: presentamos el proyecto y solicitamos ser recibidos en la Comisión correspondiente.

En el mes de agosto pedimos una audiencia al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor José Mujica; le llevamos nuestros proyectos, lo enteramos de nuestras iniciativas, y en el mes de noviembre tuvimos que referirnos a esta problemática debido a que se había anunciado por parte del propio Ministro el ingreso al Parlamento de un proyecto en tal sentido, que ingresó por el Senado. Pero, al obtener su texto, pudimos advertir que era prácticamente un calco de la iniciativa que presentamos con el señor Diputado Olano Llano.

En esa sesión, en la cual el debate se dio en otro clima, con calificativos, con un poco de exacerbación, logramos una reacción: que el señor Ministro Mujica conversase, ya no con estos dos Diputados que presentaban el proyecto, sino con toda la bancada parlamentaria del sector que integro, Correntada Wilsonista. Allí, en el mes de noviembre, frente a dos Senadores y siete Diputados integrantes de esta Casa, el señor Ministro Mujica asumió un compromiso político, diría yo, un pacto de caballeros: que en el momento de iniciarse el tratamiento del tema de las sociedades anónimas agropecuarias en el Parlamento se comenzaría sobre la base del proyecto que había sido presentado en primer lugar, que, por supuesto, es una iniciativa abierta a modificaciones, críticas y sugerencias.

Han pasado varios meses de esta reunión y de este compromiso, pero no hemos logrado los canales de diálogo prometidos por el señor Ministro en el Parlamento para hacer efectivo el tratamiento de esta iniciativa. También ha pasado agua bajo el puente, como en el Consejo de Ministros de Santa Teresa, donde se expuso acerca del país productivo y se habló de estos temas, respecto a los cuales nosotros reconocemos al partido de Gobierno -y a sectores del partido de Gobierno- preocupación igual o similar a la que hemos manifestado algunos ciudadanos nacionalistas. Pero ¿cuál es la realidad a la que nos enfrentamos? La de que se reitera el mismo episodio producido en el mes de noviembre. En efecto, hace pocos días el señor Ministro Mujica anunció que iba a presentar, que presentó o que va a presentar ante el Consejo de Ministros -no tengo la información exacta, pero sí salió en los medios- un nuevo proyecto referido a sociedades anónimas agropecuarias.

Por lo tanto, señor Presidente, en otro tono -como se notará-, queremos hacer un llamamiento a la responsabilidad, al cumplimiento de pactos de caballeros, de la palabra empeñada, y a lo que debe ser la ética parlamentaria en cuanto a la presentación de proyectos y su tratamiento.

Seguimos confiando en que el Ministro se haya equivocado cuando en estos días anunció el ingreso de un nuevo proyecto; seguimos esperando que el proyecto que está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sea tratado de una vez por todas, con los agregados y las modificaciones que haya que hacerle, pero aquí no faltan iniciativas en materia de sociedades anónimas agropecuarias.

Y me olvido de que durante el año pasado el 90% de los negocios rurales que se llevaron adelante estaban en manos de sociedades anónimas, y que muchos de esos negocios estaban en manos de extranjeros, según cifras oficiales del Instituto Nacional de Colonización.

En el entendido de que no se va a provocar nuevamente el episodio de noviembre y de que ese proyecto no va a entrar, queremos reclamar el rápido tratamiento en esta Cámara; de lo contrario, insistiremos en el tratamiento sobre tablas de este proyecto, como lo hicimos en noviembre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor José Mujica; al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara, que nos consta que ha ingresado este proyecto en el orden del día, pero no avanza en su tratamiento debido a la falta de voluntad oficial ante estos anuncios del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——-Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Ineficaz aplicación de la Ley N° 17.743.

Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: desde el inicio de la pasada Legislatura, y a su iniciativa, contamos con la Ley N° 17.743, que dispone para los tribunales intervinientes en actuaciones relativas a posibles infracciones aduaneras la facultad de entregar de forma directa y gratuita al INDA, al INAU, a la ANEP o, en su caso, al Ministerio de Salud Pública, mercaderías, productos alimenticios, bebidas sin alcohol, juguetes, prendas de vestir, ropa de cama o medicamentos perecederos o altamente perecederos, en los casos en que se determine su incautación e indisponibilidad.

Esta ley regula el destino de muchos productos que sabemos que se pierden o inutilizan en los depósitos aduaneros, en especial alimentos, cuando es de nuestro conocimiento que en nuestro país miles de niños viven bajo la línea de pobreza y reciben una alimentación poco decorosa, lo que repercute en forma negativa en su salud física y mental.

Si bien se establece la facultad de efectuar o no la entrega por parte de los señores Magistrados, razones de sentido común y humanidad deberían primar en las sedes judiciales, pues es a los Jueces a quienes se les atribuye esta posibilidad, a través de un mecanismo de efectivización amplio y ágil, en la medida en que por motivos de justicia social se contemple a los menos favorecidos, dejando a un lado las acciones burocráticas, que solo enlentecerían y quitarían inmediatez a la aplicación de esta honrosa ley.

Asimismo, se dispone que los Magistrados puedan rechazar todo tipo de recurso o acción que dilate o entorpezca su positiva resolución, por lo cual están dados todos los medios para que se cumpla a satisfacción con esta ley.

Los bienes incautados deben ser necesariamente destinados por disposición judicial a uso y consumo de los organismos que los reciban. De manera que no entendemos por qué una ley cuyo objetivo es por demás virtuoso no es aplicada por los tribunales de nuestro país, que tienen a su cargo este tipo de actuaciones.

Sin perjuicio de ello, es importante destacar también que la mencionada ley dispone que en las incautaciones en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, del Ministerio del Interior o del Ministerio de Defensa Nacional, si estas dependencias consideran que existe presunción de infracción aduanera, de contrabando, la entrega directa y gratuita se realizará con noticia al Juez competente, conjuntamente con la denuncia de presunto delito. De manera que, como ciudadanos, en especial en mi calidad de

ciudadano de frontera, no podemos permitir que cientos de quilos de alimentos y otros productos se pierdan en los depósitos por los efectos del calor y las inclemencias del tiempo, cuando sabemos que otros ciudadanos menos favorecidos hacen uso asiduo de servicios de asistencia pública, lo que en muchos casos supone su acceso a un vivir al menos decoroso. No podemos permitir que esos alimentos se inutilicen, por no decir que se utilicen de manera inapropiada, pudiendo tener un destino que colabore con la obligación del Estado de proteger a sus habitantes en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Judicial, al INDA, al INAU, al CODICEN de la ANEP, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Aduanas, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los señores Intendentes, a los señores Presidentes de las Juntas Departamentales y a los señores Jefes de Policía.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Reflexiones acerca de la libertad.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: la verdad es que me sorprendió que ya fuera mi turno para hacer uso de la palabra. Quise hacer algún cambio con el compañero, señor Diputado Pereyra, pero mi inexperiencia parlamentaria no me lo permitió.

De todos modos, lo que yo quería hacer era una reflexión sobre la libertad, porque a veces uno escucha algunas cosas en el Parlamento -donde podemos y tenemos derecho a decir lo que nos parezca- que dan cuenta de que estamos mirando para afuera y, en ocasiones, vemos la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

Más allá de reconocer que en Cuba hay situaciones que no son compatibles con el Uruguay, a veces es bueno mirar para adentro. Pienso que muchas veces confundimos democracia con el acto de votar, que son dos cosas que pueden o no ser complementarias. Uno puede votar y no vivir en un país democrático; si no, habría que revisar las penúltimas elecciones en Estados Unidos, en las que hubo un increíble conteo va, conteo viene, y terminó ganando el actual Presidente.

Así que votar no garantiza ser libre. Yo pienso que en este país -lo digo con respeto por quienes lo han construido- se ha generado determinada situación a un montón de personas, a seres humanos que viven en ciertos lugares. La verdad es que me cuesta decir que viven, usar esa palabra, porque vivir en un asentamiento no es vivir. Pienso que los seres humanos tenemos una característica parecida a la de los caracoles: no hay peor cosa que a uno le pueda pasar que no tener casa a donde volver, o que esa "casa" -entre comillas- a la que uno vuelva sea algo construido con latas, chapas y a veces madera, que no tenga las mínimas condiciones de confort como para que cuando llueva uno pueda estar protegido y cuando haga frío pueda calentarla.

Planteo esto porque cuando uno vive en esas condiciones no está en situación de poder optar ni de vivir en un país democrático. Con el respeto que decía por quienes lo han construido, pienso que esas condiciones de vida en este país no son obra de la casualidad ni de un Dios que vino y lo dispuso. Eso es obra de políticas que han estado dirigidas a que eso les pase a compatriotas nuestros. No hay que ir a Cuba para ver falta de libertad; a veces, hay que ir al Borro, a camino Mendoza o a los asentamientos de Florida, y allí vemos que eso no es libertad. A veces festejamos nuestra libertad, pero no la de todos, porque la gente que vive en esas condiciones no tiene libertades. ¡Es mentira! El votar cada cinco años no es democracia. Democracia es igualdad de oportunidades y, para lograrla, hay que tener una escuela que permita a los gurises educarse y que no los matemos antes de llegar a la Universidad. Y hay que tener liceos que no reproduzcan la pobreza que existe en sus hogares.

Eso no se generó el 1° de marzo de 2005. Hay políticas de Estado que han generado esta situación, y esos compatriotas tienen la misma falta de libertad que algunos de esos cubanos a los cuales tenemos

que visitar en su casa para ver qué mal viven en Cuba. Resulta que acá también los tenemos. Tal vez sería bueno que nos pusiéramos a trabajar en estas cosas para poder resolver estos problemas, o que reconociéramos la culpa que tenemos todos, por lo que no hicimos, por lo que dejamos de hacer o por lo que hicimos, que ha generado a esos compatriotas esta situación absolutamente penosa.

Quiero que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las Juntas Departamentales y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Programa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para responder a los efectos de la sequía.

Necesidad de que todas las escuelas del país cuenten con Bandera Nacional.

Reclamo de que Televisión Nacional cubra todo el territorio del Uruguay.

Conveniencia de mejorar la comunicación entre el Gobierno y la población del interior del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: quiero referirme a varias cuestiones de importancia para el interior y, por lo tanto, de importancia para el país.

En primer término, deseo destacar la actividad que ha desplegado por el norte y noroeste del país -particularmente algunas zonas de Tacuarembó, Paysandú, Salto y Rivera- el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de un programa iniciado rápidamente para responder a los efectos de la sequía. Anduvimos recorriendo los establecimientos de los que recibieron esa asistencia, en su gran mayoría pequeños productores, y pudimos percibir las muestras de aprecio por parte de la gente por cuanto por primera vez un Gobierno, un Ministerio, se acordó del pequeño productor que está siendo afectado por un fenómeno climático bastante serio.

Quiero reconocer que nos parece que fue una buena gestión la que se hizo con respecto a este tema y que todavía se está haciendo.

Por otra parte, queremos hacer referencia a dos cuestiones que han estado estos días en la opinión del Parlamento y en la opinión pública nacional. Son dos temas referidos, básicamente, a la comunicación y a la identidad nacional.

Hace algunos días mantuvimos una reunión bastante numerosa con maestros rurales de algunas zonas de Tacuarembó, particularmente de Caraguatá. Las necesidades que, según se expresó, viven estas poblaciones, son de todo tipo: caminería, medios de comunicación, en muchos sitios no hay electrificación y en algunos existe dificultad para comunicarse desde teléfonos públicos. Yo voy a enfocar dos cuestiones que me parecen centrales en materia de comunicación e identidad nacional.

Sería bueno que Educación Primaria constatara si todas las escuelas tienen Bandera Nacional. Algunas escuelas del país, increíblemente, no la tienen, y a esta altura del partido esto es absolutamente inaceptable.

Al mismo tiempo, quiero mencionar la importancia -quiero que esto se trasmita después a la Dirección del SODRE- de que Televisión Nacional pueda, en definitiva, cubrir todo el territorio nacional. Hay amplias zonas del territorio del país a las cuales Televisión Nacional no llega, y estos ciudadanos uruguayos miran la televisión brasileña. Creo que esa es una acción de tremenda importancia en todo lo que tiene que ver con la comunicación y, sobre todo, con la construcción de la identidad nacional.

El otro día, en la reunión del Presidente de la República con el Consejo de Ministros y con la bancada parlamentaria del Frente Amplio, se habló bastante de la importancia de lograr la más fluida comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía. Se expresó también la importancia que tienen los medios de comunicación, como actores imprescindibles de este proceso.

Habitualmente tenemos tendencia a pensar que cuando nos referimos al Gobierno y a los medios de comunicación estamos hablando de los medios de comunicación que funcionan en la capital del país. Este fenómeno tiene explicaciones históricas muy profundas, que tienen que ver con el fuerte centralismo que desde siempre ha ejercido la capital del país

en todos los órdenes; quizás sea equivocada la expresión "en todos los órdenes" y deberíamos cambiarla por "en muchos órdenes", y decir entonces que hay centralización en muchos aspectos clave en la vida del país. Pero otras cuestiones absolutamente centrales para la existencia como nación no están centralizadas y, por el contrario, están en el interior. Nos referimos, entre otros, al aspecto productivo. Es fuera de los muros montevideanos donde se producen los rubros exportables que más peso tienen en la economía nacional.

En el interior se desarrollan las principales fuerzas productivas, vive la mitad de la población y -obviamente, con distinta dimensión- se teje diariamente una red de comunicación y de intercambio. También, como todos los medios, dan su versión de los hechos y son formadores de opinión y de valores culturales.

Los varios Consejos de Ministros que se han realizado en el interior del país son un adelanto importante para acercar el Gobierno y el país real.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Sin embargo, los medios de comunicación del interior se ven impedidos en la práctica de tener contacto con las decisiones y las acciones diarias del Gobierno. No pueden concurrir a los acuerdos ministeriales ni a recorrer el Parlamento para levantar novedades.

A través de esta breve intervención queremos plantear la posibilidad de instrumentar algún mecanismo que mejore las comunicaciones entre el interior y el Gobierno.

En concreto, estamos pensando en que algunas instancias de importancia, como los acuerdos ministeriales o conferencias de prensa de relevancia, puedan ser trasmitidas a las salas virtuales que ANTEL posee en muchas localidades del país, y en que los periodistas del interior, debidamente acreditados, puedan desde allí hacer preguntas y consultas a las autoridades.

Sería una forma de aprovechar los recursos que el país tiene, que están ociosos en muchos casos, y de mejorar la comunicación real entre todos los uruguayos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Consejo de Educación Primaria; a la Presidencia de la República -en especial a SEPREDI-; al SODRE; a las organizaciones de periodistas y de empresarios de los medios de comunicación del interior; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y, especialmente, a ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Mesa.

Del señor Representante José Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de julio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de ju-

lio de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.
Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 12 de julio de 2006, por motivos personales.
Saluda atentamente,
ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración.
En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.
Yamandú Orsi".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.
Matías Carámbula".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Antonio Vadell".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.
Pablo Naya".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula, Antonio Vadell y Pablo Naya.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula, Antonio Vadell y Pablo Naya.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señor Mario Mesa.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, solicitando se convoque al suplente respectivo.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan cuatro (4) días de licencia para cumplir con una misión oficial, desde el día 19 de julio del presente año hasta el 22 inclusive, con motivo de participar de la Sesión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha, de acuerdo a la causal prevista en el inciso 3º de dicha ley.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de julio de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Pensión graciable.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Amílcar Rodríguez Inda. (Pensión graciable)".

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

16.- Comisión Nacional de Bioética. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Comisión Nacional de Bioética. (Creación)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: seremos breves, habida cuenta del informe presentado ayer por el señor Presidente de la Comisión.

Es bueno hacer público que el actual Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, señor Diputado Gallo Imperiale, propuso que el miembro informante de este proyecto fuera un integrante del Partido Nacional, ya que, como muy bien lo refirió cuando historió acerca de la gestación de este proyecto, fue presentado hace dos Legislaturas por miembros de nuestro Partido.

En el estilo que lo caracteriza, sugirió que quien informara el proyecto fuera un miembro de nuestro Partido, y junto con el señor Diputado Olano Llano le contestamos que, aunque agradecíamos su cortesía, nos parecía que él debía ser el miembro informante en razón de haber integrado las dos Legislaturas anteriores.

Es bueno hacer públicos estos gestos, porque hablan del tono y del talante con que se trata este tipo de temas, que cortan transversalmente a la sociedad y tienen una fundamental importancia.

Ayer se hizo muy buena referencia a la historia y a la importancia que tiene este tema. Nosotros sencillamente queremos decir que este proyecto no tuvo demasiada discusión, ya que estuvimos absolutamente contestes en cada nuevo aporte que se hizo a los antiguos proyectos, inclusive a los que fueron aprobados en esta Cámara en Legislaturas anteriores y que el Senado no llegó a votar.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa ruega hacer un poco de silencio porque los taquígrafos no pueden seguir al orador.

Puede continuar el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: decíamos que los nuevos aportes solo enriquecieron a los proyectos originales.

Creemos que se trata de un tema trascendente, por lo que pienso -y en tal sentido lo sugerimos a los colegas legisladores- que lo debemos tener permanentemente presente. Cuando se dan avances en la ciencia y en la tecnología, muchas veces los legisladores los corremos de atrás -no solo en el Uruguay, sino en el mundo entero-, ocurriendo entonces, al no existir legislación en la materia, lo que a veces podemos catalogar como verdaderas tragedias.

Recordaba que nos enteramos por la televisión de que se había clonado a una oveja, que se llamaba Dolly. Me pregunto qué ocurriría si un día nos enteramos por la televisión de la existencia de un primer niño clonado. Pongo esto como ejemplo de lo realmente trascendente e importante que desde el punto de vista ético, filosófico y moral es este tema para nuestra sociedad, lo que hace que los legisladores tengamos que correr presurosamente detrás de los avances de la ciencia y la tecnología para que no ocurran estas cosas.

También nos podríamos referir a la ética -porque no se trata solo de bioética-, que se discute en momentos en que la diferencia tan brutal entre las distintas capas de la sociedad en cuanto al acceso a la prestación de servicios de salud -no solo en nuestro país, sino en el mundo entero- hace que, a veces, quienes ejercemos la profesión médica nos veamos en verdaderos dilemas o encrucijadas cuando debemos decidir acerca de qué corresponde o no practicar a un semejante, cuando hablamos de campañas educativas o de tantas cosas que hacen que la especie humana pueda vivir con la mayor dignidad y de acuerdo con los mejores valores de nuestra sociedad.

El Partido Nacional acompañará este proyecto de ley -esperamos que por unanimidad-, y estamos gustosos de escuchar los comentarios de los compañeros legisladores y de avanzar en temas como el que ocupa a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, vinculado con el proyecto de pacientes terminales, que creo que está perfectamente enmarcado en los avances que se procesan en la ciencia y que muchas veces los legisladores tenemos que correr de atrás.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: a veces el Parlamento resuelve temas muy importantes sin darles la importancia que tienen. Tal vez por determinadas circunstancias, a este tema, que estuvo enmarcado por una excelente exposición de motivos del señor Diputado Gallo Imperiale, ayer no se le dio la importancia que realmente tiene.

En definitiva, a pesar de que muchas veces miramos las cuestiones de la salud de lejos, este tema hace a la vida de todos nosotros.

Hasta no hace mucho tiempo, morir era muy fácil. Si a alguien no le latía el corazón o no respiraba, estaba muerto. Hoy no es así: a uno puede latirle el corazón y respirar y, sin embargo, no estar vivo, porque los avances tecnológicos han generado estas situaciones. Creo que hemos ido adquiriendo esos avances sin pensar ni meditar hacia dónde vamos.

(Murmullos)

——Creo que es imposible continuar con mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa ruega a los señores Diputados que hagan silencio, porque no se entiende lo que expresa el orador.

Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- En realidad, no me interesa que me escuchen, pero no puede haber un ruido de fondo permanente. De todas maneras, todos algún día nos encontraremos ante la encrucijada de la vida y la muerte, y la Comisión Nacional de Bioética dispondrá de investigaciones sobre nuestra salud, a la vez que tendrá un papel muy importante, inclusive en relación con los avances tecnológicos. Al parecer, lo que interesa acá son las cuestiones que se emiten en los informativos, que nos dan un poco de cámara, y este tema que sí hace a la vida tal vez importe un poco menos. En realidad, todos nos tendremos que enfrentar a esta situación.

Hemos adquirido avances tecnológicos sin pensar en sus consecuencias. Ningún avance tecnológico es totalmente bueno, porque todos traen consecuencias, que a veces son tan malas que solo son comparables con lo bueno que generan. El viejo concepto de vida o muerte ha cambiado, y hoy la "vida" -entre comillas- se puede prolongar, dentro de ciertos límites, aunque

no se esté vivo, porque hemos avanzado y tenemos que pensar en la muerte cerebral, concepto nuevo que aparece cuando los medicamentos, los ventiladores mecánicos, etcétera, permiten prolongar la vida aun cuando el cerebro haya dejado de funcionar. Entonces, nos estamos enfrentando a una nueva definición de vida. ¿Qué es vivir? Porque en la medida en que vivir era tan sencillo como respirar y que latiera el corazón, y hoy ya no es así, estamos obligados a usar los recursos tecnológicos en forma ética para que permitan a la gente tener no solo una vida digna, sino, además, una muerte digna.

Creo que los seres humanos no hemos aceptado que el ciclo de la vida está integrado también por la muerte, que no es contraria a la vida, sino que integra el ciclo final de esta, y que el fin de todo organismo vivo después de nacer, crecer y reproducirse, es morir.

Me parece muy importante la creación de la Comisión Nacional de Bioética, que tiene -aviso a los navegantes- algunos aspectos que recaen en nuestra responsabilidad porque, entre otras cosas, se dispone como sede de su funcionamiento el Palacio Legislativo; o sea que vamos a tener responsabilidad en echarla a andar. Yo tengo la expectativa de que no se dé ese viejo adagio uruguayo, que dice: "Si querés que algo no ande, pasáselo a una Comisión". Deberemos designar, además, a representantes del Parlamento, o sea que también tenemos que ponernos en campaña para ello y exigir a los demás que tienen que integrar esta Comisión Nacional de Bioética que con cierta celeridad nominen sus delegados para poder conformarla y ponerla en funcionamiento.

Además -y creo que esto también es muy importante-, esto tiene una réplica en cada uno de los centros de asistencia de este país. Uno se encuentra todos los días con dilemas bioéticos y éticos. Hay medicamentos que están llegando al país que aún no han sido aprobados en algunos lugares; sin embargo, hay alguna certeza de que pueden provocar beneficios en algunos pacientes para los que no hay otra forma de tratamiento. Será entonces la Comisión Nacional de Bioética y las Comisiones de Bioética de cada lugar las que tendrán que resolver.

También está el tema de la investigación en seres humanos, que es muy importante, sobre lo cual en este país aún tenemos mucha cosa para hacer y mucha tela para cortar. En definitiva, se dice que algunas de las enfermedades que hoy son una pandemia fueron generadas por investigaciones genéticas en seres humanos o por manipulación de virus que después fueron inyectados en seres humanos y terminaron diseminándose por el mundo.

Por lo tanto, creo que este proyecto, que seguramente va a ser aprobado por la inmensa mayoría, si no por todos los legisladores, tiene el destino de cambiar algunas cosas y de ser importante para la vida de toda la gente, porque todos alguna vez nos vamos a enfrentar a un dilema de este tipo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: nuestro Partido va a apoyar esta iniciativa, que tiene como antecedente un proyecto de legisladores del Partido Nacional de la anterior Legislatura y también de un ex legislador de nuestro Partido, el doctor Alberto Scavarelli, que presentó una iniciativa en esa dirección.

Creemos que es un tema relevante, que hace a un tiempo nuevo, lo que torna sin duda fundamental legislar para adecuar y sintonizar el derecho positivo con los avances que tienen la ciencia y la tecnología, que llegan a descifrar el genoma humano. Cuando llegamos a estos niveles, tenemos la percepción de que, evidentemente, los valores éticos tienen que estar en juego para poder decir hasta dónde avanzan la ciencia y la tecnología en temas que tienen que ver, inclusive, con la generación de la vida.

Los seres humanos nos hemos acostumbrado, por ejemplo, a la reproducción asexuada en el reino vegetal; hemos sido pasivos observadores de la reproducción asexuada o la clonación de animales, y tenemos una espada de Damocles, porque estamos a la expectativa de si algún día a un científico se le irá a ocurrir clonar a un ser humano. Verdaderamente, ahí los que juegan sobre la creación de la vida humana son, sin duda, los valores éticos y morales, a través de una decisión unilateral del hombre. Este es un problema de una profundidad enorme.

Considero muy importante la iniciativa que tiene este Parlamento de crear una Comisión de Bioética. Sin duda, los integrantes de la Comisión, básicamente médicos, le dan un sesgo muy vinculado a la salud humana, pero el tema comprende todo lo que tiene

que ver con la vida y la creación de vida por espontánea voluntad del hombre.

En el caso uruguayo, creemos que es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad, públicos y privados, en la regulación y en el control de este tema, que es fundamental. Esta Comisión va a funcionar en esta Casa y vamos a tener la oportunidad de hacer un seguimiento de su trabajo, que, sin duda, va a ser importante.

Estos son temas de futuro. Es difícil imaginar lo que puede llegar a lograr el hombre dentro de diez, veinte o treinta años.

No cabe duda de que son fundamentales la regulación, el ordenamiento y el hecho de que fuertes valores éticos y morales sigan presidiendo la acción del hombre. Por eso, vamos a apoyar la creación de esta Comisión de Bioética, con la participación de todos los sectores públicos y privados que tienen vinculación con este importante tema.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que realmente es un paso muy importante el que hoy da el Parlamento al otorgar media sanción a este proyecto de ley que promovieron todos los sectores del Partido Nacional en la pasada Legislatura y que, indudablemente, viene a atender un tema que en los últimos tiempos ha tenido una evolución fundamental, especialmente derivada de los avances que se han registrado en materia biológica. En ese sentido, el informe que hizo el señor Diputado Gallo Imperiale daba cuenta de los distintos aspectos, de los cambios que ha habido en el terreno de la biología.

Concomitantemente con ese desarrollo, esta rama de la ética dedicada a los aspectos de la biología, la bioética, ha tenido en el mundo una sucesión de aportes importantes que, de hecho, tienen que servirnos de antecedentes para que esta iniciativa se transforme definitivamente en ley.

Por lo tanto, desde el Partido Independiente, nosotros señalamos nuestro apoyo a esta iniciativa y adelantamos nuestro voto favorable.

Sin embargo, hay un aspecto sobre el cual queremos llamar la atención al Cuerpo. En el artículo 2° se establece la integración de esta Comisión Nacional de Bioética, y entre los integrantes se menciona a un representante del Senado, un representante de la Cámara de Diputados y un representante de la Suprema Corte de Justicia. A nuestro juicio, desde el punto de vista formal, y teniendo en cuenta que es un tema sobre el que debemos poner especial atención, es inconveniente que una Comisión asesora en este sentido, que además va a constituirse en asesora del propio Poder Legislativo y, eventualmente, del Poder Ejecutivo, tenga una integración de representantes de este Poder del Estado y también de la Suprema Corte de Justicia; todavía más de la Suprema Corte de Justicia, porque si quien integra esta Comisión es miembro de la Suprema Corte de Justicia, puede darse el caso de que, opinando en el seno de la Comisión Nacional de Bioética, genere juicios anticipados sobre hechos que eventualmente deba juzgar en el futuro.

Desde ese punto de vista nos parece inconveniente y, por lo tanto, lo destacamos, a efectos de que sea tenido en cuenta o, por lo menos, se tome nota de nuestra preocupación. Adelanto que a la hora de que se someta a votación el artículo 2° vamos a pedir que se desglosen los literales B), C) y D), a los efectos de votar afirmativamente los restantes literales que integran este artículo.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: decíamos ayer que este proyecto tuvo un largo proceso legislativo. En ese largo proceso legislativo tratamos de acumular la máxima información a los efectos de la redacción definitiva de este proyecto que, como se decía, tuvo dos vertientes: un proyecto presentado por Diputados del Partido Nacional y otro en el mismo sentido presentado por el señor Diputado Scavarelli.

Esas dos vertientes de las cuales se nutrió la Comisión están dadas por la legislación comparada. Hay decenas de comités de ética creados en todo el mundo. Una mayoría amplísima incorpora en su integración a los Poderes del Estado. Pero, además, nos nutrimos de una cantidad de aportes de diferentes organizaciones de nuestro país, que, como decíamos ayer, en una larga serie vinieron a la Comisión en este proceso.

Este proyecto tiene una estructura muy simple. Consiste en la creación, por un lado, y la integración, por otro, de la Comisión Nacional de Bioética. Sus objetivos fueron motivo de consulta a cada uno de los invitados a la Comisión. Una amplísima mayoría de ellos manifestó que tenía que estar integrada por esos Poderes del Estado. En función de que la Comisión quiso recoger esas inquietudes en un proyecto de ley que en forma amplia pudiera dar respuesta a lo que en esa materia se estaba pensando, no solamente en el mundo sino también en nuestro país, es que incluimos estas representaciones.

Además, quiero anotar que al final del artículo 2°, donde se habla de la integración, dice: "Los representantes de los organismos e instituciones mencionados precedentemente podrán ser personas ajenas a la institución a la que representan". Se reafirma el concepto de independencia, pero en la condición que establece el artículo 3°, que expresa: "La Comisión Nacional de Bioética determinará el número y la forma de integración de estas Subcomisiones, que deberán estar constituidas por expertos de reconocida solvencia, elegidos entre todos los sectores del pensamiento y del hacer científico y filosófico nacional". No necesariamente el representante tiene que estar vinculado directamente a la institución que representa, sino que debe tener determinadas condiciones.

En ese sentido es que integramos en el proyecto esa forma de representación.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: si un Juez cualquiera, sea integrante de la Suprema Corte de Justicia o de cualquier tribunal, da una clase en la Facultad o hace declaraciones en la prensa y se le pregunta sobre una determinada norma legal, y él, sin referirse a ningún caso concreto, da su opinión sobre dicha norma, no hay prejuzgamiento. No es eso el prejuzgamiento. Habría prejuzgamiento si se está planteando un litigio concreto, con partes y demás, y en forma pública él dijera qué es lo que va a fallar. Creo que no es el caso de esta Comisión, que lo que tiene son atribuciones y competencias que le da el artículo 5°, que de ninguna manera se refiere a situaciones concretas. Son misiones sobre todo de asesoramiento a órganos del Estado y demás, lo que me parece que está muy lejos del concepto de prejuzgamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: confieso que la intervención del señor Diputado Posada me ha generado una inquietud que no logran aplacar las dos respuestas que se dieron. Creo que en parte tiene razón, o por lo menos a mí me lleva a pensar mucho, básicamente, la integración de esta Comisión con representantes del Parlamento y de la Suprema Corte de Justicia. Si uno revisa cuáles serán sus competencias, el literal A) del artículo 5° dice: "Asesorar a los Poderes del Estado [...]". Se supone que una Comisión asesora debe asesorar sobre una materia que tiene definida. ¿Cómo brinda asesoramiento una Comisión especializada como esta sobre un tema en especial? Asesora sobre un tema que conoce, sobre cuestiones que están determinadas. En la medida en que la Suprema Corte de Justicia tiene su representante, ¿eso no implica que haya asumido determinada posición sobre temas que no son menores?

Reconozco la importancia de la creación de esta Comisión, y por supuesto que la acompaño, pero también hay que advertir que las cuestiones que están en debate en los temas de bioética son muy relevantes, algunas de ellas muy conflictivas y sobre cuya decisión de futuro hay mucha controversia. Creo que el devenir de estos temas va a traer al debate académico y científico nacional temas de una enorme profundidad y de una gran relevancia. Esta Comisión va a asesorar, e irremediablemente va a contar entre sus asesores a la Suprema Corte de Justicia, tenga o no esta un representante directo, porque de alguna manera al integrar la Comisión compromete su participación en el asesoramiento que se está dando. Yo entiendo el ejemplo que puso el señor Diputado Orrico, pero no creo que sea análogo a este, sino que es distinto. Cuando un catedrático es, además, integrante de la Suprema Corte de Justicia o Juez, por supuesto que al dar sus clases no compromete su opinión en causas, pero acá sí compromete, porque esta Comisión va a brindar asesoramiento y, al hacerlo, innegablemente compromete la opinión de la Suprema Corte de Justicia y va a comprometer la del Parlamento. Y el Parlamento, ¿por quién se va a hacer representar?

¿Por un delegado político? ¿Por un legislador de un partido político? ¿Por una persona ajena al Parlamento? ¿Y qué opiniones va a llevar al seno de la Comisión? ¿Las suyas? ¿Qué opiniones va a llevar el representante del Poder Legislativo a esta Comisión? ¿Las propias? Supóngase que el Parlamento elige a un académico. ¿El académico va a consultar a la Cámara? ¿Habrá que dar un debate primero para que lleve la opinión del Poder Legislativo? ¿Cómo trasmite la opinión del Poder Legislativo un académico? Trasmitirá las suyas. Podremos confiar en él, en su relevancia académica, en el conocimiento profundo que tenga del tema, pero ¿cómo trasmite una opinión que innegablemente comprometerá al Poder Legislativo?

Yo planteo dudas, hago preguntas. Por supuesto que acompaño la creación de la Comisión y sé que este asunto es muy relevante, pero me parece que el señor Diputado Posada acaba de poner sobre la mesa un tema que no es menor, y no creo que con respuestas sencillas podamos resolver esta cuestión. Tenemos que profundizar en la representación que dos Poderes del Estado van a tener en una Comisión que presidirá el Poder Ejecutivo, porque los otros dos Poderes la integrarán. La preside un delegado del Poder Ejecutivo, pero no sé si es un delegado del Ministerio de Educación y Cultura o del Ministerio de Salud Pública, porque no lo dice; no se aclara cómo lo determinará. Me parece que este es un tema que merece una explicación y un análisis detallado.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: cuando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración o en cualquier otra Comisión se estudia un proyecto de ley relativo, por ejemplo, al Código de la Niñez y la Adolescencia, al Código de Procedimiento Penal o a la seguridad ciudadana, por lo menos desde que yo estoy acá, siempre, sistemáticamente, se ha llamado a la Suprema Corte de Justicia y han venido sus Ministros a opinar sobre las normas, porque así se establece. Eso no significa prejuzgamiento, porque acá lo que se hace es asesorar sobre política general. Eso puede hacerlo desde el momento en que la ley lo está habilitando. Lo que no puede hacer un Ministro de Corte o un Juez de determinada categoría, si tiene un caso concreto en el que hay partes instaladas, es adelantar cuál va a ser su fallo. Ese es un caso concreto.

Una cosa son las normas generales -las normas jurídicas son generales, impersonales y abstractas- y otra diferente es la resolución del caso concreto. Por eso no hay incompatibilidad. Si a un miembro de la Suprema Corte de Justicia alguien le hace un reportaje y le pregunta cómo interpretaría cuándo es el cumpleaños de una persona -cuestión que se debatió en esta Cámara, porque eso permitió que un Ministro de Corte no lo fuera, ya que un muy avezado legislador dijo que se cumple años a determinada hora- y le contesta que, para él, el individuo cumple años a la hora cero del día que nació, esa es una opinión que puede dar. Ahora bien: si tiene un caso concreto y le preguntan qué va aplicar allí, lo que no puede hacer es responder: "Yo voy a hacer tal cosa". Eso no lo puede hacer. Creo que son cosas distintas.

Puede parecer sutil, pero es muy claro. Permanentemente, miembros de Tribunales concurren al Parlamento a asesorar en materia de leyes en las que está comprometida la Justicia y en las que, eventualmente, pueden estar comprometidos intereses de parte. Asesoran en materia civil, comercial, procesal, penal y en todas las materias del derecho, y no por eso están prejuzgando. Naturalmente, uno presupone que si un día hay un asunto en el que va a tener que aplicar eso, va a interpretar tal como lo hizo primariamente. Pero son dos cosas distintas.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor miembro informante, queremos aclarar que esto fue discutido y generó, como todos los artículos, sobre todo los que venían de la Legislatura anterior, nuevas interpretaciones y discusiones.

Yo quiero dar una opinión personal, que no es posición del Partido Nacional, pero quiero que quede clara. Esto ya fue procesado por mí y por algunos compañeros legisladores, y mi posición es la de mantener el texto original. ¿Por qué? Entendemos perfectamente lo que planteó el señor Diputado Posada y lo que acaba de manifestar el compañero Diputado José Carlos Cardoso, pero creemos lo siguiente. En el artículo 1° se dice muy claramente que la Comisión "[...] tendrá carácter honorario, pluralista, pluridisciplinario e independiente de cualquier autoridad, órgano o persona jurídica pública o privada". O sea que cada uno de los integrantes comprendidos en el artículo 2° integran una Comisión que es independiente de aquellos órganos, autoridades o personas jurídicas públicas o privadas a quienes representan.

Yo entiendo la representación, no como una delegación ni como una rendición de cuentas de la persona que aquí está como representante, sino como alguien que -como reza el párrafo segundo del artículo 3°- por la reconocida solvencia de su pensamiento en el quehacer científico o filosófico nacional, o en el quehacer político o jurídico, fue elegido para integrar esta Comisión.

Como expresaba el señor Diputado preopinante, yo puedo dar un ejemplo que ocurrió en nuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social con un proyecto de ley que estamos tratando. Un artículo incluía la participación del Juez Penal en determinada actividad que competía al proyecto de ley que estábamos tratando. Fueron invitados a la Comisión asesora los señores Jueces y concurrieron dos representantes de la Asociación de Magistrados, que nos asesoraron y dieron opinión en el sentido de que no debían estar incluidos los Jueces en ese proyecto de ley. Nosotros tomamos esa opinión como muy válida y, de hecho, en el texto definitivo que estamos tramitando probablemente no lo introduzcamos. Ellos dieron su opinión en ese sentido.

Como manifestó el señor Diputado Orrico, que utilizó este ejemplo -esa es nuestra posición, y ya la manifestamos-, cuando cualquier Magistrado actúa como docente universitario -o cualquiera de nosotros, si fuere docente universitario- y está en las aulas impartiendo enseñanza, expresa opiniones sobre determinados temas que no suponen prejuzgamiento sobre casos concretos ni definitivos. Por eso, nosotros pensamos que con esta inclusión de los representantes no se está prejuzgando ni realizando ningún acto que pueda rozar sensibilidades o determinados aspectos que hagan que sea inválida una decisión de la Comisión Nacional de Bioética por estar intencionadas las opiniones que emitan algunos de sus integrantes.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: entiendo las explicaciones que se nos están dando, pero de cualquier manera insisto con la pregunta.

Si bien esta Comisión puede estar integrada, como acaba de decir el señor Diputado Asqueta Sóñora, por gente con un nivel académico relevante, cuya principal tarea sea la de asesorar o conducir un debate sobre temas vinculados con la bioética, también podrá asesorar en la elaboración de un decreto. Es más: se establece que a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, o del Poder Ejecutivo, puede preparar anteproyectos de ley y de decretos. Es decir que esa Comisión puede preparar un borrador de decreto para que el Poder Ejecutivo lo transforme. Si es un decreto, entonces no es solo un asesoramiento; se pueden transformar sus opiniones en nada más y nada menos que en la herramienta del decreto, es decir, la vigencia plena, desde el punto de vista jurídico, de una determinación que exige su cumplimiento. Y nosotros vamos a estar representados en una Comisión que prepara un decreto y el Poder Judicial va a participar directa o indirectamente, a través de una tercera persona que nomine, en una Comisión que preparará un decreto. Y preparar un decreto no es una tarea menor. Todos sabemos lo que significa un decreto, que puede ser aplicado inmediatamente porque con la firma del Presidente de la República entra en vigencia. Y esta Comisión lo puede preparar o sugerir, según lo dice el literal B) del artículo 5°.

Agradezco la aclaración y agradezco al señor Diputado Vega Llanes -que además integra la Comisión- la preferencia en la intervención.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en forma autocrítica quiero decir que capaz que es mejor que haya cosas que pasan por el Parlamento y no se les presta mucha atención.

Quiero aclarar algunas cosas: estos problemas no tienen una respuesta en blanco y negro; no es: "Esto es así o así". No hay dos posiciones. La misma integración de la Comisión refleja que se quieren poner todas las opiniones. Se puede hablar de asesorar cuando uno le pregunta a una persona su opinión, pero puede haber múltiples opiniones, y en esta Comisión lo que se busca es que estén todas las opiniones representadas. Cuando uno reciba el asesoramiento, va a tener la opinión de tal sector, de tal otro y de tal otro, y en base a eso, al estudio de ese tema y a todos los elementos que se le han dado, podrá optar.

Si uno mira el proyecto, exceptuando lo establecido en el artículo 7°, donde se establece que ella misma dictará su reglamento, verá que en ningún lado se dice que se determinará o definirá determinadas cosas por mayoría o minoría; eso no es así.

Desde el punto de vista político, habitualmente estos temas nos atraviesan. Cuando hablamos del tema de la bioética, de la ética o cuando se mezclan hasta cuestiones filosóficas personales -es el caso de la reproducción asistida-, no hay posiciones partidarias; cada uno toma la posición que le parece en base a su historia, a sus convicciones, etcétera. Esta es una situación exactamente igual. La Comisión Nacional de Bioética nos va a dar la posibilidad de ver las distintas posiciones que se manejan en su seno sobre temas de los cuales la enorme mayoría de nosotros no entiende o entiende muy poco. Vamos a conocer las posiciones de la religión y la de quien designemos nosotros, que no es quien va a llevar la voz del Parlamento, sino que será alguien sobre el que nos deberemos poner de acuerdo a los efectos de nominarlo, como hicimos con el Comisionado de Cárceles. Debe tratarse de alguien que, por sus características, tenga el soporte científico y técnico como para tener una opinión válida sobre el tema. La ventaja de esto es que no va a ser una persona, sino que serán muchas las que tendrán la posibilidad de contraponer sus opiniones. A veces, en el Parlamento venimos con una idea y salimos con otra; no es muy frecuente porque en general ya venimos con una posición, pero es algo que podría pasar en algunas circunstancias o cuando nos escuchemos.

Decía que uno va a tener la posibilidad de contar con la opinión de distintas corrientes de la sociedad sobre el tema. No hay prejuzgamiento. No hay una toma de posición política. No se puede igualar al Parlamento, y mucho menos a la vida política. Si hay algo que acá no existe es una respuesta única para el mismo problema; hay muchas, y en la medida en que las hay, se deben escuchar todas las voces, y después de hacerlo, debe tomarse alguna posición.

En cuanto a los anteproyectos de ley, quiero decir que los puede hacer cualquiera. Yo tengo dos impresiones sobre las leyes. Una de ellas es que están escritas en arameo antiguo para la enorme mayoría. Doña María no entiende lo que se escribe en las leyes, lo cual es un grave problema. Pero, además, creo que la gente tiene derecho a que este Parlamento discuta sus iniciativas. A mucha gente que viene y me plantea un anteproyecto de ley yo le he ofrecido presentarlo aunque no esté de acuerdo, porque me parece que cuando la ciudadanía se agrupa y discute, tiene derecho a que sus iniciativas sean estudiadas; si se hace un anteproyecto de ley es para que después el sistema político lo estudie y lo resuelva. Y lo mismo sucede con los decretos. Hay un poder político que está instalado en el Poder Ejecutivo, que es el que termina resolviéndolo. Entonces, no me parece un gran pecado. Al contrario, es muy bueno que el sistema político designe representantes de la Cámara de Diputados y la de Senadores -¡a ver si en algo nos ponemos de acuerdo, además!- y podamos aportar a esa Comisión no solo el funcionamiento, sino también un técnico de relevancia que, además, aporte a la discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: quería hacer un comentario simple con respecto al tema que estamos planteando.

En primer lugar, quiero decir que la integración de esa Comisión es amplísima. Se intentó representar

a todos los sectores de la sociedad que puedan estar vinculados al tema; a todos. Ninguno quedó afuera, inclusive el Parlamento, que en esto tiene una función que en algún momento puede tener su trascendencia, que es la de hacer leyes respecto de estos temas. Así que en esa amplia representación de la sociedad no podían quedar afuera, en nuestro concepto y en el concepto de amplísimos estamentos que tienen que ver con estas Comisiones de Bioética en el mundo, e inclusive, según opiniones nacionales.

En segundo término, el representante de cada uno de esos sectores -muy bien lo decía el señor Diputado Asqueta Sóñora-, como señala el artículo 1°, es independiente, absolutamente independiente del sector que representa. Inclusive, la representación no tiene que recaer en un Diputado o un Senador, sino que puede ser cualquiera el representante. Creo que tenemos algo similar, que citaba el señor Diputado Vega Llanes: un asesor en materia de política carcelaria, decidido por nosotros. Él no es un legislador; es una persona de afuera que, en definitiva, asesora en materia carcelaria. En ese sentido tenemos que entender bien claro que esta Comisión es asesora, no decisoria. En el ejemplo que planteaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, que es el del artículo 5°, se habla de preparar anteproyectos. Pero preparar no significa nada más que eso, porque, en definitiva, la preparación es un asesoramiento y el órgano al que representa lo tomará o no. Quiere decir que no hay una relación directa.

En ese sentido, estos argumentos, que pueden ser muy simples, desde nuestro punto de vista avalan la integración que el proyecto dio a esa Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: creo que acá se parte de un error de base: la Cámara de Representantes no es un sector de la sociedad; tampoco la Cámara de Senadores es un sector de la sociedad. Somos parte de un Poder del Estado y, como tal, me parece muy bien que promovamos la mayor representatividad de la sociedad en un tema tan importante como es el de la bioética, pero creo que no tenemos nada que hacer allí porque no somos un sector, no opinamos, no somos un grupo de presión. Como Poder del Estado tenemos determinados derechos y funciones que están establecidos en la Constitución. Por lo tanto, sin ánimo de extender una discusión que no quisimos promover -más allá de generar la reflexión, y reiterando que vamos a votar este proyecto de ley- queremos plantear que hubiera sido mucho más conveniente ampliar la representación de la Universidad de la República o del Instituto Clemente Estable que incluir una representación de dos Poderes del Estado como, en este caso, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Era cuanto quería señalar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: solicito que, si la Cámara no tiene inconveniente, el proyecto sea votado en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El señor Diputado Posada ha solicitado el desglose del artículo 2°.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: entonces, solicitaría una corrección en el literal H) del artículo 2° para denominar correctamente al representante del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, porque en el proyecto se habla de Con-

sejo de Innovación Científica y Tecnológica. Proponemos, entonces, que el texto diga "Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si la Cámara está de acuerdo, se va a votar si se votan todos los artículos en bloque, excepto el 2°, que después votaríamos con la modificación que ha expresado el señor miembro informante.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que se desglosen los literales B), C) y D) del artículo en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, excepto los literales B), C) y D), y con la corrección que ha hecho el señor Diputado Gallo Imperiale.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Se van a votar los literales B), C) y D) del artículo 2°.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente los literales B), C) y D) y confieso que lo hice a efectos de habilitar el pasaje del proyecto al Senado. Sinceramente, creo que los argumentos que expresó en Sala el señor Diputado Posada son más que razonables y deben ser estudiados. Por eso quise hacer este fundamento de voto. Es más: creo que se podría buscar una redacción para que fuera coherente con el artículo 1°, de modo de que no haya referencia a un representante, porque los representantes, por naturaleza, siempre dependen de la autoridad que los designa.

El artículo 1° establece que la Comisión Nacional de Bioética tendrá un carácter independiente de cualquier autoridad u órgano. Es muy difícil representar algo y no depender de la autoridad designante. Creo que la redacción correcta podría haberse referido a un miembro designado por tal Cuerpo.

En definitiva, hemos votado afirmativamente para habilitar el pasaje al Senado de un proyecto de ley que ya tiene muchos años de estudio, y también en consonancia con la posición que ha adoptado nuestro representante en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Créase la Comisión Nacional de Bioética, la que tendrá carácter honorario, pluralista, pluridisciplinaria e independiente de cualquier autoridad, órgano o persona jurídica pública o privada.

Artículo 2°.- La Comisión Nacional de Bioética estará integrada por:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Un representante de la Cámara de Representantes.

C) Un representante de la Cámara de Senadores.

D) Un representante de la Suprema Corte de Justicia.

E) Un representante de la Universidad de la República.

F) Un representante por cada una de las Universidades Privadas que tengan estudios formales en ciencias biológicas.

G) Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

H) Un representante del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

I) Un representante del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

J) Un representante por cada colegio de profesionales universitarios o en su defecto de cada Comisión de Bioética de las asociaciones que los agrupa.

K) Tres representantes por las confesiones religiosas acreditadas en el país con personería jurídica, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Los representantes de los organismos e instituciones mencionados precedentemente podrán ser personas ajenas a la institución a la que representan.

Artículo 3°.- La Comisión Nacional de Bioética podrá constituir subcomisiones permanentes o transitorias, de carácter independiente, multidisciplinario y multisectorial, para asesorar en todas las materias que hacen a las competencias establecidas en el artículo 5º de la presente ley.

La Comisión Nacional de Bioética determinará el número y la forma de integración de estas subcomisiones, que deberán estar constituidas por expertos de reconocida solvencia, elegidos entre todos los sectores del pensamiento y del hacer científico y filosófico nacional.

Artículo 4°.- Estas subcomisiones podrán plantear directamente las cuestiones que estimen pertinentes a la Comisión Nacional de Bioética, adjuntando los fundamentos del planteamiento y del criterio sostenido. La Comisión Nacional de Bioética podrá solicitar a las subcomisiones dictámenes sobre todos los temas y en materia de su competencia.

Artículo 5°.- Compete a la Comisión Nacional de Bioética:

A) Asesorar a los Poderes del Estado y a las entidades con competencia en actividades relacionadas, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, cuando así se lo solicitaren.

B) Preparar por propia decisión o a petición de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o de la Suprema Corte de Justicia, anteproyectos de ley, de decretos o de reglamentos en materia de bioética, en función de la realidad científica, tecnológica y ética.

C) Incitar y promover la investigación científica en la materia, en el marco de la libertad y de la responsabilidad ética. Analizar de oficio o a petición de los Poderes, órganos o autoridades enumerados en el artículo 2º, y pronunciarse respecto de todas las cuestiones relativas a la bioética y en especial en relación con aquellas referentes a la genética, la protección del genoma humano y la ética, en función de la promoción, protección y defensa de la dignidad y de los derechos de todos los seres humanos.

D) Evacuar consultas sobre temas bioéticos, en cuestiones de carácter general que se le puedan plantear. Podrá dirigirse a la Comisión Nacional toda persona pública o privada, física o jurídica.

E) Promover que en las instituciones vinculadas a la salud se organicen y funcionen Comités de ética biomédica.

F) Promover y participar en actividades académicas, de investigación y de docencia vinculadas a los objetivos de la Comisión.

G) Promover la creación y desarrollo de centros de información y documentación con el objeto de sistematizar y difundir por todos los medios a su alcance los conocimientos científicos y tecnológicos vinculados a la ética biomédica.

H) Promover la formación, especialización y perfeccionamiento de los operadores en las diversas disciplinas relacionadas con la ética biomédica.

Artículo 6°.- La Comisión Nacional de Bioética sesionará en la sede del Poder Legislativo. La Presidencia de la Asamblea General proveerá lo necesario para su funcionamiento.

Artículo 7°.- La Comisión Nacional de Bioética aprobará su propio reglamento dentro de los primeros noventa días de su instalación.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo, oídos los asesoramientos que estimare pertinentes, reglamentará la presente ley dentro de los primeros noventa días de su promulgación".

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Enrique Pintado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de julio de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 19 al 21 de julio; convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, literal C).

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a realizarse en la ciudad de Córdoba-Argentina.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de votación N° 2121, del Lema del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

18.- Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide". (Se autoriza su salida del país y la de su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y en actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional del referido país, desde el día 16 de julio hasta el 8 de setiembre de 2006).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Buque Hidrográfico

ROU 22 'Oyarvide'. (Se autoriza su salida del país y la de su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y en actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional del referido país, desde el día 16 de julio hasta el 8 de setiembre de 2006)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº687

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 29 de junio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, en virtud de lo preceptuado por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo autorice la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide" y su tripulación, a fin de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país entre el 16 de julio y el 8 de setiembre de 2006, en respuesta a la invitación recibida y en el marco de la cooperación que entre nuestros países y sus respectivas Armadas se viene concretando.

La invitación incluye los costos de combustible para el viaje y aranceles portuarios durante la estadía en aquel país.

La participación es importante porque brinda la oportunidad de adiestramiento en el mar en una navegación prolongada, el cual no se ha podido realizar por motivos presupuestales.

Se aprovecharía además el ofrecimiento de la Empresa Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) para efectuar tareas hidrográficas de interés.

Se producirá también un intercambio profesional entre el personal especialista en hidrografía de ambos países y la continuación del estrechamiento de vínculos, particularmente entre las Armadas.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes, a los efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país entre el 16 de julio y el 8 de setiembre de 2006.

Montevideo, 29 de junio de 2006.

AZUCENA BERRUTTI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes, a los efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país entre el 16 de julio y el 8 de setiembre de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 687

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el mensaje y proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, con aprobación del Senado de la República, por el cual se autoriza la salida del territo-

rio nacional del Buque Hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", Plana Mayor y Tripulantes, a los efectos de participar en los actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y la realización de actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país entre el 16 de julio y el 8 de setiembre de 2006, en respuesta a la invitación recibida y en el marco de la cooperación que entre nuestros países y sus respectivas Armadas se vienen concretando.

La participación es importante porque brinda la oportunidad de adiestramiento en el mar en una navegación prolongada, el cual no se ha podido realizar por motivos presupuestales y en esta ocasión la invitación incluye los costos de combustible para el viaje y aranceles portuarios durante la estadía en aquel país. Asimismo se aprovecharía el ofrecimiento de la Empresa Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) para efectuar tareas hidrográficas de interés, fuera del intercambio profesional entre el personal especialista en hidrografía de ambos países y la continuación de vínculos entre ambas Armadas.

Por los fundamentos expuestos solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

LUIS ROSADILLA, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA, DANIEL GARCÍA PINTOS, JORGE MENÉNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: se solicita a esta Cámara -luego de que el proyecto pasara por la Cámara de Senadores, donde fuera votado afirmativamente- autorización para que el ROU 22 "Oyarvide" participe en actos de conmemoración del Día de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela, así como en actividades de investigación en el espacio acuático jurisdiccional de ese país entre el 16 de julio y el 8 de setiembre.

Los costos de combustible y los aranceles portuarios durante la estadía en aquel país están contemplados en la invitación que se ha hecho al ROU 22 "Oyarvide".

Nos parece importante que la Cámara autorice esta salida. No tenemos inconveniente en decir que, en su apariencia, este proyecto no ha ofrecido objeciones a ninguno de los miembros de esta Comisión, pero simultáneamente queremos decir que en ambas Cámaras no ha existido la posibilidad de estudio del proyecto, de hacer invitaciones y preguntas a fin de informarnos adecuadamente, al igual que ha sucedido otras veces.

Reitero que se trata de un proyecto que nuevamente pasa a la carrera por la Comisión, repitiendo situaciones anteriores, que no nos permiten estudiar estos temas en forma adecuada, que no nos permiten informar en profundidad a la Cámara y que no nos permiten mantenernos firmes en las convicciones que nos llevan a apoyar la salida de este buque cuando nos comunicamos con la sociedad.

Lo tenemos que decir con absoluta claridad porque es un hecho que se sigue repitiendo y que no le hace bien al Parlamento ni a nuestro país.

Sabemos de las enormes dificultades que hay en muchos lugares para llevar adelante las gestiones administrativas, elevar estos proyectos, etcétera, pero no vamos a ser autocompasivos, porque estas cuestiones no son formales, sino sustanciales. Nuestra tarea no es levantar la mano rápido y bien, sino comprender los temas, estudiarlos, debatirlos e informarlos correctamente.

Hoy no venimos en esa situación. Aconsejamos a la Cámara que acompañe este proyecto diciendo una vez más que no pudimos estudiarlo a fondo, como ya lo hemos dicho en Comisión.

Es todo lo que tenía que informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: quiero hacer una breve reflexión, aunque no en función de lo que es la misión de fondo, ya que prácticamente hemos votado todas las que el Poder Ejecutivo ha pedido. Para eso tenemos delegados de nuestro Partido, que respaldamos, en la Comisión de Defensa Nacional.

En virtud de que en este caso se trata de un país que formalmente ya integra el MERCOSUR, como Venezuela, y de que su Presidente ha dicho que existe

voluntad expresa de crear un ejército del MERCOSUR, queremos hacer algunas puntualizaciones.

Cuando el MERCOSUR tiene que consolidarse desde el punto de vista de la integración, fundamentalmente en materia comercial, de intercambio, livianamente se introducen componentes que generan diferencias polémicas. Como no hemos escuchado a ningún vocero del Gobierno al respecto, como no hemos escuchado ninguna respuesta, ni siquiera al regreso de Venezuela, de las principales autoridades del Poder Ejecutivo, y teniendo en cuenta que quien calla otorga, suponemos que es un planteo que puede estar latente en el ámbito institucional, no formal sino desde el punto de vista político.

El toque de atención es para que se haga lo que precisamente dice el texto del proyecto y este no sea el preámbulo de una política de cooperación militar con un país de cuya realidad, difícil, compleja, nos enteramos cuando participamos oficialmente hace poco tiempo del PARLATINO. Para nada creemos que nuestras Fuerzas Armadas, con las dificultades que ya tienen en nuestro país, estén en condiciones de generar esos ámbitos o vínculos que puedan llevar en un futuro a coordinaciones que no tienen nada que ver con el MERCOSUR, porque para nosotros este tiene relación con otros temas y no con lo que el Presidente Chávez, de Venezuela, ha dicho. Nos llama mucho la atención que no haya habido ningún comentario oficial al respecto de las autoridades competentes de nuestro país.

Sin ánimo de introducir la polémica ni de desvirtuar el apoyo y la votación de este proyecto, hacemos este breve comentario para que estemos atentos. Si en un futuro se da un debate al respecto, estamos dispuestos a dar nuestra opinión y expresar nuestra disconformidad con argumentos y con firmeza, porque las prioridades deben ser otras.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ROSADILLA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

19.- Intermedio.

——La Mesa solicita un intermedio de treinta minutos para probar el sistema de voto electrónico, según lo acordado con el Presidente de la Asamblea General.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 9)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 48)

20.- Amílcar Rodríguez Inda. (Pensión graciable).

——Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Amílcar Rodríguez Inda.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº676

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que concede una pensión graciable al señor Amílcar Rodríguez Inda, eminente profesor y concertista de guitarra que durante 45 años realizó aportes sustanciales a la cultura nacional. El profesor Rodríguez Inda es un fecundo autor de publicaciones técnicas y transcripciones que contribuyeron a jerarquizar y difundir el arte de la guitarra en los círculos musicales.

Su actual situación económica y la ausencia de causal jubilatoria contribuyeron a justificar esta iniciativa.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario tiene N° 443.763-9.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Amílcar Rodríguez Inda, titular de la cédula de identidad N° 443.763-9, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 26 de junio de 2006.

JORGE BROVETTO, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. N° 676

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, solicita a la Cámara de Representantes, en atención a la iniciativa adoptada por el Poder Ejecutivo, el otorgamiento de una pensión graciable para el profesor Amílcar Rodríguez Inda.

Se trata de un eminente profesor y concertista de guitarra, que durante cuarenta y cinco años, realizó aportes sustanciales a la cultura nacional, contribuyendo, a través de múltiples publicaciones, a difundir y jerarquizar el arte de la guitarra en círculos musicales.

Su actual situación económica y la ausencia de causal jubilatoria, dan sustento a esta solicitud.

En el caso que esta propuesta sea aprobada por este Cuerpo, se consigna, a los efectos del trámite posterior en el Banco de Previsión Social, que la cédula de identidad del beneficiario tiene el Nº 443.763-9.

Finalmente y en función de lo preceptuado por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, es de aplicación sustituir el artículo 1º del proyecto remitido que establece cuatro salarios mínimos nacionales, por bases de prestaciones y contribuciones consignado en la ley antedicha.

Sin más, esta Comisión reitera su solicitud de aprobación del proyecto de ley con la modificación introducida en su artículo 1º.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2006.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Amílcar Rodríguez Inda, titular de la cédula de identidad Nº 443.763-9, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 2006.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa señores Representantes: ochenta y cuatro lo han hecho por la afirmativa, cinco por la negativa y ha habido un voto en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

21.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional).

——Se pasa a considera el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 651

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 9 de diciembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley, relativo a la declaración de interés nacional, la trazabilidad individual del ganado bovino.

Los aspectos estratégicos del MGAP consisten en contribuir al desarrollo permanente de los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, promoviendo su inserción y mantenimiento en los mercados externos tanto regionales como extraregionales, basado en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Luego de los brotes de fiebre aftosa en los años 2000 y 2001, la recuperación sostenida del Sector Agropecuario, constituye el resultado del esfuerzo conjunto del sector público y privado, reflejado en el aumento sustancial y creciente de la producción, la reactivación del mercado interno, el incremento de las exportaciones, la rehabilitación de los mercados internacionales, el acceso a mercados de altas exigencias y por ende, el aumento considerable de las divisas para el país.

El acceso a los mercados internacionales de altas exigencias, tiene una íntima relación con el manejo, higiene y seguridad alimentaria, con el status zoosanitario del país y constituye un peso económico de notable relevancia.

Los recientes impactos de enfermedades de importancia económica en los animales, tales como Encefalopatía Espongiforme Bovina y Fiebre Aftosa, han incrementado la demanda de información asociada a los productos cárnicos bovinos por parte de los consumidores finales. Esto ha determinado una tendencia mundial a la implementación de sistemas de identificación animal de mayor confiabilidad y rigurosidad, como atributo de calidad que consolida el concepto de seguridad alimentaria.

En consecuencia, el principal motivo de preocupación que impulsa la trazabilidad individual del ganado bovino, es la "seguridad alimentaria", entendiendo por tal, la disponibilidad de alimentos inocuos, aptos para el consumo humano, y cuya ingesta no sea nociva para la salud.

La realidad indica, que a partir del año 2010 nuestro país se verá en inferioridad de condiciones de competitividad en el mercado internacional, e incluso en condiciones de riesgo cierto de pérdida de mercados de altas exigencias, si no se implementan mecanismos capaces de garantizar la seguridad alimentaria, desde la etapa de producción. En tal sentido, para asegurar las exportaciones de productos cárnicos a los mercados de altas exigencias a partir del año 2010, como el reciente Acuerdo de carne de alta calidad (cupo Hilton), es imprescindible comenzar a trazar los animales nacidos en el período 2005-2006.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ MUJICA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional, la trazabilidad individual de animales nacidos dentro del territorio uruguayo

A dichos efectos, se entiende por trazabilidad individual, el proceso por el cual, mediante la aplicación de dispositivos de identificación individual con código nacional, ingreso de un animal a la base de datos oficial y registro de movimientos, cambios de propiedad y demás eventos productivos y sanitarios relevantes en la vida del mismo, es posible obtener un informe de toda su historia, desde el nacimiento hasta su muerte.

Se considerará "trazado", aquel animal debidamente identificado, y cuyos movimientos, cambios de propiedad, transacciones y todos aquellos eventos que la autoridad competente determine relevantes, hayan sido debidamente registrados sin interrupciones o inconsistencias desde el momento de su ingreso al registro en las condiciones establecidas en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

Artículo 2°.- Cométase al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la reglamentación del sistema de identificación individual y registro informático para la trazabilidad del ganado bovino, conforme a lo establecido por la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la implantación de la trazabilidad individual de otras especies animales, cuando las condiciones sanitarias y/o comerciales lo requieran.

Artículo 3°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos será la Autoridad Competente para la operación, ejecución, administración y control del Sistema de Información y Registro Individual de Animales que supone la trazabilidad individual.

Artículo 4°. (Primera etapa).- Establécese con carácter obligatorio a partir del 1° de setiembre de 2006, la identificación individual e ingreso al Registro Individual de Animales, de todos los bovinos nacidos dentro del territorio nacional, desde su nacimiento y con anterioridad a los ocho meses de vida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todo bovino debe ser identificado e ingresado en el Registro, previo al primer movimiento.

El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá disminuir el período para la identificación y registro obligatorio de los bovinos dispuesto en el inciso primero de este artículo, cuando las condiciones comerciales y/o sanitarias lo requieran.

Artículo 5°.- Los bovinos, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren identificados y registrados con anterioridad en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrán ingresar al Sistema que se crea, siempre que se demuestren su trazabilidad por medios de prueba fehacientes.

Artículo 6°.- Aquellos animales que no se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente ley, y que no hayan sido identificados con anterioridad al 1° de marzo de 2006 o, que habiendo sido identificados no puedan demostrar su trazabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, no podrán adquirir la condición de trazados.

Artículo 7°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los animales de todas las categorías que se encuentren, por cualquier circunstancia, identificados y registrados en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podrán egresar de dicho sistema. Sus propietarios o tenedores, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas por la presente ley y reglamentaciones que se dicten.

Artículo 8°.- La Autoridad Competente, determinará todos los eventos (movimientos, ventas, transacciones con o sin cambio de propiedad, etcétera) de animales identificados y registrados, que los administrados deban obligatoriamente comunicar al Registro Individual de Animales, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

El incumplimiento de la obligación impuesta en el inciso precedente, determinará para el obligado, la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 9°.- A partir de la entrada en vigencia del Sistema de Información y Registro Individual de Animales que se crea, queda prohibido todo movimiento, venta o transacción de cualquier naturaleza con o sin cambio de propiedad, de los animales bovinos espe-

cificados en los artículos 4° y 5°, que no hayan sido debidamente identificados e ingresados al mismo.

El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Los animales cuya identificación y registro sea obligatorio en virtud de lo dispuesto por la presente ley, no podrán ingresar a plantas frigoríficas habilitadas para exportación y el producido de la faena únicamente podrá ser comercializado en el mercado interno.

Artículo 10.- La identificación individual de los bovinos nacidos en zonas de frontera determinadas por el Poder Ejecutivo, requerirán de un certificado de un profesional veterinario, que acredite que dichos animales son nacidos en territorio uruguayo y han permanecido desde su nacimiento en el predio de origen. La Autoridad Competente no podrá ingresar al Registro Individual de Animales, los animales identificados en zona de frontera, que no cumplan con las condiciones establecidas precedentemente. La reglamentación determinará las personas habilitadas para la certificación y la forma y condiciones de extensión de dichas certificaciones.

El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, así como el movimiento de bovinos desde y dentro de zona de frontera sin la identificación individual e ingreso al Registro Individual de Animales, dará lugar al comiso definitivo de los animales en infracción por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y su propietario no tendrá derecho a indemnización alguna.

Dichos animales tendrán como único destino el sacrificio y faena inmediata en plantas de faena no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial. El producido de la faena será donado a instituciones de beneficencia determinadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en coordinación con las mismas.

Artículo 11.- La Autoridad Competente autorizará los dispositivos de identificación individual, de acuerdo a las condiciones y requisitos que establecerá a tales efectos. Los mismos serán únicos, irrepetibles e inviolables, y no podrán ser reutilizados en otro animal.

Artículo 12.- Los animales trazados, no podrán egresar del Registro Individual de Animales, durante toda su vida.

La pérdida, sustracción, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación individual, es responsabilidad del propietario o tenedor del animal en el momento que ésta se produzca, debiendo comunicar a la Autoridad Competente dicha eventualidad.

El propietario o tenedor que incumpliera la obligación precedentemente establecida, será pasible de las sanciones correspondientes.

En caso de pérdida de los identificadores oficiales el animal perderá su condición de trazado.

Artículo 13.- Todo propietario o encargado de establecimientos, está obligado a permitir el ingreso al mismo, de los funcionarios de la DGSG, a efectos de comprobar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 14.- La trazabilidad individual dispuesta por la presente ley, no obsta al cumplimiento de las normas relativas al sistema de marcas y señales y guías de propiedad y tránsito de animales, correspondientes al sistema de trazabilidad grupal vigente. Las sanciones por incumplimiento de las normas citadas, serán acumulativas a las correspondientes por las infracciones a lo dispuesto por la presente ley y reglamentaciones que se dicten.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no será aplicable para los animales trazados, lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley N° 10.024, de 14 de junio de 1941, en la redacción dada por el artículo 1° in fine de la Ley N° 16.389, de 16 de junio de 1993.

Artículo 15.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá proceder a la distribución de insumos y equipamientos necesarios para la operación del Sistema de Información y Registro Individual de Animales, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a registrar personas físicas, sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, de naturaleza pública, privada o mixta, dedicadas a la fabricación y/o distribución de insumos y equipamientos que se requieran para la operación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema que se crea, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos por la Autoridad Competente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dispondrá la suspensión preventiva o eliminación del registro, en caso de pérdida superviniente o incumplimiento de los requisitos o condiciones exigidos pa-

ra el mantenimiento en el registro, de las personas referidas en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 185 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá oportunamente, los mecanismos de financiación pertinentes, para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Sistema de Información y Registro Individual de Animales que se crea en la presente ley.

Artículo 17. (Segunda etapa).- A partir del 1° de abril del año 2010, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Información y Registro Individual de Animales, considerándose trazados a todos los efectos.

Los animales que no ingresen al Sistema en las oportunidades determinadas por la presente ley, o que pierdan su condición de trazados por cualquier motivo, tendrán como único destino la faena inmediata en plantas de faena no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial. El producido de la faena, será donado a instituciones de beneficencia determinadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en coordinación con las mismas. En este caso, las pérdidas sufridas serán de cargo del propietario de los animales, no generando derecho a indemnización, salvo caso fortuito, fuerza mayor o hecho de terceros, determinados por sentencia judicial.

Montevideo, 9 de diciembre de 2005.

JOSÉ MUJICA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional, el Sistema de Identificación y Registro Animal para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional, Registro que se crea por la presente ley y cuya administración se comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A dichos efectos, se entiende por trazabilidad individual del ganado bovino, el proceso por el cual, mediante la aplicación de dispositivos de identificación individual con código nacional, el ingreso de un animal a la base de datos oficial y registro de movimientos, cambios de propiedad y demás eventos productivos y sanitarios relevantes en la vida del mismo, es posible obtener un informe de toda su historia, desde el nacimiento hasta su muerte.

Se considerará "trazado", aquel animal debidamente identificado y cuyos movimientos, cambios de propiedad, transacciones y todos aquellos eventos que la autoridad competente determine relevantes, hayan sido debidamente registrados sin interrupciones o inconsistencias desde el momento de su ingreso al Registro en las condiciones establecidas en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

Artículo 2°.- Cométese al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la reglamentación del sistema de identificación individual y registro informático para la trazabilidad del ganado bovino, conforme a lo establecido por la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la implantación de la trazabilidad de otras especies animales, cuando las condiciones sanitarias o comerciales lo requieran.

Artículo 3°.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos será la autoridad competente para la operación, ejecución, administración y control del Sistema de Información y Registro Animal que supone la trazabilidad individual.

Artículo 4°.- Primera etapa. Establécese con carácter obligatorio a partir del 1° de setiembre de 2006, la identificación individual e ingreso al Registro Animal, de todos los bovinos nacidos dentro del territorio nacional, desde su nacimiento y con anterioridad a los seis meses de vida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, todo bovino menor de seis meses debe ser identificado e ingresado en el Registro Animal, previo al primer movimiento del predio de nacimiento.

El Poder Ejecutivo cuando las condiciones comerciales o sanitarias lo requieran, podrá modificar la fecha establecida en el inciso 1° de este artículo. Asimismo, podrá disminuir el período de seis meses de vida a que hace alusión la parte final del primer inciso del presente artículo.

Artículo 5°.- Los bovinos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren identificados y registrados en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrán ingresar al sistema que se crea, siempre que se demuestre su trazabilidad por medios de prueba fehacientes.

Artículo 6°.- Los animales importados deberán ser identificados e ingresados al Registro Animal en su calidad de tales, en las condiciones, requisitos y oportunidades que establezca la reglamentación.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, instrumentará los mecanismos pertinentes para el control del cumplimiento de las condiciones de identificación e ingreso de bovinos al Registro Animal.

Si se comprobare la identificación o ingreso al Registro Animal de animales no nacidos dentro del territorio nacional, sin la documentación zoosanitaria de importación, la autoridad competente dispondrá el comiso y sacrificio inmediato de los mismos en plantas de faena no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial. En este caso, no generará derecho a indemnización por parte del Estado. Ello sin perjuicio de las sanciones administrativas y acciones penales que pudieren corresponder.

Artículo 8°.- Aquellos animales que no se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente ley y que no hayan sido identificados con anterioridad a la fecha de comienzo de la primera etapa dispuesta por la presente ley o por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en su caso o, que habiendo sido identificados, no puedan demostrar su trazabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, no podrán adquirir la condición de trazados.

Artículo 9°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los animales de todas las categorías que se encuentren por cualquier circunstancia, identificados y registrados en el sistema de trazabilidad de carácter voluntario llevado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no podrán egresar de dicho sistema. Sus propietarios o tenedores, deberán cumplir con todas las obligaciones impuestas por la presente ley y las reglamentaciones que se dicten.

Artículo 10.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la autoridad competente, determinará todos los eventos, ya se trate de movimientos, ventas, transacciones con o sin cambio de propiedad, de animales identificados y registrados, que los administrados deban obligatoriamente comunicar al Registro Animal, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

A partir de la entrada en vigencia del Sistema de Información y Registro Animal que se crea, queda prohibido todo movimiento, venta o transacción de cualquier naturaleza, con o sin cambio de propiedad, de los animales bovinos especificados en los artículos 4° y 5° de la presente ley, que no hayan sido debidamente identificados e ingresados al mismo.

El incumplimiento de la obligación impuesta en el inciso precedente, determinará para el obligado, la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996. Asimismo, la autoridad competente podrá disponer el comiso definitivo y sacrificio inmediato de los animales en infracción, en frigoríficos no habilitados para la exportación, cuando la gravedad de la misma lo amerite.

Artículo 11.- Los animales trazados, no podrán egresar del Registro Animal, durante toda su vida.

Es responsabilidad del propietario o tenedor, comunicar a la autoridad competente la pérdida, sustracción, mal funcionamiento o deterioro de los dispositivos de identificación individual, en el tiempo y la forma que establezca la reglamentación.

La autoridad competente determinará técnicamente, los casos en que los animales explicitados precedentemente, puedan conservar la condición de trazados.

El propietario o tenedor que incumpliera la obligación de comunicar de acuerdo a lo establecido en el presente artículo, será pasible de las sanciones correspondientes.

En caso de pérdida de los dispositivos de identificación, el animal perderá su condición de trazado.

A estos efectos, la autoridad competente autorizará los dispositivos de identificación individual, de acuerdo a las condiciones y requisitos que correspondan. Los mismos serán únicos, irrepetibles e inviolables y no podrán ser reutilizados en otro animal.

Artículo 12.- Autorízase a los funcionarios competentes de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca debidamente identificados, a ingresar a los establecimientos a efectos de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13.- La trazabilidad individual dispuesta por la presente ley, no obsta al cumplimiento de las normas relativas al sistema de marcas y señales y guías de propiedad y tránsito de animales, correspondientes al sistema de identificación grupal vigente. Las sanciones por incumplimiento de las normas citadas, serán acumulativas a las correspondientes por las infracciones a lo dispuesto por la presente ley y reglamentaciones que se dicten.

Artículo 14.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá proceder a la compra, venta y distribución de insumos y equipamientos necesarios para la operación del Sistema de Información y Registro Animal, de acuerdo a las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Asimismo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quedará facultado a crear un Registro de personas físicas, sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, de naturaleza pública, privada o mixta, dedicadas a la operación, fabricación, distribución y venta de insumos y equipamientos que se requieran para la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema que se crea, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos por la autoridad competente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dispondrá la suspensión preventiva o eliminación del Registro, en caso de pérdida superviniente o incumplimiento de los requisitos o las condiciones exigidas para el mantenimiento en el Registro, de las personas referidas en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 15.- Segunda etapa. A partir del 1° de abril del año 2010, todos los animales nacidos y criados dentro del territorio uruguayo, deben encontrarse dentro del Sistema de Información y Registro Animal, considerándose trazados a todos los efectos.

Los animales que a la fecha establecida en el inciso anterior no se encuentren identificados e ingresados al sistema en las oportunidades determinadas por la presente ley, o que pierdan su condición de trazados por cualquier motivo, tendrán como único destino la faena inmediata en plantas no habilitadas para exportación y con control de la Inspección Veterinaria Oficial, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder. El producido de la misma, únicamente podrá ser comercializado en el mercado interno.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá los mecanismos de financiación pertinentes, para hacerse cargo de los siguientes gastos:

a) gestión, operación y administración de la base de datos;

b) control de calidad del sistema, procedimiento de captura de información, transmisión e instalaciones técnicas de los equipos;

c) adquisición de dispositivos de identificación, capacitación y entrenamiento, que se requieran para la implantación o puesta en funcionamiento del Sistema de Información y Registro Animal en su primera etapa.

La inversión en infraestructura relativa a lectores y los equipos informáticos necesarios para los particulares con el propósito de conectarse a la red informática para lectura y transmisión de datos, serán de cargo de los mismos.

El financiamiento del sistema que se dispone por este artículo regirá a partir de la vigencia de la presente ley, hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 17.- En caso de infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ley, no sancionadas especialmente, será de aplicación lo dispuesto por los artículos:

a) 144 de la Ley N° 13.835, de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el artículo 262 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y

b) 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 651

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional, el Sistema de Identificación y Registro Animal para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional.

Los aspectos estratégicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consisten en contribuir al desarrollo permanente de los sectores agropecuarios, agroindustrial y pesqueros, promoviendo su inserción y mantenimiento en los mercados tanto regionales como extraregionales, basado en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Luego de los brotes de fiebre aftosa en los años 2000 y 2001, la recuperación sostenida del sector agropecuario, constituye el resultado del esfuerzo conjunto de los sectores público y privado que se vio reflejado en el aumento sustancial y creciente de la producción, la reactivación del mercado interno, el incremento de las exportaciones, la rehabilitación de los mercados internacionales, el acceso a mercados de altas exigencias y por ende, el aumento considerable de las divisas para el país.

Las exportaciones del complejo agroindustrial han venido creciendo en los últimos años superando en el año 2005 los dos mil millones de dólares. Ello representa un incremento de 12.9 respecto al año 2004 y sería el resultado del crecimiento de las exportaciones de casi todos los rubros agroindustriales.

En ese marco la carne y, en especial, la vacuna ocupan un lugar destacadísimo constituyéndose otra vez en el mayor proveedor de divisas, y uno de los más dinamizadores del resto de la economía que, liderada por el sector agropecuario, se encuentra en franca recuperación.

Nuestra ganadería podría catalogarse como de exportación, sobre todo la carne, el acceso a los mercados internacionales y en especial a los de alta exigencia tiene una íntima relación con el manejo, higiene y seguridad alimentaria, con el status zoosanitario del país y evidentemente constituye un peso económico de notable relevancia. Es objetivo prioritario mantener esos mercados y ganar nuevos que nos someten y someterán a condicionamientos ya expresados. Coincidentemente esos mercados que son los más exigentes son los que mejor pagan por nuestros productos cárnicos.

Los recientes impactos de enfermedades de importancia económica en los animales, tales como Encefalopatía Espongiforme Bovina y Fiebre Aftosa, han incrementado la demanda de información asociada a los productos cárnicos bovinos por parte de los consumidores finales. Esto ha determinado una tendencia mundial a la implementación de sistemas de identificación animal de mayor confiabilidad y rigurosidad, como atributo de calidad que consolida el concepto de seguridad alimentaria.

En consecuencia, es motivo de preocupación que impulsa la trazabilidad individual del ganado bovino, la "seguridad alimentaria" entendiendo por tal, la disponibilidad de alimentos inocuos, aptos para el consumo humano y cuya ingesta no sea nociva para la salud.

Lograr buenos precios gracias a una inserción internacional sobre la base de productos de calidad, es esencial para la economía nacional.

La realidad indica además que a partir del año 2010 nuestro país se verá en inferioridad de condiciones de competitividad en el mercado internacional si no se implementan mecanismos capaces de garantizar la seguridad alimentaria, desde el área de la producción, para ello es necesario comenzar a trazar los animales nacidos en el período 2006-2007.

Con respecto al articulado, conceptualmente:

En el artículo 1° se establece en la ley el concepto de trazado.

En los artículos 2° y 3° se define el marco institucional.

A partir del 4° y hasta el 14, incluido, se hace referencia a los procedimientos de implementación y los alcances que tiene la ley en la primera fase de implementación que abarca desde que se apruebe esta iniciativa hasta el año 2010.

El artículo 15 indica cómo se estaría avanzando en la consolidación del sistema a partir de 2010.

El artículo 16 hace referencia a la financiación del sistema, destacándose que el esfuerzo en lo que refiere a la inversión de los identificadores se considera una inversión pública ya que la implementación del sistema debe ser una inversión social para mejorar el status y la competitividad de una actividad tan importante como lo es la ganadería.

Al final de este artículo se determina el plazo del 31 de marzo de 2010 como fecha final para el financiamiento del sistema por parte del Estado.

Por lo expuesto, esta Asesora ha entendido la gran importancia de este proyecto y manifiesta la necesidad de la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 2006.

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Miembro Informante, ALBERTO CASAS, RICHARD CHARAMELO, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, LUIS ALBERTO GALBARINI ÁLVAREZ, GUSTAVO GUARINO, CARLOS MASEDA, ANÍBAL PEREYRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Comisión por haberme dado la responsabilidad de informar sobre este importantísimo proyecto de ley.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——Estamos aconsejando al plenario votar afirmativamente este proyecto por el que se declara de interés nacional el Sistema de Identificación y Registro Animal para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional.

Consideramos que este es un hecho histórico en la pecuaria nacional.

Los aspectos estratégicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consisten en contribuir al desarrollo permanente de los sectores agropecuario, agroindustrial y pesquero, promoviendo su inserción y mantenimiento en los mercados, tanto regionales como extraregionales, basados en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Luego de los brotes de fiebre aftosa en los años 2000 y 2001, la recuperación sostenida del sector agropecuario constituye el resultado del esfuerzo conjunto de los sectores público y privado, que se vio reflejado en el aumento sustancial y creciente de la producción, la reactivación del mercado interno, el incremento de las exportaciones, la rehabilitación de los mercados internacionales, el acceso a los mercados de altas exigencias y, por ende, el aumento considerable de las divisas para el país.

Las exportaciones del complejo agroindustrial han crecido en los últimos años, superando en 2005 los US$ 2.000:000.000. En este marco, la carne, y en especial la vacuna, ocupa un lugar destacadísimo, constituyéndose otra vez en el mayor proveedor de divisas y uno de los más dinamizadores del resto de la economía, que, liderada por el sector agropecuario, se encuentra en franca recuperación.

Los recientes impactos de enfermedades de importancia económica en los animales, tales como la encefalopatía espongiforme bovina y la fiebre aftosa, han incrementado la demanda de información asociada a los productos cárnicos bovinos por parte de los consumidores finales. Esto ha determinado una tendencia mundial a la implementación de sistemas de identificación animal de mayor confiabilidad y rigurosidad, como atributo de calidad que consolida el concepto de seguridad alimentaria.

En consecuencia, es motivo de preocupación que impulsa la trazabilidad individual del ganado bovino la seguridad alimentaria, entendiendo por tal la disponibilidad de alimentos inocuos, aptos para el consumo humano y cuya ingesta no sea nociva para la salud.

Lograr buenos precios gracias a una inserción internacional sobre la base de productos de calidad, es esencial para la economía nacional.

La realidad indica, además, que a partir de 2010 nuestro país se verá en inferioridad de condiciones de competitividad en el mercado internacional si no se implementan mecanismos capaces de garantizar la seguridad alimentaria desde el área de la producción. Para ello, es necesario comenzar a trazar los animales nacidos en el período 2006-2007.

Debo destacar el espíritu reinante en la Comisión, con el loable propósito de superar algunos pequeños matices, valorando especialmente el objetivo perseguido y explicitado en la exposición de motivos. Procurando no perder tiempo, los compañeros Diputados de la Comisión han dado su aprobación por unanimidad a este proyecto, sin modificaciones, tal como viene del Senado, donde también se aprobó por unanimidad.

Nos interesa precisar algunos conceptos y algunas definiciones referentes a trazabilidad.

El Codex Alimentarius la define como la habilidad para seguir el movimiento de un alimento. Por otra parte, el Parlamento Europeo la define como "la posibilidad de encontrar y seguir el rastro a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de un alimento, para uso humano o animal o una sustancia destinada a ser incorporada en alimentos con posibilidad de serlo".

En definitiva, es un sistema que permite seguir la ruta de un producto.

La trazabilidad individual en la cadena cárnica bovina puede dividirse en dos fases. La primera se refiere al registro de sucesos o hechos que ocurren durante la producción primaria, es decir, desde el nacimiento del ternero hasta el ingreso del animal al frigorífico. La segunda fase se refiere al registro de los

sucesos que ocurren desde la faena del animal hasta la obtención de los productos cárnicos que van a ser comercializados al consumidor final.

El SIRA -Sistema de Identificación y Registro Animal- comprende la primera etapa mencionada de la cadena cárnica bovina, es decir, la identificación del ganado y el registro de los sucesos de interés que lo afectan. Este es el tema que realmente encara este proyecto.

En su informe, la Comisión subraya la importancia que el Gobierno y las organizaciones involucradas le dan a la implementación de este sistema y que él tenga carácter obligatorio a partir del 1° de setiembre de 2006.

El enfoque individual de la trazabilidad permite identificar la unidad mínima factible de recibir los efectos que pudiera tornar riesgoso el consumo de carne, así como aislar de manera rápida y precisa sus posibles orígenes. Además, permite al consumidor tener garantías de control de los procesos de producción, capaces de asegurar la calidad ofrecida.

Estos desafíos apuntan al mantenimiento y a la apertura de nuevos mercados de alto valor para la carne bovina del Uruguay. También nos brindan oportunidades nuevas, además de la preservación de los mercados de alto valor. El sistema aporta nuevos elementos de gestión que permitirán mejorar la productividad ganadera y el control nacional de enfermedades. El sistema permite posicionar a Uruguay como un abastecedor confiable de carne bovina en el mundo, respondiendo a las nuevas exigencias de los mercados; mejora la gestión productiva de los establecimientos ganaderos y permite disponer de una herramienta moderna de gestión para el análisis de los puntos críticos de control en la erradicación de enfermedades, contaminaciones, contrabando y abigeato. El sistema constituye, además, una base para expandir las posibilidades de implementar programas de mejoramiento genético; otorga garantías adicionales a las formalidades prendarias sobre el ganado bovino y respalda los programas de aseguramiento de la calidad: carne orgánica, carne natural, etcétera.

¿Qué debe contestar un sistema de trazabilidad de identificación individual? Al menos, debe contestar cuatro preguntas. En primer lugar, dónde estuvo el animal de interés. Es necesario precisar con certeza los sitios en que estuvo el animal desde el nacimiento: predios, ferias y frigoríficos. En segundo término, cuándo estuvo el animal de interés en cada sitio. Se debe precisar con certeza la fecha de ingreso y salida del animal de cada sitio en que estuvo. En tercer lugar, con qué otros animales estuvo ese animal de interés. Y, en cuarto término, dónde están los animales con los cuales estuvo en contacto el animal de interés. Hay que precisar con certeza la localización actual de los animales que estuvieron en contacto con el animal de interés.

Dado que en nuestro país hay un sistema de trazabilidad grupal del cual es necesario mantener sus principios básicos, el nuevo sistema debería plantear también la pregunta de por cuáles firmas pasó la propiedad del animal de interés.

En cuanto a la tecnología a aplicar, se usarán caravanas que permitan la lectura visual en una oreja y un chip electrónico en la otra.

Los equipos de lectura estarán en dominio del sector privado. De esta manera, se estarían creando modestas fuentes de trabajo, pero importantes para nuestro interior.

El SIRA determinará exclusivamente las especificaciones tecnológicas que deberán cumplir los equipos que adquirirán los agentes habilitados para prestar servicios de lectura al sistema. En una lista se publicarán los equipos autorizados para dichos servicios. Las empresas deberán gestionar ante el SIRA la habilitación de los equipos de lectura.

La base de datos es propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Podrá constituirse en agente habilitado toda persona física o jurídica -con o sin personería jurídica-, pública o privada, que se registre y acredite ante el SIRA y que desee prestar servicios a terceros. Dejamos claro que el sistema no sustituye los métodos tradicionales y legales, como el uso de la marca a fuego que determina la propiedad de los animales y la vigencia de DICOSE como sistema grupal.

Reitero que estamos ante un proyecto de ley de suma importancia, que sugerimos al plenario acompañar con su voto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: quisiera hacer algunas puntualizaciones con respecto a un tema que para el Partido Nacional y para nuestra bancada ha tenido importancia desde que el debate se ha instalado no solo en el ámbito parlamentario, sino previamente en el Poder Ejecutivo.

Vemos con buenos ojos que hoy, con espíritu positivo, estemos aprobando algo que tuvo muchas modificaciones, mucha polémica y mucha discusión previa, pero algo con respecto a lo que ya no se podía esperar más. Creemos que el tratamiento formal ha sido objeto de cierta dilación, no por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, ni por esta Cámara y ni siquiera por el Parlamento, pero bienvenido el hecho de que ya se esté en la instancia de sanción de la iniciativa, para instrumentar algo -como se dijo de buena forma por parte del señor miembro informante- fundamental para el país.

En febrero de este año, antes de que este proyecto ingresara al Parlamento, nosotros presentamos una iniciativa puntual -tal vez fue la complicación que tuvo esto en cuanto a la financiación-, que establecía que fuese el Fondo de Inspección Sanitaria el que financiara esta etapa primaria de la trazabilidad. Esto no fue tenido en cuenta, pero creo que era una aspiración de las gremiales. Sí fue tenido en cuenta luego, con las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, es decir, que fuera financiado, como se pedía originalmente, por Rentas Generales, no porque la cadena cárnica en su totalidad no esté cobrando divisas genuinas del sistema productivo, sino porque creíamos que en una primera etapa debía haber justicia y equidad, y no una división entre aquellos productores que podían financiar y aquellos que no podían hacerlo por ser pequeños.

Este es un problema nacional, no solo de los ganaderos y los frigoríficos, como se dice muchas veces. Este es un tema en que le va la vida al país, hoy por hoy, teniendo en cuenta las exigencias que va a haber en el mercado internacional, sobre todo a partir de 2009. Se trata de importantes divisas que quedan para ser redireccionadas por el Estado, por vías directas e indirectas, en otros componentes sociales y económicos. Además, creo que en la etapa mesurada, hasta 2010, está bien que exista un sano equilibrio para luego dar un debate más de fondo de cómo debe ser el financiamiento.

Es cierto que inicialmente había diferencias importantes en el seno del Poder Ejecutivo, no lo vamos a negar, y es por ello que tal vez tardíamente se pudo modificar el proyecto en el Senado e incluir algo que en la iniciativa original del Poder Ejecutivo no figuraba, que es, precisamente, el financiamiento por Rentas Generales. Todos sabemos que el señor Ministro Astori era reacio a una participación de este componente en la financiación, y todos sabemos que el señor Ministro Mujica, en alguna medida, tal vez para contemplar reclamos de las gremiales, tenía una opinión favorable para que este proyecto se aprobara tal cual se va a aprobar. Hoy, esta financiación se garantiza hasta 2010. Creo que eso es un trabajo y un logro también de la oposición, porque fue la que en forma sana y constructiva, pero con firmeza, en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, pudo cambiar este componente e incluir explícitamente en el proyecto de ley la financiación por Rentas Generales, que cada vez recauda más a través del Fondo de Inspección Sanitaria, porque cada vez se está exportando más. Este año su recaudación no va a bajar de US$ 12:000.0000 o US$ 13:000.000.

Creemos que hay muchos temas instrumentales que van a generar dudas y polémica. El componente electrónico, pedido originalmente por las gremiales, hoy será la doble caravana. Evidentemente, hay un tema cultural, de practicidad y hasta de economía que lleva a que el sistema se implemente de esa forma.

Con respecto a lo que originalmente se asesoró al propio Ministro, en el sentido de que el bolo también podía tener una ventaja comparativa, en una primera etapa quedaría desechado. Son temas instrumentales que estarán instalados en el futuro en el monitoreo constante que también desde la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca haremos de este novel sistema que a partir de setiembre será obligatorio.

Creemos que hay que monitorear y estar atentos. Fue lo que hicimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca con la instrumentación y la distribución de componentes electrónicos. En este sentido, se dice que puede haber un acuerdo entre el Correo y el Ministerio, pero creo que hay que prestar atención y tomar debida cuenta de que, conflictos mediante, como suele haber en el ámbito público, puede ser deli-

cado que la distribución se centre en el Correo, aunque no se dijo claramente que estuviera definido; debemos ser honestos en ese sentido. Si bien puede darse así, creemos que es una posible falencia en la operativa.

Son temas puntuales, pero queremos dejarlos planteados técnica y formalmente porque, muchas veces, lo loable y bueno de un sistema que es nuevo, tiene muchas facetas de información previa que esperemos que el Ministerio pueda ilustrar a través de las gremiales y de los componentes de la cadena cárnica que están involucrados en la Comisión respectiva.

Con un espíritu constructivo y positivo, hemos hecho referencia a un tema como este, que centraba nuestra preocupación aun desde antes de que fuera tratado en el ámbito parlamentario como prioritario para que hoy nuestro país tenga ventajas en cuanto a la exportación. No solo podrá mantener mejores mercados en función de esta ventaja comparativa, sino que, también, este será un instrumento útil para combatir el abigeato. Es un tema muy vigente y candente en los departamentos del interior; hoy no se está viendo simplemente el abigeato cometido por alguien del medio rural que individualmente robaba y carneaba un capón para comer, sino que ya es sintomático el problema de las bandas organizadas que tienen su circuito de distribución totalmente aceitado en las capitales departamentales. Es evidente que este instrumento va a ayudar, en alguna medida, a paliar los problemas del abigeato y del contrabando, sobre todo en la frontera norte de nuestro país. En este caso, la trazabilidad otorgará mejores mecanismos de defensa frente a esos hechos delictivos que se están viviendo en el interior.

Como bien dijo el señor miembro informante -tal vez algún otro señor Diputado se refiera a ese tema-, existía la posibilidad de mejorar la redacción, pero para no enlentecer el tratamiento del proyecto, nuestro espíritu fue que pasara rápidamente al plenario como venía del Senado. Creemos que las modificaciones realizadas en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado fueron importantes y suficientes como para haber mejorado mucho el proyecto original del Poder Ejecutivo.

Queríamos hacer estas consideraciones y dejar estas salvedades técnicas, que estarán latentes en el seno de la Comisión. Esperemos que se pueda implementar cuanto antes -ya hicimos la salvedad de que la demora no era responsabilidad nuestra- un sistema que proporcionará inicialmente ventajas importantes a nuestro país en la producción ganadera bovina, porque también se aplicará a los demás componentes de la cadena productiva de nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señor Presidente: nos alegramos de que el proyecto de ley que establece la tan mentada trazabilidad o identificación individual de los vacunos haya sido aprobado en el Senado y también en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara.

Creo que vamos por muy buen camino cuando seguimos políticas de largo plazo, como ocurre con este proyecto que hoy estamos aprobando acerca de la trazabilidad. Considero que estamos dando un paso adelante en cuanto al comercio de la carne en la región y en el mundo. Tengo la plena seguridad de que a partir de la aprobación de esta iniciativa, Uruguay pasará a ser noticia en el mundo entero por ser un país creíble en su producción de carne y, seguramente, en su producción agropecuaria; creíble ante el mundo consumidor. A veces países del Primer Mundo lograron perder la confianza del consumidor, como ocurrió en los años ochenta, cuando en la Comunidad Económica Europea terminaron vendiendo carne contaminada con una enfermedad que, si bien no ataca masivamente a los seres humanos, no tiene cura y se trasmite de los animales vacunos a las personas. Me refiero a la enfermedad comúnmente llamada de la "vaca loca".

Entonces, me alegro mucho, porque no solo nuestro sector, sino nuestro Partido, el Partido Nacional, hoy está votando algo muy positivo para la economía del país.

Quizás podamos hacer algunas observaciones, empezando por la siguiente.

El año pasado, cuando integrábamos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, fuimos invitados a concurrir a una sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Estábamos casi a fin de año y las sesiones eran extraordinarias, porque el Período parlamentario ya había finalizado. Ese día había una sesión de Cámara, y los compañeros Diputados no podían concurrir a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Yo concurrí, y recuer-

do muy bien que había una delegación de técnicos, integrada por representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del INAC, que acertadamente decidieron acerca de lo que se pondrá en práctica en el mes de setiembre. La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado autorizó al Poder Ejecutivo para que saliera a hacer las inversiones en identificadores y lectores electrónicos, para que en el otoño de 2006 se utilizaran en el gran destete de este año. Acá dice que hay que empezar a trazar a los animales a partir del año 2006, pero el grueso de la producción de terneros que se debió haber trazado ya no está en su lugar de origen o de nacimiento, que no está registrado, lo cual es una de las exigencias de la trazabilidad. Es decir que hemos perdido toda una generación de terneros nacidos en territorio uruguayo. Seguramente, cuando llegue 2010 y la Unión Europea nos exija que la carne que vaya a ese mercado sea de un animal trazado, esos terneros van a quedar afuera.

Lo que debemos decir al sector productivo es que la trazabilidad, hoy por hoy, no le va a traer resultados económicos inmediatos, pero sí se los dará en el futuro, porque cuando el consumidor del otro lado del mundo compre un trozo de carne querrá consultar un identificador electrónico para saber de qué animal se trata, de dónde vino y qué comió. Inclusive, ya se habla de que en el futuro va a figurar la foto del animal.

Como decía, esta generación de terneros no va a entrar en el año 2010. Me refiero a esa generación que se destetó y es el grueso de la producción; precisamente, el destete más grande de la producción ganadera es el de otoño. Pero esa producción no va a entrar en el mercado europeo del año 2010.

Quisiéramos saber por qué el Poder Ejecutivo -que tiene las mayorías para votar una ley, si algo le sale mal- no busca implantar la trazabilidad, para no perder una generación entera que podría entrar en el mercado de la Unión Europea en 2010.

Ojalá que esta trazabilidad nos traiga -como seguramente ocurrirá- una mejora de precios, si bien podemos decir que nos perdimos la posibilidad de haber trazado esos animales en el destete de otoño de 2006. Por otro lado, esperamos que el mercado que hoy nos exige esta trazabilidad, la Unión Europea, sea el principal comprador de nuestras carnes, como hoy es Estados Unidos de América, a donde va el 80% de nuestra producción cárnica.

Hay otro tema al que me gustaría referirme. Estuve leyendo la versión taquigráfica de la última sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados y advertí que los técnicos del Ministerio y el Subsecretario mencionaron que este es un método que tenemos que implantar y perfeccionar. Estoy totalmente de acuerdo con eso. A partir de setiembre de este año se comenzarán a implantar dos identificadores: uno de lectura visual y otro de lectura electrónica; como decimos comúnmente, son dos caravanas. Creo que esto es perfecto. Me parece bárbaro que haya una caravana de lectura visual, porque va a favorecer mucho al pequeño productor que, en un principio, cuando se empiece a implementar la trazabilidad, no tendrá que ir detrás de un lector electrónico para dejar registrados los movimientos de sus terneros; puede leer a ojo lo que dice la caravana.

Sin embargo, me gustaría que las autoridades y los técnicos del Ministerio abrieran un poco el abanico en el tema de los identificadores. Hay un sistema de bolos, que se utiliza en Europa, que es tanto o más eficiente que los otros, aunque tiene sus inconvenientes. Es más eficiente en cuanto a pérdidas; hay encuestas que así lo establecen. Es decir que este método está respaldado técnicamente. Por supuesto que este sistema es más caro y más complicado, porque un bolo intrarruminal no se puede leer a simple vista: se necesita un lector electrónico. Me parece que hay que dar mayor libertad al sector productivo, si se ve beneficiado por otro método. El sistema de bolo se usa básicamente en Europa en animales que son vientres, en vacas que producen muchos terneros y que se quedan muchos años en un predio, tal como sucede en Uruguay. Entonces, sería bueno que alguien optara por ese sistema, que es más caro y más difícil de manejar, pero en el tiempo es más seguro y el alto costo se diluye.

Esas son algunas de las apreciaciones que queríamos hacer con respecto a la trazabilidad. Nos parece muy acertada la medida de que la implementación de la trazabilidad en las zonas de frontera esté a cargo de técnicos veterinarios, quienes deben estar debidamente instruidos y concientizados de la importancia del tema, sobre todo en la frontera seca con Brasil. Hoy tenemos una diferencia en el precio del ganado, que los uruguayos -el sector productivo y el sector oficial- hemos obtenido con seriedad. Esa seriedad no la podemos perder porque es lo que hoy pone a Uru-

guay unos cuantos escalones más arriba que el resto de la región.

Tal como dijeron los técnicos cuando vinieron a esta Casa, este es un proyecto que se va a ir perfeccionando. Lo que tenemos que hacer desde acá, es reiterar que nos sentimos muy contentos de que se implemente esta medida. Creo que las autoridades del Ministerio y los técnicos irán corrigiendo este sistema de trazabilidad a medida que se vaya implementando. Espero que este Cuerpo y todos los colegas que integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca podamos dar opiniones positivas y hacer que terminen las inquietudes del sector de toda la cadena cárnica, para que este sistema se vaya perfeccionando.

Gracias, señor Presidente.

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Barrios Bove.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 25 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 18 a 21 de los corrientes, de acuerdo a la causal prevista en el literal C) de dicha ley.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

Jorge Machiñena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Álvaro Lorenzo, para participar de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, para participar de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Jorge Machiñena.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Javier Barrios Bove.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que fui designado, como miembro de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a concurrir a la XXVII Reunión Plenaria de la CPCM en el marco de la XXX Reunión del Consejo de Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Córdoba (Argentina).

Por consiguiente solicito licencia con carácter de misión oficial desde el 18 al 21 de julio, convocándose a mi suplente la señora Alicia Pintos.

Sin otro particular saluda atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Carlos Tutzó".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Julio Vieytes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes.

III) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral, la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la XXVII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez y Julio Vieytes, de la Hoja de Votación N° 1001, del Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 25 de julio de 2006, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de julio de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

23.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: este proyecto de ley que estamos analizando en la Cámara de Diputados -que si la mayoría vota afirmativamente va a quedar firme, ya que obtuvo su aprobación parcial en la Cámara de Senadores- tiene, sin duda, gran trascendencia para el país y para el sector cárnico, cuya producción será trazada, por la obligatoriedad que se establece a partir del 1° de setiembre de este año.

Esto es importante para el país, ya que además da continuidad a una política que se había instrumentado en el período anterior, cuya Administración fue responsabilidad del Partido Colorado. Si nos remitimos al Capítulo IV del informe del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en su Balance de Gestión del año 2000 a 2004, en lo que tiene que ver con la contribución de los diferentes sectores de la economía a las exportaciones del país, concretamente la ganadería de carne vacuna, vemos los temas relativos a la apertura de nuevos mercados, el proyecto innovador para la competitividad de la ganadería, la certificación de la calidad y, a continuación, la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad como uno de los puntos y factores neurálgicos para dar a este sector con fuerte vocación exportadora del Uruguay, competitividad en la región y en el mundo.

Allí se establece: "Se han logrado avances en la trazabilidad grupal (DICOSE) e implementación de la trazabilidad individual voluntaria, a través de la implementación del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), operativo desde febrero de 2004. Unos 600 productores, con algo más de 400.000 animales, ya se encuentran participando en el sistema".

O sea que este proyecto de ley viene a dar continuidad a una sabia política que se estaba instrumentando en el país y que, sin duda, es imprescindible para mantener al Uruguay presente, en cuanto a la carne vacuna, en los más exigentes mercados del mundo, aquellos que pagan más por la tonelada de carne. Esto, que es importante para el país y que muchas veces se discutió si era importante para los ganaderos, para los estancieros, creo que ha sido absolutamente laudado a partir del año 2001, en que a raíz de la aparición de una pandemia -porque no fue un brote de aftosa- se disiparon las dudas que mucha gente podía tener. El sector ganadero ocupa a miles de personas y representa en términos de la economía del país más de US$ 1.000:000.000, en lo que hace al sector y a sectores conexos. Los uruguayos han laudado absolutamente la importancia de este sector en la economía del país.

Entonces, creo que hace bien el Parlamento uruguayo en votar este proyecto de ley. Adelantamos que nuestro Partido lo va a votar porque creemos que es necesario para que un sector que viene demostrando año a año que se supera, batiendo los récords de producción y de exportación de carne, se afiance en un plan estratégico que tenga la trazabilidad del producto absolutamente demostrada. En términos de seguridad alimentaria, hoy es artículo de primera necesidad en el primer mundo.

Uruguay, con una producción acotada, no puede aspirar a mercados en los que tiene que competir en cantidad, sino que debe competir en calidad. Este es un valor agregado que estamos incorporando a un producto fundamental en la economía del país. Verdaderamente, Uruguay necesita de la producción de carne para sostener la economía. Ante la eventualidad, que ninguno de nosotros queremos, de que apareciera un foco de encefalopatía espongiforme vacuna u otro brote de fiebre aftosa, la trazabilidad es un activo que va a permitir, mediante el sistema de identificación individual, revertir rápidamente la situación.

Uruguay tiene credibilidad en el mundo como un país que ha actuado con transparencia en el pasado, y este mecanismo va a sostener esa credibilidad desde el punto de vista científico y de las medidas sanitarias que el país se debe para sostener la producción.

Creemos que esta es una sabia medida que, lamentablemente, se ha demorado en el tiempo. Este Gobierno tendría que haber aprobado este proyecto de ley rápidamente, al principio de esta Legislatura. Esta inversión que realiza el país tiene una relación costo-beneficio muy alta, que sin duda vamos a ver en los próximos tiempos.

Podríamos mencionar muchas sugerencias para mejorar el proyecto de ley, pero creemos que lo importante es lo que vamos a lograr: dar un salto adelante importante en la región y en el mundo como un país que va a asegurar a los mercados a los que penetre la confiabilidad de su producto buque insignia de la exportación nacional: la carne.

Por lo tanto, vamos a votar este proyecto de ley con muchísimo gusto.

24.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Léase una moción de orden presentada por los señores Diputados Bruno, Ortuño y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día martes 25, a la hora 17, a fin de considerar el siguiente orden del día:- 1.- Ciudad de Salto. (Se declara feriado para el departamento de Salto el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación).- 2. Trabajo doméstico. (Regulación).- 3.- Aguas de la Costa S.A. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a adquirir hasta la totalidad del paquete accionario de la referida empresa)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: yo no voté -quise pedir una aclaración antes de votar; no sé si reglamentariamente se podía o no- porque para el día 25 de julio ya fue aprobada una sesión especial de la Cámara, a la hora 15, a los efectos de tratar el Presupuesto de Secretaría. Yo veo que en esta moción se fija la hora 17. Eso supone tener la bola de cristal y saber que a esa hora estará terminada la primera sesión, que es nada más y nada menos que para tratar el Presupuesto de Secretaría de la Cámara, que tiene plazo hasta el día 30.

Iba a pedir esta explicación; no se me dio y se votó. Por eso yo no voté.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señor Diputado: la Mesa no le puede dar esa explicación, porque no sabemos cómo se va a desarrollar la sesión que se inicia a la hora 15. Honestamente, se lo tengo que expresar de ese modo.

Nosotros, con algunos años en esto, creemos que en dos horas se puede tratar, y además puede pasarse a intermedio. Esperemos la fecha para actuar sobre el asunto directamente.

25.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: seré breve en función de la importancia del tema en cuestión y de los que serán tratados a posteriori.

A los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, queremos hacer algunas precisiones con relación al proyecto de ley aprobado en el Senado.

Al respecto, corresponde indicar que en el artículo 1° -que es de carácter general-, donde se establece que es "de interés nacional, el Sistema de Identificación y Registro Animal para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional", se está introduciendo erróneamente, a mi modo de ver, en el segundo párrafo, la aclaración de que esta "trazabilidad individual" va a corresponder al ganado "bovino", cuando el inciso primero es de carácter genérico y expresa que todos los animales pueden ser sometidos al SIRA.

La situación del ganado bovino, a su vez, está contemplada claramente en el artículo 2°: la "presente ley" está explícitamente destinada al ganado bovino a través de esta disposición.

En el artículo 6°, cuando se hace referencia a los "animales importados", aquí sí correspondía haber

aclarado que nos estamos refiriendo a los animales bovinos importados, porque no es lo mismo que yo importe un papagayo a que importe algún ejemplar de una raza vacuna, dado que al papagayo no lo voy a ingresar al Registro Animal. Eso está clarísimo. Por lo tanto, en el artículo 6° debió haberse incorporado la aclaración de que los animales importados de referencia son de la clase bovina.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——A su vez, en el artículo 15, para establecer una concordancia con el artículo 4° -donde se estipulaba que la primera etapa estaba destinada exclusivamente al ganado bovino-, debió haberse aclarado que los animales nacidos a los que se refiere este artículo son, precisamente, de la especie bovina.

Estas aclaraciones tienen que ver con la precisión legislativa del uso de los términos, y creemos que, en algún caso, alguna modificación que introdujo el Senado al proyecto original no fue adecuada.

Por otra parte, queremos señalar que este procedimiento del Sistema de Identificación y Registro Animal será un hecho histórico, dado que vamos a tener la posibilidad de agregar valor a través de un sistema que proporciona el Estado. La capacidad de aplicación de este sistema en algún caso ha sido puesta en tela de juicio, pero, en la medida en que significa un incremento de valor, creemos que no habrá nadie que quiera estar ajeno.

Por otra parte, la faena de bovinos se complementa con el sistema de control electrónico ya en marcha, que nos va a permitir la trazabilidad individual del ganado. Al tener esta información, podremos dar realidad al hecho de que del campo a la mesa vamos a tener absolutamente identificado y rastreado el origen del producto.

Por último, quisiera señalar que los animales nacidos en el año 2006, en el año 2010 van a tener aproximadamente cuatro años -aunque parezca de Perogrullo-, con lo cual no estaríamos dentro de las categorías jóvenes. Esta, que ha sido la preocupación de algún señor Diputado preopinante, creemos que no se corresponde con la realidad del mercado y las tendencias acerca de la productividad que debe tener nuestro rodeo nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino, quien por Reglamento dispone de treinta minutos, pero hay un legislador anotado para hacer uso de la palabra en la media hora final.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: creo que es notoria la importancia que para el país tiene este proyecto, como se ha reconocido por todos, y particularmente por el informe del señor Diputado Toledo Antúnez, como miembro informante, en una síntesis muy conceptual que define su esencia. Todos los que hablaron así lo han ido reconociendo.

Seguramente, este proyecto va a marcar un hito en la ganadería de Uruguay y del Río de la Plata; habrá un antes y un después del inicio de este sistema de la trazabilidad, porque es una acción de vanguardia la que toma nuestro país. Entonces, llama la atención cómo en temas que son importantes para el país no vemos grandes ni pequeñas cámaras ni mucha atención del mundo periodístico, a veces tan interesado por los temas productivos.

Creo que esto es esencial para uno de los principales rubros productivos del país, pero no encontramos el interés suficiente para que muchos de los temas vinculados a la producción -sobre todo a la producción del interior del país- se los valore como se debería hacerlo.

No obstante, creo que es importante resaltar el procedimiento que se ha seguido en este proyecto. Del tema de la trazabilidad se viene hablando desde hace muchos años, y el señor Diputado Machado decía que ya desde el año 2000 -quizá desde antes, pero en particular desde la gestión del Gobierno anterior- el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca realiza una acción bastante concentrada para poner el tema arriba de la mesa. Pero había muchas incertidumbres y quienes estamos vinculados al sector agropecuario teníamos muchas dudas en cuanto a si era necesario, si no implicaba hacer incurrir a los productores en una nueva complicación, en papeles e, inclusive, en un nuevo gasto.

Se implementó un sistema voluntario que hasta ahora está vigente; funcionó y está funcionando a modo de plan piloto. Lo que quizá faltó al tema en esos años fue un necesario debate a nivel de toda la sociedad, y particularmente de los involucrados en la

cadena cárnica, es decir, los productores y la gente de la industria frigorífica.

La opción que tomó esta Administración fue someter esto a ese amplio debate que estaba faltando. Después de varios meses de haber iniciado esta discusión, hoy llega a la Cámara de Diputados votado por unanimidad en la Cámara de Senadores y, sobre todo, en las gremiales empresariales agropecuarias. En esa discusión se fue enriqueciendo el proyecto e, inclusive, modificando aspectos que estaban concebidos por el cuerpo técnico que lo había diseñado, incorporándose cosas que en las reuniones se iban agregando. Hubo asambleas en las sociedades agropecuarias, en las sociedades de fomento rural, y creo que eso permitirá que este proyecto nazca con el aval suficiente como para que se pueda implementar.

No es sencillo implementar este sistema; es complejo. Imagínense que se trata de identificar individualmente a cada vacuno de este país; prácticamente tendrán su propia cédula de identidad y habrá un sistema que registrará todos sus movimientos. Diría que es aún más complejo que el sistema de identificación que tenemos para las personas, porque además de registrar a cada vacuno -que son varios millones más que los ciudadanos uruguayos- hay que controlar todos los movimientos y registrarlos.

Creo que esto es muy bueno. Es cierto que la elaboración de este proyecto se demoró un poco, quizás por esta propia discusión, pero también lo es que este Gobierno quiso elaborar una ley que diera respaldo a algo tan trascendente. Quizás de ahí la demora que se produjo en el llamado a la licitación correspondiente, que impidió implementar el sistema en marzo, como se había previsto en un principio. En ese sentido, la preocupación del señor Diputado Romero Cabrera es legítima, pero no creo que sea algo sustancial porque, de todos modos, seguramente la generación de animales que empezará a ser trazada en setiembre de 2006 llegará al 2010 en condiciones de ingresar a los mercados que nos exigen la trazabilidad que -bueno es decirlo- no son todos; son los menos. En realidad, actualmente es la Unión Europea la que exige trazabilidad, pero también es verdad que es la que paga los mejores precios.

Los ganados que nacieron el año pasado, que se destetaron ahora y no fueron trazados no podrán ingresar a estos mercados, pero en 2010 tendrán más de cinco años, de manera que no es muy preocupante, porque si a esa altura seguimos faenando animales de cinco y seis años significará que nuestra ganadería no tendrá futuro ni la posibilidad de insertarse, como todos pensamos que debe hacerlo, y seguir avanzando. Por lo tanto, esto no es algo que descalifique al sistema.

Por otra parte, quiero destacar que -como ya se ha dicho- este sistema permitirá la trazabilidad desde el nacimiento del vacuno y la implementación de un sistema mixto, aspecto que también creo importante, porque mantiene al sector público y al privado operando en el sistema. A diferencia de la concepción que había primado hasta ahora, el manejo del sistema, de la información y del registro animal estará a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Es decir que el gran banco de datos, el que permite centralizar toda la información, será esencial, porque en el futuro no solo servirá para identificar, sino también para asociar esta identificación al tema del manejo y al de la calidad. Entonces, el Ministerio controlará ese sistema, pero permitirá que participen operadores privados, quienes complementarán el sistema con las lecturas y los registros -que es lo que saben hacer-, que luego deberán trasmitir a la Cartera.

El otro aspecto trascendente es la financiación de este sistema, aspecto que estuvo en el debate y fue uno de sus frenos, porque los productores, sobre todo los criadores, que es la parte más débil de la cadena cárnica, los que menos reciben, decían que tendrían un costo adicional y que no sabían si podrían recuperarlo. Sin embargo, este Gobierno entendió la trascendencia del tema, lo que significa para el futuro del Uruguay en el mercado mundial de la carne, y pensó que vale la pena hacer un esfuerzo. Por lo tanto, financiará las caravanas desde Rentas Generales. Esto no es poca cosa, porque permitirá, además de implantar fluidamente el sistema -que es similar al de vacunación contra la aftosa; las dosis de las vacunas las distribuye gratuitamente el Ministerio-, implementar un sistema de distribución que facilitará las cosas. Por lo tanto, Rentas Generales financiará el grueso del gasto hasta el año 2010, dejando para los operadores privados la compra de los lectores para registrar la información. Creo que este aspecto es resaltable, porque podría pensarse -y seguramente ya hayan surgido algunas críticas-: "¡Otra vez doña María y don José, desde Rentas Generales, pagando a los estancieros el sistema de trazabilidad!". Creo que en este caso primó una decisión de Gobierno seria y responsable, de

parte de todo el equipo del Poder Ejecutivo. Se entendió que esto no era un beneficio individual para el ganadero que trazará su ganado, sino para el país todo, pues se trata de una de las producciones que más riqueza genera a la República.

La ganadería no es solo fuente de empleo. Afortunadamente, hoy tenemos el récord de contar con más de cien mil aportantes rurales en el Banco de Previsión Social, lo que demuestra, además de una muy buena gestión de esta institución, una muy buena actitud de la gente del campo, al afiliar a sus empleados, y de los propios empleados, y demuestra la magnitud del volumen de gente que está trabajando en el sector rural. La industria frigorífica ya debe de estar empleando a más de doce mil personas, porque está trabajando a pleno y está en plena etapa de expansión. ¡Ni qué hablar de lo que sucede en el resto de la cadena! Me refiero al sector de los cueros y al procesado de todo lo que se desprende de la cadena cárnica.

De modo que se entendió que el sector ganadero tiene un fuerte efecto de arrastre con respecto al resto de la economía. Hoy de mañana se informaba que al 1° de julio se batió el récord de exportaciones en el Uruguay: por primera vez, en un semestre se superaron los US$ 2.000:000.000, logro que fue encabezado por la carne con más de un 26%. Por lo tanto, esta actividad hace al país y es un tema de encare nacional. Por esta razón, así se encaró este tema y se resolvió financiarlo de esta manera.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GUARINO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: quiero señalar un aspecto tal vez lateral, pero que está vinculado con el interés general que tiene este proyecto para el país.

A nivel general, tenemos una estructura productiva que está bastante peleada con el conocimiento y la innovación. Esto lo muestran la mayoría de las encuestas y las investigaciones sobre la relación entre el mundo productivo, el mundo empresarial y las diferentes ramas del conocimiento, tanto público como privado.

Entre los aspectos positivos de este proyecto cabe destacar la comprensión de la necesidad de relacionar estos dos espacios para impulsar la innovación a nivel nacional.

Se intenta establecer este aspecto en una ley, lo que es positivo, porque se podría contagiar a otros sectores de la producción nacional y del conocimiento. Actualmente, en el mundo se habla de la economía del conocimiento, algo en mi opinión un tanto ambiguo como para saber bien qué es, pero que sin duda nos señala claramente hacia dónde se puede avanzar.

Quería señalar este aspecto lateral del proyecto, que me parece fundamental para el futuro del país.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Guarino, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR GUARINO.- Creo que ya he señalado lo esencial, señor Presidente. He finalizado.

26.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada la señora Diputada Payssé y los señores Diputados Ortuño, Cánepa, Pereyra y Blasina.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: de chico me enseñaron que lo fundamental en la vida es ser coherente, lo que supone, entre otras cosas, hacer lo que se dice y cumplir lo que se plantea como línea de conducta. Hoy está de moda hablar del honor y del compromiso de la palabra, y está muy bien que la palabra tenga su valor; para mí, como civil que soy, la palabra vale más que un documento.

Cuando en una oportunidad se planteó la prórroga del término de la sesión, yo anuncié, en primer lugar, que la sesión había empezado casi media hora tarde, lo que hoy se repitió, ya que empezó veinticinco minutos tarde, responsabilidad que no imputo a la Mesa, porque permanentemente se estuvo haciendo la convocatoria para que ingresaran los legisladores a Sala; la responsabilidad es colectiva.

También dije en aquella oportunidad que no estaba de acuerdo con que una prueba de pasar el dedito para saber si el mecanismo del voto electrónico funciona se hiciera durante la sesión. Hoy perdimos veinticinco o treinta minutos al inicio de la sesión porque no estaban los legisladores en Sala y después otra vez apareció la pruebita. Y así llegamos al término de la sesión con un proyecto en debate no suficientemente discutido, o sí, pero todavía no votado, y tal vez haya algún otro que nos queda por ahí que hubiera sido importante tratarlo; pero cuando se trate, en función de la hora y de la urgencia por irse -todos los compañeros tienen compromisos de agenda asumidos; no es que se vayan a ir para la casa, sino que algunos deben tomar un ómnibus para viajar al interior o tienen otros compromisos-, va a ser discutido hasta con cierta superficialidad.

Por todas estas cosas, y siendo coherente con lo que anuncié antes, no voté esta moción.

27.- Supresión de sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cusano, González Álvarez, García, Enciso Christiansen, Abt y Romero Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión extraordinaria fijada para el día 16 de agosto próximo, con la finalidad de rendir homenaje al General Aparicio Saravia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: ante la sorpresa de los colegas, simplemente quiero aclarar que el día 16 de agosto, distintas delegaciones de blancos de todo el país van a hacer una marcha a caballo hacia El Cordobés. No estamos dejando sin efecto el homenaje, sino que, por esta razón, lo estamos postergando.

De todos modos, es una sorpresa grata ver la cara de muchos de los colegas que miraban con atención, como diciendo: "¡Cómo van a suspender el homenaje a Saravia!".

Muchas gracias, señor Presidente.

28.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Diego Cánepa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira"

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, Literal D), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 18 al 21 del corriente mes. Adjunto a usted nota de la invitación de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, para los días comprendidos entre el 18 y el 21 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para participar de la Reunión de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y de la Cumbre de Presidentes, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 12 de julio de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 25 y 26 de julio por motivos personales.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

29.- Sistema de Identificación y Registro Animal. (Se crea a efectos de construir la trazabilidad de los productos de origen animal en el territorio nacional).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: es bueno aclarar, como lo han hecho los compañeros, que estamos tratando el proyecto de ley relativo al sistema de identificación y registro animal, muchas veces mal llamado sistema de trazabilidad. Creo que ese es el fin de este proyecto que, como muy bien decía el señor Diputado Patrone, representa el seguimiento del campo al plato. Es la posibilidad que tiene el consumidor final de hacer la trazabilidad desde el origen de un alimento, es decir, desde el nacimiento del animal hasta el producto final, en este caso la carne o sus derivados; y me refiero fundamentalmente a la etapa que va desde el nacimiento del animal hasta su muerte en el frigorífico. Luego, como decíamos en Comisión, necesariamente se deberá implementar otra etapa, con otra normativa, de forma de no discontinuar esta cadena en cuando al seguimiento del mismo.

(Murmullos)

——Hay varios motivos para determinar la trazabilidad, como ya han dicho algunos compañeros. En primer lugar, cuenta la seguridad sanitaria de origen. Por ejemplo, se mencionaban determinadas enfermedades, como la encefalopatía espongiforme bovina -"vaca loca"- u otras...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Disculpe, señor Diputado, pero el murmullo en Sala no permite tomar la versión taquigráfica de sus palabras.

La Mesa agradecería que los compañeros hicieran silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: la identificación individual de los animales no impide la entrada de una enfermedad, pero permite llegar rápidamente a los animales enfermos y a los que han estado con él y actuar en consecuencia. Cuanto antes se puedan tomar estas decisiones, más efectivas serán las medidas para frenar el desarrollo de cualquier enfermedad.

El segundo motivo, y muy importante, es la seguridad alimentaria; esta es una forma de garantizar los alimentos seguros y confiables, o sea, la inocuidad alimentaria.

En tercer lugar, también es necesario el control del contrabando, no solo por lo que significa este delito, sino por el riesgo sanitario, en especial si los animales provienen de países que no comercian con otros mercados de alta exigencia, como hace actualmente Uruguay.

Asimismo, la trazabilidad es importante para el control del abigeato, a pesar de la discrepancia que podemos tener en este tema con el señor Ministro del Interior, quien hace pocas horas estuvo en el departamento de San José y dijo a los productores agropecuarios que muchos de ellos matan los animales o los comercializan en forma irregular, para luego hacer la denuncia reclamándolos, apreciación con la que discrepamos totalmente y que no compartimos en absoluto.

Aparte de estas exigencias sanitarias, también existen otras desde el punto de vista comercial. Y aquí es bueno destacar que el Uruguay ha acordado dos cosas con la Unión Europea. A partir del 1° de abril de 2009 todos los movimientos de ganado en el Uruguay deberán ser trazables en forma individual -hasta ahora la labor se ha hecho en forma grupal a través del mecanismo de DICOSE- y todos los animales faenados a partir del 1° de abril del 2010 deberán ser

trazables desde su producto final, o sea, en este caso, la carne. También será una obligación en el futuro en otros mercados exigentes, como el de los Estados Unidos de América.

Trazabilidad es registrar. Lo primero y fundamental que se debe registrar de un animal es su número único. Cada vez que un animal se desplaza, inclusive para su pasaje por ferias o local de remates, se tiene que registrar su número y su desplazamiento.

Como se dijo recientemente, vivimos en la era del conocimiento, y trazabilidad es generar datos; a su vez, estos datos analizados generan información y el estudio de esta información es conocimiento. En el mundo de hoy esta es una ventaja competitiva que, bien manejada, puede generar valor agregado al producto que queremos vender. Y si hay un producto en el Uruguay merecedor de que hagamos un esfuerzo para darle valor agregado es, precisamente, la carne, por su volumen de exportación.

La trazabilidad -es bueno recordarlo- debíó haber comenzado el 1° de marzo de 2006. En ese sentido, sacando a los establecimientos de ciclo completo que tuvieron su parición en la primavera de 2005, que no van a mover sus terneros, podrán reengancharse en setiembre, si definitivamente logramos poner en marcha el sistema. El resto de los terneros, lamentablemente, no van a poder ser exportados en los años 2009 ó 2010 a los mercados de alta exigencia. Da pena, porque una cantidad importante de productores y animales han quedado prisioneros de la falta de resolución del Poder Ejecutivo, y en este aspecto discrepamos con varias apreciaciones que hicieron algunos legisladores.

Es bueno rescatar también que no hemos estado omisos en el sistema de identificación. Con el viejo sistema de DICOSE, que data del año 1973, Uruguay fue el primer país del mundo en hacer control grupal del movimiento de animales. Eso aún se mantiene, con mejoras a través del tiempo, por el Sistema Nacional de Información Ganadera.

Previo a este proyecto de ley a consideración, para financiar se había mencionado por parte del Poder Ejecutivo la posibilidad de afectar directamente lo que se exporta bajo la cuota Hilton. Nosotros creemos que esa era una señal negativa contra el productor innovador, el que invierte en el mejor producto, que es el novillo. Hoy son 6.300 toneladas de cuota Hilton, y hace veintiséis años eran apenas 1.400 toneladas; se exporta lomo, bife angosto y cuadril, solo tres cortes, que representan apenas catorce o quince kilos del novillo. Por lo tanto, se estarían involucrando unos 600.000 novillos en el Uruguay por año, más del 60% de la faena anual de esta categoría, lo que se dice la crema de la carne.

Luego viene la parición de otoño, y esos animales podrán ser incluidos en las ventas futuras si para setiembre efectivamente tenemos el sistema funcionando. Si dejamos que se realice el primer movimiento de esos terneros sin identificación, también los vamos a perder. Por supuesto, las consecuencias las veremos recién dentro de tres años.

Hay que reconocer que el enfrentamiento entre la industria y los productores históricamente le hizo mucho daño al país. Afortunadamente, en los últimos tiempos se han podido pulir dichas diferencias y hoy trabajan juntos, como en este tema.

Consideramos que los privados deben cumplir con todas las disposiciones sanitarias que el Ministerio y sus técnicos establezcan, pero la parte de controles, de manejo de información, de confidencialidad de la información, así como la responsabilidad de las auditorías extranjeras, deben estar a cargo, pura y exclusivamente, del propio Estado. Esto conlleva como una consecuencia natural y lógica que el sistema deba ser financiado por el propio Estado.

Aquí tenemos una diferencia. Como han dicho otros señores legisladores, este sistema va a ser financiado por el Gobierno, pero no debemos olvidar que el Fondo de Inspección Sanitaria hoy anda en el entorno de los US$ 13:000.000; esa cadena productiva que parte de los productores de la industria frigorífica está siendo volcada a Rentas Generales. Así que no nos llamemos a engaños. Si bien el Gobierno ha dispuesto que se pague a través suyo la financiación de este sistema, también a Rentas Generales le están entrando US$ 13:000.000 por parte de la cadena cárnica, y los técnicos han dicho en la Comisión que para el primer año estaría en el entorno de los US$ 7:000.000 lo que habría que invertir.

Cuando discutimos este tema llegamos a la conclusión de que tal vez, tratándose de la trazabilidad, que es algo innovador, se va a poner al Uruguay en igualdad de condiciones con otros países, pero las características geográficas de nuestro país, las esca-

sas distancias y el volumen de stock ganadero uruguayo van a permitir en muy poco tiempo sacar una ventaja competitiva muy importante a los países que no tienen las mismas condiciones geográficas o de volumen. Quiere decir que aquí hay una necesidad sanitaria, pero también hay una oportunidad comercial muy importante. Este sistema que hoy estamos votando se va a tener que enrabar necesariamente con las famosas cajas negras que ya operan en los frigoríficos para completar el sistema de rastreabilidad o trazabilidad. Dicho sistema de cajas negras sentó un precedente muy importante en la medida que dentro del IMEBA se está pagando US$ 1 por cabeza faenada desde el año 2003 para su financiación. Hoy, en Australia, un sistema idéntico al que Uruguay está por aplicar, con dos caravanas, una de lectura común, visual, y otra con el chip de identificación, tiene un costo total aproximado de US$ 1,85 por cabeza animal, incluyendo las dos caravanas, los lectores y todo el sistema de control. Es importante destacar que los lectores necesarios para que el sistema funcione en tiempo real, con las máximas garantías y con un costo más razonable, deben ser en el mayor número posible.

La trazabilidad es un tema de sanidad del ganado, por lo que el Fondo de Inspección Sanitaria que mencionábamos debería llegar en su totalidad a la Dirección General de los Servicios Ganaderos. Además, desde el punto de vista político pensamos que sería una señal positiva que recibiría el productor, que es el que aporta. El productor uruguayo necesita recibir la señal de que todos estamos jugados a una mayor y mejor producción, que necesitamos un tipo de cambio que refleje los aumentos de los costos que se vienen dando, que no puede haber atraso cambiario y que el tema sanitario es un problema del país y no de un sector. Con este tipo de medidas tenemos necesariamente que creer y crecer. De todas formas, se trata de un sistema oneroso, sobre todo para los pequeños productores, lecheros, queseros artesanales, hortifrutícolas, etcétera, que dependen totalmente de operadores ajenos y que deben pagar. Además, el productor pequeño muchas veces no sabe cómo llenar una guía de DICOSE, y en la Comisión -creo que es muy importante recalcarlo- ha existido el compromiso de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que ha dejado manifestado que habrán de asistir a los pequeños productores para asesorarlos y para tratar de minimizar esos costos que hoy les estamos agregando. Nos queda la duda sobre con quién hacerlo, porque el desmantelamiento que hoy tienen los servicios ganaderos y los servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es muy importante, e inclusive en el futuro pueden poner en riesgo las certificaciones de exportación de nuestro país.

Acompañamos, entonces, con sumo gusto este importante proyecto de ley, que nos traerá como consecuencia mejoras comparativas desde el punto de vista sanitario y comercial, pero también es un desafío importante que tendremos por delante. La reglamentación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberá ser lo suficientemente flexible para incluir a aquellos productores pequeños que, evidentemente, no van a obtener un resultado económico inmediato. Aquí habría que hacer una separación entre los sectores ganaderos, que sí van a recibir el resultado rápidamente, y aquellos sectores lecheros, sobre todo los pequeños, que no van a tener un resultado efectivo en tiempo real, en forma rápida. Asimismo, como decían los compañeros, deberá ser lo suficientemente flexible hasta con el método de identificación, que hoy se discute si es la doble caravana o el bolo. Entendemos que para el sector lechero quizás en el futuro se pueda habilitar la doble identificación, porque para el tambero, ordeñando en una fosa de leche, es mucho más fácil la identificación a través del bolo que de la caravana. Eso nos dará la posibilidad de tener el manejo productivo y reproductivo del rodeo que estamos ordeñando. Por eso creo que en la futura reglamentación los técnicos deberán ser lo suficientemente amplios para considerar todas estas cosas, con un método innovador como este de la identificación, y ser lo suficientemente amplios para contemplar a todos los sectores, a todos los productores y a todos aquellos que esté involucrando este nuevo proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR BLASINA.- Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque todo el articulado.

SEÑOR CUSANO.- Solicito que se desglose el artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar si se suprime la lectura y se procede a la votación en bloque del articulado, con excepción del artículo 14.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1° a 17, inclusive, con exclusión del artículo 14, cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 14.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: creo que en todos los órdenes de la vida no se puede ser arte y parte. ¿A qué me refiero con esto? Si leemos atentamente el artículo 14, advertiremos que establece: "El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá proceder a la compra, venta y distribución de insumos y equipamientos necesarios para la operación del Sistema de Información y Registro Animal, de acuerdo a las normas de Contabilidad y Administración Financiera.- Asimismo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quedará facultado a crear un Registro de personas físicas, sociedades o asociaciones con o sin personería jurídica, [...]". No voy a leer todo el artículo porque acá se estila no leer. No obstante, en el inciso tercero se dispone la suspensión preventiva o eliminación del Registro. No puede ser que el Ministerio pueda proceder a la compra y quede facultado a crear un Registro de personas físicas, sociedades o asociaciones, porque si el Ministerio decidiera no facultar la creación de ese Registro, el negocio quedaría únicamente en sus manos.

Lo que propongo es que el inciso segundo comience de la siguiente manera: "Asimismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca creará un Registro de personas [...]". Se elimina la expresión: "quedará facultado".

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: mi intervención va a estar relacionada con la observación que el señor Diputado Cusano ha realizado con respecto al artículo 14.

En realidad, a este mismo artículo podríamos observarlo de una manera distinta, o al revés. ¿Qué quiero decir con esto? Que podría ser únicamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el operador. Lo que se está buscando con este artículo es, precisamente, abrir la posibilidad de que intervengan otros operadores en el sistema. O sea que no es restrictivo, sino que es un artículo en el cual se da participación a privados para que también puedan operar en este sistema.

El Ministerio no pretende ser el único operador del sistema, pero sí es el responsable de que este funcione. No elude la responsabilidad ni sus cometidos, asumiendo, de alguna manera, la vigilancia del cumplimiento del sistema; por eso se lo faculta para actuar cuando los operadores particulares que actuarán en este sistema no cumplan con las exigencias o requisitos para que el sistema sea viable, coherente y consistente.

Aquí hay un aspecto que es fundamental y tiene que ver con la consistencia de la información. No puede haber desvíos, errores o manipulaciones. El sistema tiene que ser cerrado, coherente y consistente. Es un sistema que va a tener las características de un sistema inviolable. Como todo sistema de control, seguimiento y verificación de datos, adquiere la característica de un sistema inviolable; de lo contrario, entraríamos en las posibilidades de manipulación de información. ¿Qué quiere decir esto? Que podríamos hacer desaparecer animales o hacer que aparecieran de manera artificial y abstracta. Por esa razón, vemos que este artículo, en realidad, se refiere a la apertura que estamos dando en la aplicación del sistema.

Señor Presidente: debo decir que mucho me ha costado hilvanar una idea coherente -pido disculpas al señor Diputado Cusano- en la medida en que tengo un ensordecedor bochinche a mis espaldas, lo que me hace imposible seguir la ilación de mi pensamiento. Por ese motivo, pido disculpas -reitero- al señor Diputado Cusano. Intenté dar una explicación sobre el espíritu de este artículo; si fue aclaratoria o no, lo dejo a consideración del Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: por lo que pude oír, a pesar del murmullo -nunca son respetados algunos legisladores en este Cuerpo-, lo que manifiesta el señor Diputado preopinante no es lo que se establece aquí. Estamos hablando de oferta y demanda, y no de contralor. Aquí se establece: "[...] proceder a la compra, venta y distribución de insumos y equipamientos [...]", y no se habla de contralor.

Entonces, si estamos haciendo una competencia en el mercado, no puede quedar a criterio del Ministerio, que es parte en la venta de esos insumos, la facultad de crear un registro para competir por esos insumos. No sé si soy claro en el concepto.

Lo que señalo es que lo único que habría que quitar es la expresión "quedará facultado", estableciendo: "creará un Registro". De esa manera abrimos la cancha en serio a la libre competencia en un mercado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: creo que está claro. Quizás lo que más llame la atención al señor Diputado Cusano es que aquí se da participación al privado. Evidentemente, este proyecto que envió el Poder Ejecutivo, en el cual se da intervención a los privados, a algunos nos puede llamar la atención.

No obstante, evidentemente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es el responsable de llevar adelante todo el sistema. Si una auditoría llega del exterior, el auditado y el responsable de dar las explicaciones será el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Un privado podrá adquirir el sistema de identificación correspondiente, podrá tener un registro, se le podrá vender la caravana de tal número a tal otro y, a su vez, ese operador la podrá vender y colocar a determinado productor, y ahí será el responsable. Pero, en definitiva, en la auditoría los números también tendrán que cerrar definitivamente, y el responsable será el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El operador -en este caso el intermediario, colocador de caravanas o vendedor- será un intermediario, pero necesariamente deberá cumplir con los requisitos que en la reglamentación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se instrumenten en este sentido.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: esta aclaración va a estar un poco referida a la última intervención del señor Diputado Cusano, que es absolutamente entendible; o sea, la entendí completamente.

La duda que surge es si el Ministerio está compitiendo o no con los operadores privados en cuanto al suministro, por cuanto se dice "procederá a la compra, venta y distribución". En este aspecto me gustaría señalar que la labor de un Ministerio no es precisamente la de ser un operador en plaza, compitiendo con los operadores privados.

(Murmullos)

——No es finalidad de un Ministerio obtener ganancias, lucros o beneficios.

Parecería que cuando yo intervengo aumentan los murmullos... No sé qué sucede.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa agradece a los señores legisladores que tomen asiento.

Puede continuar el señor Diputado Patrone.

(Interrupción del señor Representante Asti.- Hilaridad)

SEÑOR PATRONE.- Bueno, me dicen que hay presentes sesenta y seis legisladores. Precisamente, ese es mi número de banca; parece que hoy estoy condenado.

(Hilaridad)

——Termino con la aclaración.

Como no es el espíritu del Ministerio realizar ese tipo de operaciones comerciales, es evidente que lo que lleva a esta determinación es que, tal vez, en los lugares más alejados del país no resulte fácil para un productor, un intermediario o un consignatario acceder a esta clase de equipos. Entonces, el hecho de que el Ministerio acceda a tecnologías de ese tipo dará la posibilidad de alcanzar una democratización en ese sentido. O sea que no es una competencia; al revés: es una facultad que estamos dando al Ministerio para que cumpla con una finalidad, si se quiere, social.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Corresponde poner a votación el artículo 14 tal como viene de Comisión. En caso de que el resultado de la votación sea negativo, el señor Diputado Cusano presentaría por escrito su propuesta.

Se va a votar el artículo 14 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

30.- Urgencias.

——Léase una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Ortuño, Borsari Brenna, Machado, Bruno y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley referente a la modificación del régimen tributario que se aplica a la comercialización de carne bovina y menudencias (Carpeta N° 1112/006)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

31.- Comercialización de carne bovina y menudencias. (Modificación del régimen tributario).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Comercialización de carne bovina y menudencias. (Modificación del régimen tributario)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 10 de julio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese alto Cuerpo el presente proyecto de ley destinado a la reducción de los impuestos que gravan el consumo de carne bovina y las menudencias de la misma especie.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las exportaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie, han tenido un sensible incremento en los últimos tiempos. Este hecho si bien es altamente positivo para el país, tiene como consecuencia inevitable la presión al alza de los precios internos de dichos productos. Es propósito del Poder Ejecutivo contribuir en la medida de lo posible a mitigar tales efectos, dada la relevancia nutricional y cultural que el consumo de carne vacuna tiene en nuestra población.

A tal fin, se entiende conveniente promover una disminución sustancial de la carga tributaria incluida en el precio de los referidos productos cárnicos, exonerándolos del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), y disminuyendo del catorce al diez por ciento la alícuota del Impuesto al Valor Agregado que los grava. De este modo, el presente proyecto anticipa parte de las medidas propuestas en la reforma tributaria.

Con carácter complementario, para compensar parcialmente el efecto financiero de la pérdida de recaudación que se genera como consecuencia de la

mencionada rebaja, se propone diferir en seis meses adicionales la exigibilidad de parte de los créditos correspondientes a los regímenes de devoluciones de tributos y de impuestos indirectos. En la actualidad, la fecha de exigibilidad se determina a los doce meses de la fecha de embarque de la exportación, en razón de lo cual, se propone extenderla a dieciocho meses.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, JOSÉ MUJICA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase en el 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la enajenación e importación, de carne bovina y menudencias de la misma especie, frescas, congeladas o enfriadas.

Artículo 2º.- Exonérase del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) a las enajenaciones e importaciones de los referidos bienes.

Artículo 3º.- Los créditos otorgados de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, y Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, concordantes y complementarias, para las exportaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie, tendrán la siguiente exigibilidad:

A) Para el 30% (treinta por ciento) del monto del crédito, el último día del decimoctavo mes siguiente al del embarque de la exportación o del momento de la entrada efectiva a zona franca, en su caso.

B) Para el 70% (setenta por ciento) restante, la fecha de exigibilidad que corresponda de acuerdo al régimen general.

La presente disposición será aplicable para exportaciones cuya fecha de embarque o de ingreso efectivo a zona franca, sea posterior a la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 4º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Montevideo, 10 de julio de 2006.

DANILO ASTORI, JOSÉ MUJICA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: después del arduo tratamiento que tuvo el punto anterior, que de alguna manera involucró a toda la Cámara en el tema, vamos a presentar muy rápidamente un asunto que creo que es de conocimiento de la mayoría de los legisladores. Se trata de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se dispone la rebaja de la tributación a la carne, de forma de contemplar lo que ha venido sucediendo en los últimos días y semanas en cuanto a su aumento de precio, producto de los importantes niveles de exportación que se han venido registrando y que eran comentados en la discusión del proyecto anterior.

Este proyecto del Poder Ejecutivo, que plantea una rebaja de cuatro puntos en la tasa básica del IVA y la eliminación del COFIS, de alguna manera, alineado con la situación que se propone en el proyecto de reforma tributaria, permite continuar con una política que busca priorizar el consumo de aquellos productos que se consideran básicos, de extrema necesidad dada su relevancia nutricional, o por ser componentes de la canasta familiar que forma parte de la cultura de nuestro país. Creemos que de esta manera podemos colaborar con la mayoría de los uruguayos en el sentido de que puedan seguir consumiendo este producto de primera necesidad.

Por la forma de recaudación que tienen estos impuestos, esto es, mediante la retención a nivel de los frigoríficos, esta rebaja de la imposición a la carne bovina nos permite trasladar inmediatamente este beneficio al consumidor.

En segundo término, para financiar la reducción de la recaudación que esto va a implicar -es decir, el efecto que va a tener este adelanto en lo que será la reforma tributaria- se propone una modificación en los créditos otorgados de conformidad con la ley actualmente vigente respecto a la devolución de impuestos y reintegro de exportaciones. Se prevé que haya un 30% del monto correspondiente de esos créditos cuya obligación de pago se pueda trasladar a dieciocho meses en lugar de los doce meses hoy establecidos, quedando el 70% restante de acuerdo con el régimen general. Obviamente, esta disposición abarca las exportaciones cuya fecha de embarque o de ingreso

efectivo a la zona franca sea posterior a la entrada en vigencia de la ley.

El Poder Ejecutivo plantea que esta disposición entre en vigencia a partir del mes siguiente al de su promulgación. De ahí la necesidad o el apuro que teníamos en presentar este proyecto, sin la necesaria consideración en la Comisión de Hacienda, como hubiera correspondido, aunque el tema fue planteado y conversado extraoficialmente hoy en ese ámbito con todos los sectores políticos. Allí, todos vimos la importancia que tiene para la población en general una decisión de este tipo, que permite, repito, que la carne llegue al consumidor con un precio sensiblemente inferior, o con una rebaja de más de siete puntos porcentuales, con lo que se permitiría continuar con este nivel de consumo, ya que, a partir de la inevitable presión al alza por el nivel de exportaciones que estamos teniendo, el consumo se podría haber visto afectado en aquellos sectores de la población de menores ingresos.

No quiero tardar más en hacer esta exposición de motivos, dado que no hay un informe. Además, en este momento seguramente los señores legisladores estén recibiendo la exposición de motivos del Poder Ejecutivo y el texto del proyecto de ley, que se está repartiendo.

Hay que destacar la importancia que tiene poder adelantar la rebaja del impuesto y también hacerlo en tiempo -por lo menos, desde esta Cámara, vamos a hacer todos los esfuerzos para que se logre- a fin de permitir que esta tributación rija a partir del 1° de agosto. Por supuesto que el proyecto quedará a consideración de la Cámara de Senadores, a fin de que el trámite se complete antes de que culmine este mes de julio. Pero como primera Cámara que considera el tema, habremos cumplido con nuestra obligación de darle un tratamiento urgente, lo que seguramente va a ser muy bien recibido por la población en general.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: ha llegado a la Mesa un modificativo de los artículos 1° y 3°, que hemos presentado junto con el señor Diputado González Álvarez. Lo hemos hecho porque nos parece que esta es una excelente oportunidad para fijar, nada más y nada menos que con relación al consumo de carne, una tasa diferente a la que plantea el Gobierno.

Con este proyecto de ley, el Gobierno viene a rebajar del 14% al 10% la aplicación de la tasa de IVA y elimina el impuesto del COFIS, con lo que en términos vulgares o corrientes va a poner en equilibrio el último aumento de la carne. Quiere decir que, en términos netos, esta rebaja no va a significar nada, porque la carne acaba de tener un incremento de entre un 6% y un 8%, que es aproximadamente lo que va a significar en el costo esta rebaja impositiva. Es decir que a efectos del consumo no va a tener ningún impacto respecto del precio que tenía el producto hasta hace por lo menos tres semanas.

Además, a nosotros nos parece que esta es una oportunidad excelente para evitar la aplicación del IVA a un producto básico como es la carne. Si queremos introducir una modificación en un aspecto tan importante como es la aplicación de la tasa del IVA -no quiero hablar de otros porcentajes de IVA que estamos discutiendo a propósito de la reforma tributaria que se aplican a productos de la canasta básica familiar, como verduras y frutas de origen nacional-, debemos tener en cuenta que, sin duda, la carne es un producto básico desde el punto de vista alimentario y cultural, como lo dice la exposición de motivos del proyecto. De manera que este es el momento de aprovechar la oportunidad y quitar el IVA a la carne, y la propuesta que hemos presentado va en esa dirección.

Hoy, un señor Diputado, argumentando que no se podía prorrogar el término de la sesión para considerar temas importantes, decía aquí que una discusión muy tardía podía trasformar el debate en algo muy apresurado. Por lo menos yo no tengo apuro, y me parece que este es un tema que debemos discutir con detenimiento. Estamos modificando nada más y nada menos que la aplicación del Impuesto al Valor Agregado sobre la carne, y cuando hablamos de carne hablamos del producto básico alimentario del Uruguay, que culturalmente es el más importante. Por tanto, esta es una excelente oportunidad que tenemos, no para volver el precio al punto de equilibrio que tenía antes del último aumento, sino para finalmente evitar la aplicación del IVA sobre la carne.

También tenemos algunas consideraciones para hacer con respecto al primer inciso del artículo 3°, pero voy a permitir que el señor Diputado González

Álvarez -con quien hemos conversado sobre esta cuestión- haga referencia a ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente:...

(Interrupción del señor Representante Pintado.- Respuesta del orador)

——En la mañana de hoy, cuando nuestro colega, el señor Diputado Asti, nos comunicó que este proyecto entraría para su tratamiento en la tarde, le dijimos que con mucho gusto lo consideraríamos. Creíamos que iba a ser presentado a las cuatro de la tarde, cuando indudablemente la Cámara tendría mayor número de legisladores que ahora, y algunos de ellos podrían aportar algo más.

Creemos que es importante bajar la carga tributaria. Es muy importante hacer una rebaja a los impuestos, pero lo que no vemos en este instante es una consonancia entre la exposición de motivos y lo que establece el articulado. Si leemos atentamente la exposición de motivos, vemos que el Poder Ejecutivo manifiesta que el precio de la carne ha tenido un sensible incremento en los últimos tiempos y, entonces, ahora se va a tomar una medida para mitigar sus efectos. Con respecto al sensible incremento, sabemos que en esta última semana el precio del producto ha subido aproximadamente un 8% y hoy estaríamos bajando la carga impositiva entre un 7,2% y un 7,3%.

Nosotros creemos que la carne debe tributar el 0%.

En este momento existen tres tasas de IVA: la tasa del 0% -que grava la mayoría de los artículos de primera necesidad, entre ellos, la leche-, la tasa del 14% -la que tributa la carne al día de hoy- y la del 23%, que es la general. Con este proyecto estamos creando una cuarta tasa del IVA, que sería del 10%, y no entendemos por qué, ya que, como dije, hay tres tasas: la del 0%, la del 14% y la del 23%. Si vamos a bajar algo que se grava con un 14%, entonces instalémoslo en la tasa correspondiente al 0%, donde se incluyen los artículos de primera necesidad y de consumo popular, como lo es la carne. Esto es algo que están pidiendo los carniceros y que también pidió el Partido Nacional en su momento. Pedíamos que se bajaran las tasas para que la gente pudiera consumir más carne. Entonces, en este momento, ¿por qué quedarnos con un 10%? Esta tasa, en definitiva, es una propuesta del proyecto de reforma tributaria que, si es aprobada -todavía está un poco lenta-, tendrá vigencia a partir del 1° de enero.

En este momento, creemos que la tributación de la carne debe llevarse al 0%.

Insisto en que la exposición de motivos del proyecto no condice con lo que se establece en el articulado. En el segundo párrafo de la exposición de motivos se dice que "se entiende conveniente promover una disminución sustancial de la carga tributaria incluida en el precio de los referidos productos cárnicos". Esto nos hace acordar a una parte de un discurso presidencial que manifestaba que iba a haber un sensible aumento para los jubilados, y después se les dio un 3%. Esto es parecido, porque si decimos que vamos a promover una disminución sustancial, deberíamos llevar la tasa al 0%; eso sí es sustancial. Si hiciéramos eso, entonces sí la carne tendría el 14% menos de impuestos y, si se elimina el COFIS, el porcentaje llegaría casi al 18%, y como una de las partes de la cadena -no sé cuál, si los carniceros, los intermediarios o el final- subió el precio en un 8%, en el bolsillo de la gente la rebaja se vería reflejada en un 10%.

Así que el Partido Nacional, consecuente con su política de proteger el consumo popular, ha presentado un sustitutivo del artículo 1°.

SEÑOR BRENTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BRENTA.- Agradezco la interrupción que me concede el señor Diputado, con quien compartimos el trabajo en la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente: a mí me parece que en política es un error subestimar la inteligencia de la gente. En realidad, no hay que subestimar la capacidad de la gente para entender los problemas que se están debatiendo y las medidas que se proponen desde los ámbitos en que a cada uno de nosotros nos toca estar, ya sea desde el Gobierno o desde la oposición.

Me parece que hay una cuestión básica de coherencia. En este caso, tengo la sospecha personal de que si el proyecto que estamos considerando estableciera, pongamos por caso, la reducción del IVA al 0%, aquí habría legisladores que propondrían, por

ejemplo, subsidiar el precio de la carne. Por esa vía luego pasaríamos a discutir el subsidio, y, eventualmente, al haber alcanzado el 100%, podríamos terminar considerando dar algo aparte a quien compre carne. No quiero ridiculizar la propuesta de nadie, pero me parece que la reducción es muy significativa y va a tener un impacto en el precio de la carne, independientemente de las fluctuaciones que tenga, producto de factores diversos que el Partido Nacional conoce muy bien porque tiene un vínculo muy fuerte con el sector ganadero del Uruguay. Por lo tanto, sabe que hay fluctuaciones, elementos de carácter zafral y demás. Creo que corresponde dar la bienvenida a un proyecto como este, apoyarlo y evaluar el impacto, que la gente va a saber considerar. Además, habría que tener la coherencia suficiente, porque cuando se fue Gobierno se incrementaron las tasas del IVA, y una vez que un Gobierno las rebaja me parece que corresponde, con modestia, aplaudirlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: es cierto que aplaudo esta rebaja, pero creo que es intermedia y que se inventa una tasa del 10% que hoy no existe. Si vamos a pasar de una tasa a la otra, pasemos de la del 14% a la del 0%. Esa es nuestra propuesta, y es seria.

Además, en estos últimos meses hemos visto publicaciones acerca del importantísimo aumento en la recaudación que ha tenido la DGI. En una publicación de la Unión Europea se hace una comparación entre dos tramos de catorce o quince meses, entre 2004 y parte de 2005, y 2005 y 2006, en la que se establece que hubo un aumento en la recaudación de casi US$ 800:000.000. ¿Por qué no podemos volcar algo de eso que recauda el Estado a una rebaja impositiva? Indudablemente, hoy no puedo estimar cuánto es la rebaja en números porque ese dato lo tendríamos si el tema hubiese sido tratado en Comisión y no como una urgencia, por lo que no traigo en el bolsillo ni en la mente esa información.

En definitiva, vamos a votar la rebaja, con la que estamos de acuerdo; por ello hemos decidido facilitar la aprobación del proyecto y hemos dado los votos que faltaban para alcanzar los sesenta y seis necesarios. Es más: queremos que este proyecto se apruebe hoy, y también lo habríamos votado el 25, como se había planteado inicialmente. Los compañeros de la Comisión de Hacienda saben que es así. No estamos poniendo palos en la rueda, sino que estamos diciendo que ya que vamos a bajar el IVA a la carne, bajémoslo a la tasa que hoy está vigente, que es la del 0%, y no inventemos una tasa, porque es el único producto que la va a tener.

En cuanto al artículo 2°, relativo a la exoneración del COFIS, estaríamos dispuestos a votarlo tal cual está redactado.

El artículo 3° creemos que no es conveniente porque implica un castigo al sector exportador, que ya está siendo castigado por un dólar que está planchado, bajo, y por la suba de los insumos nacionales y los costos internos. Una parte de esa devolución de impuestos que ahora se hace a los doce meses al sector exportador -que representa un 30%- se la va a hacer a los dieciocho meses. Creemos que este tema de la devolución de impuestos tiene que continuar igual. No pedimos más cambios. No se trata de una actitud demagógica, porque podríamos estar pidiendo que se devolviera a los seis meses y no es así. Queremos que se siga devolviendo al año y no a los dieciocho meses, perjudicando a ese sector. ¡Ojalá se mantenga el régimen como hasta hoy! Sin embargo, hemos escuchado rumores por ahí acerca de que el Estado piensa echar mano a la devolución de impuestos, que al día de hoy representan US$ 100:000.000, y lo piensa rebajar a US$ 40:000.000 o a US$ 60:000.000. No sé bien si lo va a bajar a US$ 40:000.000 o piensa rebajar US$ 40:000.000. Acá vemos que no van a bajar la devolución, pero la llevan a dieciocho meses.

Hemos propuesto una redacción sustitutiva para el artículo 3°, que establece que se mantenga el régimen de devolución de impuestos vigente al día de hoy.

No inventemos una tasa nueva, llevemos este producto de primera necesidad a la tasa cero, porque el Estado tiene recursos, ya que de acuerdo con algunas publicaciones ha recaudado € 734:000.000 más que lo que recaudaba antes. Entonces, vamos a darle un poco a la gente y una forma sería bajar este IVA del 14% al 0%, y no solo cuatro puntos. Esa es la propuesta del Partido Nacional: 0% de IVA para la carne, y no un 10% como propone el Gobierno.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: no me gusta la expresión "que se están inventando impuestos". En realidad, se está bajando a la tasa mínima en la que, luego de aprobada la reforma tributaria, quedarán una cantidad de productos. Por lo tanto, el 14% de hoy pasará a ser un 10%; no es un invento.

También quiero decir que a través de esta propuesta se está bajando el COFIS; sí fue un invento el COFIS cuando se votó en su momento, y yo quería que quedara constancia de ello en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: la señora Diputada corrobora lo que yo digo. Al día de hoy es un invento; que después vaya a haber otro invento que entrará en vigencia el 1° de enero, es otra cosa. Al día de hoy existen las tasas del 0%, 14% y 23%. Si introducimos una nueva tasa, estamos haciendo un invento, bueno, malo o regular; cada uno lo adjetivará. Claro que entre dejarlo en el 14% y bajarlo al 10%, es mejor esto último. Pero ¿por qué crear la tasa del 10%? Vamos a bajarla al 0%. Lo que yo he dicho es correcto, aunque exista la intención de votar algún día la reforma tributaria o el ajuste fiscal. Indudablemente, es un ajuste fiscal, y ya lo vamos a explicar cuando llegue el proyecto al Parlamento, pero esto no lo digo yo solo, sino algunos editorialistas importantes que he leído en el diario "La República" y sé que mi amigo y colega, el señor Diputado Asti, también lo ha hecho.

Si no quieren llevar la tasa al 0%, esperaremos a que exista ese invento, que es un adelanto del Carnaval que va a haber a partir del 1° de enero. Hoy es crear una nueva franja del IVA. La señora Diputada Payssé ha querido disminuir lo que yo dije, pero no es así.

(Interrupción del señor Representante Semproni.- Respuesta del orador)

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Pintado, y la Mesa informa que al señor Diputado González Álvarez le restan treinta segundos de su tiempo.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: la discusión que vamos a tener va a ser muy linda, por lo que anticipa el señor Diputado González Álvarez, nuestro amigo.

En todo caso, si lo interpretamos como un ajuste fiscal, será uno novedoso, porque es la primera vez que los pobres no lo van a pagar.

(Murmullos.- Campana de orden.- Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: de alguna manera, estamos ante un hecho novedoso: los ajustes fiscales a la baja. La verdad es que saludo la iniciativa del Partido Nacional de desgravar la carne en cuanto al IVA y de sacarle el COFIS. Lamento recordar que a nosotros nos llega la carne gravada con el 14% y que así lo estuvo durante años. No recuerdo que en algún momento se haya planteado por parte del Partido Nacional desgravar la carne.

En cuanto al COFIS, esta bancada de Gobierno nunca lo votó; no así la bancada del Partido Nacional. Quiero reconocer que no toda la bancada del Partido Nacional lo votó; pero mayoritariamente estuvieron los votos, porque solo con los del Partido Colorado no alcanzaba. La mayoría de los legisladores del Partido Nacional -no lo hicieron dos o tres- votaron el COFIS.

Ahora, nos parece muy sorprendente que cuando estamos planteando un ajuste a la baja, disminuyendo el IVA y eliminando el COFIS, se nos haga este tipo de planteos.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: la señora Diputada preopinante dice que en otras épo-

cas se han votado ajustes fiscales y aumentos en los impuestos. Es cierto. Pero eso se ha votado en momentos en que el Estado tenía urgencia de contar con recursos, porque había una crisis por la aftosa, por los bancos, etcétera. Inclusive, en el primer Gobierno del doctor Lacalle hubo que hacer un ajuste fiscal porque había urgencia en conseguir recursos para mantener en funcionamiento el Estado.

Pero este es un momento en que el Gobierno declara públicamente que ha aumentado € 700:000.000, o sea US$ 1.000:000.000, su recaudación al comparar un año con otro y anuncia que va a adelantar el pago de la deuda externa y una cantidad de cosas por el estilo; quiere decir que hay dinero. Entonces, bajemos los impuestos. Estamos de acuerdo. Si no hubiera dinero y el Gobierno nos planteara una situación de emergencia, por la que se necesitara dinero para pagar jubilaciones y sueldos o para lo que sea, estudiaríamos su propuesta y probablemente, si es sensata, también daríamos nuestro apoyo.

Hoy, el Estado tiene dinero. Ha recaudado US$ 1.000:000.000 más. Va a adelantar pagos de deuda externa. ¿Por qué no le damos un poco a la gente y al consumidor? Eso es lo que yo planteo. Si hay emergencia, se votan aumentos, pero cuando sobra la plata, no le paguemos a organismos que no nos apuran; démoslo a nuestra gente. Es lo que siempre hemos escuchado: no se trata de esperar a hacer la torta y luego distribuirla. Vayamos distribuyendo la torta en la medida en que la vamos amasando, porque si esperamos a hacerla para luego distribuirla, lo más probable es que se nos queme y no podamos hacer nada.

O sea que vamos a ser coherentes. Hay dinero. El Estado recauda mucho más. Entonces, repartámoslo entre la gente y no lo utilicemos para el pago de la deuda externa y para alguna otra cosa, como ya ha dicho el Gobierno.

Quiere decir que es así: cuando se han votado aumentos es porque ha habido crisis. Ahora hay dinero de sobra. ¿Por qué no bajamos los impuestos? ¡Vaya a saber uno por qué!

Esta es mi aclaración.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración al señor Diputado González Álvarez. Él dijo que a la industria exportadora se le iba a rebajar ese 5% o esos US$ 100:000.000 que se le retribuyen como devolución de impuestos. Lo que se va a hacer es un estudio real de la carga impositiva para devolver esa carga impositiva, que puede ser menor porque la cifra que se está dando es arbitraria, se viene aplicando desde hace muchos años y no se ha modificado. O sea que no es que se quiera perjudicar al exportador, sino que se va a devolver lo que realmente le corresponde.

Gracias.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: si hay una cosa que a mí me ha asombrado siempre, es la evolución del pensamiento humano, y el pensamiento político no está exento de esa evolución. Realmente, esa capacidad me parece asombrosa y positiva; una se llena de alegría.

Cuando se escucha a portavoces de colectividades políticas que tradicionalmente han sostenido la teoría de la torta y del derrame, como técnicamente se le llamaba, sostener ahora que debe procederse al crecimiento y a la distribución al mismo tiempo, me parece una cosa espectacular, sobre todo para un país como el nuestro.

Lo otro que quería aclarar es que, en realidad, en Sala se ha planteado que los ajustes fiscales al alza se pueden justificar cuando hay situaciones de crisis generadas por la aftosa, los bancos, etcétera. Pido excusas a quienes me han escuchado varias veces, pero quiero decir que las crisis no son huérfanas. Esto es como la pobreza, que tampoco es huérfana. Hay responsabilidades humanas en esto. Pero además de que no son huérfanas, hay procesos de recuperación. En los tantos años que llevamos con muchas crisis y ajustes al alza, en que se establecieron impuestos -¡vaya si se pusieron impuestos!- que contaron con la anuencia y muchas manos levantadas en esta Cáma-

ra, no vimos luego una política claramente significativa en cuanto a eliminar esas cargas.

Entonces, quería hacer esta reflexión -disculpen por lo avanzado de la hora- porque es de las cosas que a una le preocupan.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos sido aludidos, porque se mencionó que el Partido Colorado votó el COFIS. Efectivamente, lo votó. Quien habla votó el COFIS. Como muy bien lo dice su nombre, es un impuesto que contribuye a la financiación del sistema de seguridad social, en un esquema de política impositiva tendiente a dar competitividad a los sectores exportadores. Todos sabemos que los aportes a la seguridad social no pueden ser devueltos. Tiene una estrategia y una estructura impositiva que podrá llamarse ingeniosa, pero es respetable, tratando de dar competitividad a determinados sectores que, por ejemplo, tenían aportes patronales cero. Hoy estamos frente a una reforma impositiva que, sin duda, va a establecer aportes patronales que luego no podrán formar parte de la devolución de impuestos, lo cual le va a quitar competitividad a esos sectores. Ya estamos escuchando a esos sectores que van a sufrir esta situación. Pero este es un problema que lo vamos a discutir cuando se trate la reforma impositiva.

El COFIS fue creado con esa finalidad. Hay gente que tiene una determinada visión de cómo se maneja la política económica e impositiva. La nuestra fue la de dotar de una capacidad a los sectores exportadores para que pudieran competir en los exigentes mercados externos. Esa es la explicación. No creo que acá haya ningún misterio.

Aprovecho la oportunidad para fundar mi posición.

Acompaño el espíritu de este proyecto de ley que nos acerca el Poder Ejecutivo, que ha sido discutido en la Comisión de Hacienda y sobre el que tenemos un conocimiento muy reciente. Apoyamos los artículos 1° y 2°, pero no el 3°. No obstante ello, quiero decir con absoluta claridad que le asiste razón al señor Diputado González Álvarez cuando habla de llevar el IVA a cero. Yo no le adjudico ninguna intencionalidad al señor Diputado. Creo que lo que hace el proyecto del Poder Ejecutivo es nada más que empardar la situación actual. Pero todos, absolutamente todos, sabemos que estamos recién entrando en la postzafra ganadera y dentro de pocos días este beneficio al consumidor uruguayo va a quedar por el camino. Estoy absolutamente seguro de que dentro de dos meses esto es nada, por lo cual creo que el planteamiento tiene sentido común. No creo que la propuesta de un partido, de un Diputado o de un Diputado en nombre de un partido, se pueda tildar livianamente de demagógica o de cualquier otra cosa, porque realmente creo que estamos actuando con seriedad; estamos preocupados por este tema.

Adelanto que si existe una moción concreta de llevar el IVA al 0%, la voy a acompañar, porque me parece lo más razonable...

(Interrupción del señor Representante Souza.- Respuesta del orador)

——Lo digo con claridad: si el Partido Nacional presenta una moción, la voy a acompañar. Si la moción del Partido Nacional no tiene los votos suficientes, voy a acompañar este proyecto porque me parece bueno un alivio para el consumidor uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: me sorprendería si los Diputados del Partido Nacional que están presentes en Sala no acompañaran este proyecto de ley, en virtud de lo que significa para el ciudadano de nuestra República.

Se ha hablado muchas veces de la rebaja de la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 14% al 10%, olvidándose del COFIS, que incide sobre este valor. En su intervención, el señor Diputado González Álvarez aclaró muy bien que la rebaja en realidad es de 7,16 puntos porcentuales. O sea que estamos hablando de una rebaja de 7,16 puntos porcentuales y no de 4 puntos porcentuales, lo que es una gran diferencia. Hay quien dice: "Pero en estos días la industria frigorífica ha propiciado un incremento del 6%, con lo cual se están anticipando a que esta medida, de alguna manera, sea una medida inocua"; o sea que vuelve a empardar. Pero vamos a tomar el contexto en el cual se está actuando de esta manera. Sepan ustedes que mientras la industria frigorífica aumenta un 6%, en

estos momentos el precio internacional está teniendo un incremento del 17%, o sea que aumentan en un marco de aumentos progresivos de sus ingresos. Es decir que de ninguna manera se justifica la actitud de la industria frigorífica de nuestro país, y nos va a obligar a hincarle el diente con mayor profundidad a sus declaraciones de exportación, porque hemos visto que muchísimos de los cortes son vendidos a nivel local a un precio superior que el que declaran en las exportaciones. Y esto se tiene que saber. ¡Se tiene que saber! Entonces, con esta actitud estamos hablando de una especie de chantaje que está haciendo la industria en nuestro país en contra de las medidas que toma este Gobierno. No es cosa menor ni tenemos que mirar para el costado.

Por otra parte, cuando el señor Diputado González Álvarez nos habla de que el artículo 3° debería mantenerse en las condiciones actuales, o sea, que se aplicara solamente el literal B), yo le diría que, de acuerdo con lo que está proponiendo, en realidad no debería existir el artículo 3°. O sea que si dejamos todo como está, no debería modificarse.

¿Qué significa, en definitiva, este artículo 3°? Significa que esta rebaja, que es importante, de alguna manera tiene que ser financiada. Estamos expresando que los recursos no son ilimitados, infinitos, y que estamos actuando con la cautela y prudencia necesarias en el manejo de los dineros públicos. Por lo tanto, extender en ciento ochenta días la devolución de solamente el 30% de los impuestos indirectos a la exportación, no aparece necesariamente como una medida muy arbitraria ni muy loca cuando nos estamos refiriendo a un contexto internacional de precios favorables a la industria, que van creciendo y que de alguna manera no se corresponden con la consideración del mercado interno, al cual recurren en las épocas de crisis, como pasó en 2001 y fue el que los salvó porque les permitió sobrevivir; pero se olvidan rápidamente de estas circunstancias y toman medidas como estas.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Además, este tipo de cosas no es un invento. En este momento, ya con este Gobierno estamos aplicando un ficto para la faena en la zona de frontera, de manera de contener la posibilidad de ingreso de carne de Brasil. Como todos ustedes saben -ya lo decía hoy el señor Diputado Romero Cabrera cuando hablábamos del sistema de identificación y registro animal-, existe una gran diferencia de precio entre Brasil y Uruguay. Ello se debe fundamentalmente a la condición sanitaria de que dispone nuestro país, a diferencia de Brasil. Las diferencias de estatus hacen que los ganados en un lugar valgan un determinado precio y que, cruzando una línea imaginaria en la frontera seca, valgan otro. Y esa línea imaginaria es muy difícil de controlar. Entonces, mediante medidas como las que se instrumentaron se trata de contener el posible ingreso de este tipo de alimentos que son básicos para nuestra población.

SEÑOR SEMPRONI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Por lo tanto, entendemos fundamental la aprobación de este proyecto de ley. Estamos seguros de que los colegas presentes en Sala nos van a acompañar -como bien lo decía el señor Diputado Machado-, porque nosotros estamos proponiendo no solo lo posible, sino que de alguna manera estamos anticipando lo que va a ser el cuerpo de medidas con relación al IVA sobre los alimentos y la canasta en un futuro.

Por último -yo no quisiera ser muy duro-, probablemente el maestro José Carlos Cardoso -que creo que me pidió una interrupción- debe de recordar de sus clases que en la antigua Roma existieron los hermanos Tiberio y Cayo Graco, tribunos de la plebe, a los cuales la clase aristocrática derrotó mediante un sutil y eficaz argumento que era el de oponer, a todo lo que ellos proponían, a un tribuno, Druso, quien respondía a sus intenciones ofreciendo siempre el doble. Si los hermanos Graco proponían una fanega de trigo para el pueblo, venía Druso y decía: "Dos fanegas de trigo para el pueblo". Conclusión: las reformas progresistas de los hermanos Graco sucumbieron, y con ellos sucumbió la antigua República Romana.

Con mucho gusto concedo las interrupciones que me solicitaron la señora Diputada Payssé y los señores Diputados Semproni y José Carlos Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir la señora Diputada Payssé, con la aclaración de que al señor Diputado Patrone le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve para dejar lugar a las otras interrupciones.

Simplemente, quiero dejar una constancia, otra vez, en función de algunos dichos expresados acerca de un Gobierno que adelanta pagos de su deuda externa.

El señor Diputado González Álvarez sabe muy bien en qué condiciones se adelantaron los pagos y lo que esto significa. Se cambia un tipo de deuda por otro tipo que sea más favorable en tiempo y en tasa. Por lo tanto, los US$ 28:000.000 que este Gobierno ahorró con esta operación lo van a poder encontrar los señores legisladores en esta Rendición de Cuentas redistribuidos y no dentro de las arcas de Rentas Generales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: lo primero que quiero decir en esta interrupción es que estoy anotado para hablar, y cuando me anoté tenía la intención de discutir en serio. Pero como veo la tonalidad que ha tomado este debate, he decidido borrarme. Por consiguiente, señor Presidente, le pido que me tache de la lista de oradores.

Sin embargo, me preocupa -es sobre lo que quisiera reflexionar- el hecho de que el debate se haya tornado algo jocoso, por algunas cosas que escuché desde el principio mismo, cuando se dice que no se va a notar la diferencia. No sé si la gente no notará la diferencia si este proyecto no se aprueba y tiene que seguir pagando el reciente aumento de la carne. Pero me genera preocupación que la oposición no haya cuestionado un hecho que ocurrió en los últimos días: la rebaja de un 10% del queroseno y del supergás. Seguramente los cálculos de la oposición deberían indicar que esa rebaja tendría que ser mayor, y me sorprendió no haberlos escuchado. Estuvieron callados. Tal vez se les pasó por alto.

Mientras planificaba lo que iba a decir, reflexionaba acerca de con qué me habría encontrado si este proyecto, en vez de llevar el IVA al 10%, hubiera planteado llevarlo a la tasa cero. Descuento que seguramente se le iba a ocurrir a alguien proponer que, dado que el IVA no puede tener un signo negativo, esta Cámara debería aprobar que a partir del 1° de agosto el kilo de carne, para beneficiar a la población, en función de toda la guita que nos sobra, pasara a tener 1.500 gramos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso, quien dispone de los tres minutos que restan al señor Diputado Patrone.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el debate ha generado mucha ironía y, seguramente, cada vez que uno habla de una rebaja de un producto de la canasta familiar en seguida existe la tentación de calificar esta idea como demagógica. El año pasado les dije que en mi despacho tengo una carpeta, más o menos de esta altura, con todos los proyectos de ley y todas las propuestas realizadas por el Frente Amplio cuando estaba en la oposición que dejan en ridículo este planteo, porque las cosas que ustedes plantearon, absolutamente de toda naturaleza, jamás serán igualadas por nosotros. No vamos a poder porque no nos da el tiempo ni la cara para hacerlo.

Pero, además -porque me consta que el señor Diputado Patrone encaró el asunto con mucha seriedad-, debe decirse algo. Este proyecto se planteó como de urgente consideración. Hoy el señor Diputado Asti se levantó temprano y apuró el proyecto, y acá estamos.

Esta es una rebaja del IVA. Las rebajas de IVA, ¿qué son? Reducción de la recaudación. Cuando el Gobierno dice: "Voy a bajar el IVA", calcula en cuánto baja la recaudación. ¿Algunos de ustedes trajo el dato? ¿Algunos de ustedes sabe cuánto significa esto en la recaudación del Ministerio de Economía y Finanzas? No. ¿Alguien tiene ese dato? ¿Lo tiene el señor Diputado Asti? ¿Lo puede dar? ¿Puede decirnos cuánto significa esta reducción del IVA en Caja?

Entonces, cuando el señor Diputado González Álvarez habla de la recaudación, habla del tema central. ¿Puede el Estado renunciar a más recaudación? IVA es recaudación. Está renunciando a una parte de su recaudación. ¿Puede o no puede? Los números dicen que puede. Pero, además, a los Diputados que están tan sonrientes a esta altura de la noche les recomiendo leer el suplemento especial de "El País" de este lunes -páginas amarillas- y leer a Gilberto Melazzi, que no es santo de mi devoción. Es integrante del grupo económico asesor del Frente Amplio y, según él mismo dice, hizo el proyecto económico del Frente Amplio.

La interpretación que tiene este economista de la bicicleteada de la deuda -la palabra bicicleteada es de él, no mía-, de que, en realidad, no se está pagando nada, que se está encareciendo el endeudamiento, es bastante distinta de la que yo escucho de los Diputados. Esto salió -se lo recomiendo a los señores Diputados- el lunes pasado en el suplemento "Economía y Mercado" del diario "El País". Es una estupenda nota de dos páginas a un asesor económico, que supongo que es de primera línea, porque dijo ser uno de los responsables del proyecto económico del Gobierno de izquierda. De manera que no es la palabra de un opositor ni la de un demagogo.

Aquí estamos hablando de un producto de la canasta básica familiar como es la carne, pero, además, no hay que olvidar que estamos hablando de las achuras. En este proyecto vienen las achuras. Estamos hablando de si le aplicamos IVA a la tripa gorda o a los chinchulines. Estoy seguro de que en la radio me van a entender más de lo que ustedes me están entendiendo. Yo me voy a ocupar de hablar en los medios de comunicación, y la gente de esto entiende. Acá, entienden poco, o no nos quieren escuchar. Estamos hablando de si se puede bajar un poquito más en el momento en que los Diputados del Gobierno traen el tema a debate. Ustedes incorporan el proyecto de ley. Lo ponen arriba de la mesa y dicen: "Queremos discutir esto". Y nosotros, ¿qué decimos? A las achuras, ¿no se les podrá bajar un poquito más el IVA como producto básico?

Ustedes toman esto como demagogia, como que estamos tomando las cosas para la chacota.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Yo voy a insistir, y lo único que me queda es hablar con la gente, porque la gente entiende un poco más que los Diputados de estos temas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Antes de dar la palabra al señor Diputado Botana, que está anotado, el señor Diputado Asti me había hecho una seña hoy por una aclaración y le pido disculpas porque lo anoté en la lista equivocadamente.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: la aclaración era en ese momento; por eso le hice la seña nuevamente, para que no se olvidara de que había solicitado la palabra.

Acá se deslizó una apreciación con respecto a lo que va a ser la devolución de impuestos incluida en la Rendición de Cuentas. Precisamente, en la exposición de motivos del proyecto se aclara cuál es la revisión del tema que se va a hacer. La primera aclaración es que el Poder Ejecutivo prorrogó la vigencia del régimen actual por seis meses, tal como se hace habitualmente. Por lo tanto, durante los próximos seis meses va a seguir rigiendo el mismo régimen.

Lo que establece el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas es que se va a revisar, como lo anunció algún señor Diputado preopinante, si lo que se está devolviendo es la carga tributaria que tiene cada uno de los bienes exportados y si de alguna manera esto no significa un subsidio encubierto, porque no se ha revisado cuál es el porcentaje de devolución de impuestos que pueden tener los bienes exportados. Se aclara que en caso de que haya una diferencia y de que esa devolución de impuestos esté excedida, eso se va a destinar a subsidios del aparato productivo. O sea que no va a ser para Rentas Generales, sino que está expresamente establecido que se destinará al financiamiento del país productivo cualquier diferencia en más que surja de la devolución de impuestos que corresponde. Porque este Poder Ejecutivo ni renuncia a la devolución de impuestos, ni renuncia a los subsidios. Lo que quiere es que queden claramente expresados cuáles son, y que transparentemente la población sepa si se está subsidiando a un sector y si corresponde que ese sector sea subsidiado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: la propuesta de los señores Diputados González Álvarez y José Carlos Cardoso ha sido ligeramente tildada de demagógica. Sinceramente, se ha razonado rápido para eso. Yo preguntaría si alguien razonó tan rápido para pensar cómo los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, que son ortodoxos en estas cosas, que actúan como históricamente han actuado, llevan una tasa de IVA diferente a las tres existentes. ¿Por qué llevan en este caso una modificación del IVA a tasa mínima? Por una sola razón: el IVA a la carne tiene una modalidad de liquidación y de pago diferente a la de todos

los otros rubros de las canastas en el país. Por eso, tiene un régimen que encarece absolutamente, desde el punto de vista del financiamiento y del costo del funcionamiento de la empresa de comercialización, el producto final, porque al cargar costos a la empresa que comercializa -costos financieros y costos en la compra del producto, lo que implica costos de comercialización más elevados- lo que se hace es dificultar la posibilidad de que la empresa alcance su punto de equilibrio con un menor número de kilos vendidos y, por lo tanto, esto está incidiendo en la viabilidad de las carnicerías.

De allí que la propuesta sea absolutamente razonable. Este es el único producto en el cual el IVA se adelanta por toda la cantidad, se venda o no se venda. Es un IVA que es caro como costo financiero, pero lo es, además, porque se paga IVA sobre más producto del que realmente se comercializa. Entonces, creo que la propuesta que hacen los señores Diputados González Álvarez y José Carlos Cardoso es lo más sensato que he escuchado; el IVA debe ser quitado de este producto, y la incidencia sobre las arcas del Estado es muy escasa. Estamos hablando de quitar cuatro puntos de IVA de tasa mínima, que es un impuesto que rinde poco al Estado; es un IVA que rinde muy poquitito. Entonces, tendríamos poco perjuicio para las arcas del Estado -muy poco perjuicio- y una mejora en la recaudación del propio Estado, que va a venir de la mejora del nivel de actividad de la economía: van a dejar de cerrar las carnicerías; va a ser viable la comercialización y la producción de carnes; se van a bajar los costos. Esta mejora en el nivel de actividad siempre incide en la recaudación, mejorándola.

Quiere decir que este es un proyecto absolutamente razonable, que todos deberíamos acompañar. Es más: tengo la certeza de que si este proyecto no se estuviera tratando de urgencia, si nos detuviéramos seriamente a ver los costos que tienen asociados la industrialización y la comercialización de la carne, si estuviéramos trabajando uno por uno todos los impuestos y tasas que afectan el costo de la carne para su consumo, seriamente eliminaríamos esta tasa, el IVA, y la llevaríamos a cero, y seguramente eliminaríamos otras que están encareciendo el consumo.

Lo dijo bien el señor Diputado Patrone: se eliminaron en frontera y no hubo baja en la recaudación allí; pero, sin embargo, se eliminaron, sin perjuicio para nadie. La recaudación en el país ha crecido; eso no la afectó en lo más mínimo. No obstante, se tomó esa medida como una defensa ante el eventual contrabando. No nos vendría mal mejorar el nivel de actividad de nuestra economía a través de la rebaja de los costos y mucho más en un sector sensible como este.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Con mucho gusto le concedo la interrupción al señor Diputado Patrone, a quien, además, he escuchado hablar con muchísima seriedad del tema, lo cual me gusta mucho en este debate de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Botana.

Simplemente, quería aportar algún dato informativo con relación al tema que estamos discutiendo. Entre otras cosas, los frigoríficos son los agentes de retención de este impuesto. Para aportar una cifra, al año 2000 se estimaba por parte de las autoridades técnicas del Instituto Nacional de Carnes que la evasión en este rubro alcanzaba los US$ 8:000.000 anuales. Esa fue una de las razones por las cuales se instrumentó el afamado tema de las cajas negras o sistema de control electrónico en la faena de bovinos.

O sea que para tener una idea acerca de qué cifras estamos hablando, hay que tener en cuenta que nos estamos refiriendo a agentes de retención para el consumo interno; y si se estimaba que la evasión era del orden de los US$ 8:000.000 anuales, estamos aludiendo a valores muy importantes en lo que tiene que ver con el Erario y la recaudación.

Agradezco nuevamente que se me haya concedido la interrupción; simplemente quería hacer este apunte como un aporte a lo que estamos discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: finalizo; me satisface mucho la intervención anterior.

Si el país resistió con tranquilidad una pérdida de US$ 8:000.000 cada año, indudablemente esta es una cifra menor en cuanto a lo que es la recaudación general del fisco.

No quiero entrar en las consideraciones que ya hizo el Diputado González Álvarez respecto a si el Estado tiene capacidad o no de hacer esta concesión; sencillamente, quiero dejar el planteo de la razonabilidad de eliminar este IVA, este costo, para mejorar el nivel de actividad del sector y la capacidad de consumo de la gente.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Con mucho gusto concedo la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: simplemente quisiera hacer una estimación muy general pero que puede aproximar una cifra que, además, condice con los niveles de la evasión que se calculaba alrededor del año 2000. Si el mercado interno fuera del orden del 30% de la faena del año pasado y se eliminara el IVA del 14% más el COFIS, estaríamos en una reducción del ingreso del orden de los US$ 60:000.000. Puede ser un poco más o menos, porque es un cálculo muy por arriba, con números muy globales, pero la cifra no debe ser muy distinta.

Agradezco al señor Diputado Botana por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: abonando un poco la tesis que planteaba el señor Diputado González Álvarez, creemos que esto no es novedoso. Nosotros lo propusimos en el período anterior, siendo parte del Gobierno, para toda la zona de frontera. El señor Diputado Guarino nos acompañó en esa propuesta de llevar el IVA a cero en toda la zona de frontera para todos los productos de la canasta básica, a fin de darles competitividad en una zona en la que no se vendía nada. Hicimos un trabajo extraordinario, hablando con los sectores industriales que abastecían a la frontera para ver si podían, con envases diferentes o con lo que fuera, lograr la mejora de la competitividad de estos sectores en la frontera.

Así que reitero que para nosotros esto no es ninguna novedad. Sin duda, se trata de un tema que forma parte del mercado, y darle competitividad a un rubro es muy importante. Así actué en aquel momento, pese a que había opiniones encontradas. Lo dije en aquella ocasión y lo reitero hoy. Ahora no lo estoy proponiendo yo, sino los señores Diputados González Álvarez y José Carlos Cardoso. Bueno, son planteos hechos respetando la situación. Y yo digo y sostengo que esta situación del costo de la carne se va a ir agravando, porque hay que conocer lo que es el mercado: dentro de poco habrá una nueva suba. Entonces, es importante para los Gobiernos anticiparse a la situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: vamos a ser breves, porque para nosotros lo esencial es aprobar el proyecto que se ha presentado para ser considerado de manera urgente, pero nos parece importante hacer un par de aclaraciones que vienen al caso; alguna de ellas ya fue planteada por algunos compañeros.

Tengo en mi poder la versión taquigráfica de cuando se discutió en esta misma Cámara la aprobación del COFIS. Yo invito a todos los parlamentarios -lo hago con mucho gusto- a que la lean: no tiene desperdicios; absolutamente ninguno. Digo esto, porque a medida que los señores Diputados hoy en la oposición manifestaban sus argumentos para fundamentar lo bueno que sería eliminar la tasa del IVA, yo pensaba que hace cinco años, no más, utilizaron los mismos argumentos para aprobar un recargo del 3% a través del COFIS. El 30 de mayo de 2001, por cincuenta y cinco votos en noventa y dos se aprobó en esta Cámara ese proyecto de ley. Quien está a mi lado, el queridísimo señor Diputado González Álvarez, cuyos argumentos escuchamos, fue el miembro informante. ¡Vaya cómo en cinco años uno puede cambiar de opinión! Los mismos argumentos -en eso lo felicito, porque es coherente- dio para votar el 3% del COFIS.

Ahora bien: lo que queremos poner arriba de la mesa con esto es lo que muy bien decía nuestro compañero, señor Diputado Brenta: capaz que si hubié-

semos planteado la eliminación del IVA se habría propuesto, no sé, un subsidio o, como dijo algún Diputado que no pertenece a mi bancada, tasas de menos diez por ciento, o que con un kilo de carne se regalen dos litros de leche, o medio kilo extra de carne, como bien dijo el señor Diputado Semproni.

Yo creo que es bueno aportar y discutir, tal como algunos Diputados de la oposición han planteado este tema, pero pienso que los antecedentes también tienen que ver a la hora de debatir y dar los argumentos. Pues esta bancada es muy coherente con lo que dijo en su momento en cuanto a que no era conveniente agregar el COFIS al conjunto de impuestos existente en nuestro país a la fecha. Estas apreciaciones son importantes, porque entendemos que a la hora de discutir, cuando estamos tomando decisiones, hay que tener como antecedentes lo que se hace, no solo el "biru biru".

Por último, me parece que hay otra cosa que también es importante aclarar. Acá se dijo que se aprueba la rebaja del IVA cuando ya se sabe que el sector aumentó sus precios en un porcentaje equivalente. En este sentido, hay que repetir lo que dijo el señor Diputado Patrone con claridad, porque debe quedar bien claro y tenemos que asumir todos esa situación. Cuando el sector industrial, en el mes de junio, aumentó promedialmente el precio de sus exportaciones en un 16,5%, puso como argumento que tenía que aumentar el precio de la carne para el consumo final porque el precio del ganado había subido un 6,5%. Eso es lo que hay que decir también a la hora de discutir este tema. Cuando el Gobierno anunció la rebaja de la tasa, inmediatamente se hizo este otro anuncio.

No quiero insumir más tiempo y, por lo tanto, voy a votar con mucho gusto el proyecto de ley que ha ingresado como urgencia por sugerencia de nuestra bancada.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: se ve que no nos escuchamos cuando hablamos; se ve que cuando un legislador está hablando, el otro no lo escucha, sino que está pensando qué va a decir. Entonces, no escucha atentamente lo que dice el otro.

He dicho que en momentos de crisis, de déficit fiscal importante, cuando hay que cubrir los gastos, el Estado envía proyectos para sacar dinero de donde pueda, según la imaginación que tenga. Eso lo entiendo; eso fue así en momentos en que se votaron ajustes fiscales, suba de impuestos, impuestos nuevos y todo lo que la imaginación de los tributaristas pueda inventar. El COFIS fue una cosa imaginativa en su momento, y se votó porque se necesitaban recursos. Muy bien. Hoy hay recursos, porque nadie me ha dicho y nadie puede decir que no es cierta -ya lo dije en Comisión y en varias oportunidades- la cifra que he dado del aumento de la recaudación, que es muy importante. Lo dice el Director General de Rentas; ustedes me podrán decir que él se bate el parche, pero todos los días está diciendo que la recaudación subió un 3%, un 9%, que todos los días sube.

Se dice que uno ha votado impuestos. ¡Claro que lo hemos hecho!, pero cuando hubo necesidad. También podría preguntar por qué, si estuvieron en contra del COFIS, no lo derogan para todo; por qué, si en su momento estuvieron en contra del COFIS, ahora solo lo derogan para la carne y no para todo. Dicen que lo van a derogar en el ajuste fiscal de enero; muy bien. Eso es consecuente.

Lo que he dicho y repito es que cuando el Estado necesita dinero, hay que poner la cara a la tempestad, hay que poner el pecho a las balas y hay que votar recursos para el Estado, porque no vamos a dejar que no pague jubilaciones, que no pague sueldos y que no tenga implementos para los hospitales. Pero cuando el Estado mejora, cuando tiene sumas importantes de dinero, como ahora, cuando por una ingeniería equis puede hacer pagos de deuda externa -y no vamos a hablar de otras cosas porque no quiero introducir en el debate otros casos en los que el Estado está poniendo dinero-, podemos bajar hasta la otra tasa, no inventar una nueva.

Estamos tratando este proyecto como urgente; nosotros estamos de acuerdo con este espíritu y vamos a votar esta iniciativa. Quisiéramos mejorarla y decimos: ¿por qué no llevar el IVA al 0%? No es demagógico, porque, ¿qué puedo decir a los compañeros que presentaron -ya que hablamos de la frontera en su momento, porque el otro día lo vimos en la Comisión de Hacienda- un proyecto sobre bajar la nafta en la frontera? Fueron los mismos Diputados y Subsecretarios que hoy están en el Gobierno, y hoy se opo-

nen a bajar el precio de la nafta; pero cuando eran oposición lo propusieron. Esas cosas son así, cuando hay argumentos.

Yo propongo, con el señor Diputado José Carlos Cardoso, bajar la tasa al 0% porque es la otra tasa que existe; no proponemos inventar la del 10%. ¿Vamos a bajar un 4%? Bienvenido un 4%, o, mejor dicho, un 7%: un 4% de IVA más el COFIS. Sería el 7,1%; 7,16% dijo un Diputado, que sacó una cuenta más afinada. Yo había dicho 7,2% redondeando, siendo generoso con el Gobierno. Indudablemente que esto es bienvenido. Pero ¿por qué no la llevamos a 0%, como tiene que ser en el caso de todos los artículos de primera necesidad? Yo sigo afiliado a esa teoría: todos los artículos de primera necesidad tendrían que tener una tasa del 0%. ¿Por qué no se hizo? Bueno, si mi abuela no se hubiera muerto, estaría viva; ese es un viejo dicho.

Hoy, el Estado tiene recaudación. Si este proyecto no hubiera entrado como urgencia, si hubiera venido en otro momento, en la Comisión de Hacienda habríamos pedido información, habríamos hecho venir a los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, que nos habrían dicho cuánto se recauda y cuánto no, si es importante o no y cuánto afectaría. La primera cifra que hemos escuchado es de US$ 60:000.000, y yo la respeto porque viene de un colega legislador que conoce de estos temas, porque muchas de sus vacas pagan el IVA en algún momento de la cadena.

Habríamos analizado el tema, pero ahora estamos de acuerdo en bajar la tasa. Bueno, bajémosla al nivel de la que existe hoy para los productos de primera necesidad, que es 0%; llevémosla a ese nivel.

Es cierto que voté aumento de impuestos en momentos de crisis. Es cierto, y algunos los voté por disciplina partidaria; otros, convencido. También eso es cierto; recordarán que por disciplina partidaria tuve que votar algunas cosas con las que no estaba de acuerdo. Hoy estoy diciendo a los compañeros legisladores del Frente Amplio: "Bienvenido este proyecto", porque yo no tengo iniciativa. Si fuera un gran demagogo, habría presentado este proyecto de bajar impuestos. No; para bajar impuestos la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo, y envía el mensaje en tal sentido. Entonces, ya que lo envía, yo digo: hagámoslo completo; llevémoslo al 0%. Ustedes dicen que no, pero tampoco me han dicho cuánta recaudación se pierde al llevar la tasa al 0% y al llevarla al 10%. No lo hemos podido cuantificar, pero yo digo simplemente que hagamos eso.

Inclusive, el señor Diputado Machado agregó que con algún legislador del Frente Amplio habían presentado un proyecto en el sentido de llevar la tasa al 0%; yo no lo recuerdo y pido perdón por plagiar la idea. Entonces, con más razón hoy podríamos llevar la tasa al 0%.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Así que ante eso que se dice de que un día votamos una cosa, yo digo que cuando las circunstancias son distintas podemos votar otra. Eso es así; si no, tendríamos que entrar a hablar de Operaciones Unitas y de todos esos temas en los que un día votamos una cosa y otro día otra; "conforme te digo una cosa, te digo la otra".

Entonces, es cierto que en momentos de crisis se votaron impuestos. Hoy no es un momento de crisis; hoy hay recursos en el Estado. La Dirección General Impositiva dice todos los días que recauda más.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Vaya redondeando su pensamiento, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Ya termino, señor Presidente.

Si la Impositiva dice todos los días que recauda más, entonces vamos a bajar los impuestos a lo razonable, que es la tasa cero.

Por eso, al señor Diputado que ha recordado y se ha tomado el trabajo de buscar esas actas le digo que cuando hay crisis y se necesita, yo apoyo. Pero cuando sobra la plata, vamos a dársela a los consumidores.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra porque me siento representada por mis compañeros, pero cuando se insistió en el cambio de posiciones se aludió directamente al señor Diputado González Álvarez y la verdad es que una se siente con la necesidad de hacer algunas aclaraciones.

La próxima vez que votemos algún tratado de libre comercio voy a traer los mismos libros que trajo el señor Diputado, y capaz que voy a precisar contratar algún carrito -creo que sola no voy a poder-, para ir leyendo palabra por palabra las cosas que nos han dicho. Como las veces que trataron de asesinos a los Senadores, cuando votaban alguna que otra misión. Cuando se está de un lado del mostrador se dicen algunas cosas, y cuando se está del otro se cambia rápidamente de posición.

Le agradezco mucho al señor Diputado Pereyra. Le estoy muy agradecida por la idea que me dio de alquilar ese carrito para poner al lado de mi banca y poder ver todos esos libros -como él, que los leyó detenidamente- y decir palabra por palabra, de las Legislaturas pasadas, de treinta años de demagogia, de cuando se decía que por poco se mandaba a los soldados uruguayos al exterior para volver en bolsas de nailon, muertos por banderas que no eran las nuestras.

Todo eso, claramente, lo vamos a hacer también cuando se vote muy pronto, cuando venga la orden del norte de votar algún tratadito de libre comercio del amigo Bush, que, a pesar de todas las cosas que se han dicho, ahora pasó a ser amigo de este Gobierno.

Le agradezco mucho al señor Diputado Pereyra la buena idea que me dio para cuando tratemos estos temas que van a venir muy pronto.

Gracias.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: para ridiculizar algunas ideas se planteó en Sala por qué no dar un kilo y medio de carne. Yo les digo que en el mercado uruguayo estamos muy habituados a ver -es una práctica muy común- que se cobra un kilo y se regala 200 ó 300 gramos. Así que es una muy buena idea y habría que analizar si no es factible.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Costa.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: como soy nueva en esta Cámara, todavía me asombra cómo, en lugar de tratar el tema en cuestión, aportar, elaborar y mejorar la propuesta, cualquier tema es válido para empezar a trenzarnos y cobrarnos cuentas viejas. Resulta que por el tema del IVA a la carne pasamos a Bush, Haití y todo eso. Como no me gusta perder el tiempo, voy a ceñirme al asunto en debate.

Quiero referirme a algunas palabras que dijo el señor Diputado Patrone, que me parece que pasaron un poco desapercibidas. Me estoy refiriendo a la importancia de que estemos atentos en cuanto a que el precio de la carne en el mercado interno no supere los precios de exportación. Como el mercado es rehén de la carne que se produce en el país, a veces la industria pretende ganar más vendiendo acá dentro. Este es un tema a tener en cuenta.

Deseo hacer una aclaración frente a una apreciación que hizo el señor Diputado González Álvarez, cuando dijo que postergar la devolución de los impuestos al sector exportador podía perjudicarlo. Creo que hay un error conceptual, porque, en realidad, los impuestos en la industria cárnica no se le devuelven al sector exportador, sino a la punta de la cadena, que es la industria. En el arroz, por ejemplo, la devolución de impuestos va íntegra: los molinos se la pasan al productor, que es quien gasta esos impuestos cuando compra los insumos. En la carne se le da a la industria y se espera que chorree hacia abajo. Parece que no chorrea mucho por cuanto, como dijo el señor Diputado Patrone, el precio de exportación de la carne subió un 17%, mientras que el precio del ganado lo hizo en un 6%.

Por lo tanto, yo pienso que una postergación de esa devolución de impuestos por seis meses, a una industria que está teniendo una ecuación muy favorable -de acuerdo con estos números que se manejaron tanto-, no debe ser demasiado traumática.

Además, durante todo este año la industria ha estado faenando siempre por arriba de las cincuenta mil reses, según ellos siempre por arriba de la línea de equilibrio que necesitan para ser viables.

Si se quiere ser generoso en cuanto a abrir la mano sobre algunos IVA, quizá no habría que pensar en llevar la carne al 0%, sino en colocar, en otra oportunidad, carnes como la de pollo y cerdo en las mismas condiciones que la carne vacuna, bajándoles el IVA y sacándoles el COFIS, ya que han sido un buen sustituto, como fuente de proteínas, de esta carne vacuna que estamos exportando en gran medida para obtener las divisas que precisamos del exterior.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA COSTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: se reiteran conceptos, y a mí, sinceramente, en mi condición no solo de legislador sino de egresado de la Facultad de Ciencias Económicas -al igual que algún otro Diputado preopinante-, que se siga confundiendo el tema del aumento de la recaudación y la cancelación de deudas con los problemas de equilibrio fiscal realmente me preocupa; se reitera, pese a que ha sido explicado por algún otro Diputado.

Se reitera que como aumentó la recaudación y se adelantó el pago de deuda, eso tiene algo que ver con los equilibrios económicos que este Gobierno está intentando lograr.

Además, se dice que se votó aumento de tributos cuando había crisis. ¿Ustedes creen que haber recibido un país con el endeudamiento con el que se lo ha recibido -tanto interno como externo-, con la deuda social que tenemos y el aumento de la pobreza que sufrimos, no es un problema que realmente hay que atender? Haber tenido que votar en este Parlamento US$ 200:000.000 para atender la emergencia social, ¿no creen que son problemas también de crisis? Lo que se hizo no fue aumentar los impuestos, como tampoco se hará con la reforma tributaria, sino distribuir, precisamente, la carga de esos tributos de mejor manera que lo que se ha hecho hasta ahora.

Son temas que, creo, en su momento podremos discutir, pero lo que no podemos admitir es que se siga reiterando que porque se aumenta la recaudación se han superado los problemas de crisis. La crisis aún subsiste. Está teniendo un muy buen comportamiento la economía, pero no debemos olvidar el punto desde donde habíamos partido y la situación que ese punto de partida había generado en los sectores más empobrecidos de nuestra población.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Costa.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA COSTA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: si alguien que está escuchando todavía no se aburrió y quiere seguir el debate, yo creo que habría que tratar de precisar que aquí, seguramente, no hay una manga de gente bastante caprichosa y malintencionada que no se sabe por qué oscura razón no le quiere dar de comer más barato a la gente, y un sector de gente muy dispendiosa y bienintencionada que quiere dar de comer mejor a la gente. No estoy haciendo prejuicios negativos, sino al contrario: me baso siempre en prejuicios positivos.

Creo que la intervención del señor Diputado tuvo valor en una cosa. Reconoció varias veces la excelente gestión de este Gobierno; reconoció que ha mejorado sustancialmente la economía, tanto por la vía del crecimiento como por la vía de una mejor recaudación. Eso ya va a venir.

Yo creo que el Estado, el Gobierno, tiene la obligación de administrar -no voy a decir buen padre porque me parece limitado- como buena pareja cabeza de familia. Entonces, cuando uno viene de la pobreza -la situación en que está este país- y agarra unos mangos frescos -cosa que le pasó a mucha gente cuando recibió su primer plan de emergencia-, tiene la tentación de decir: traé asado, traé Coca-Cola, traé pan y vamos a darle, que los guachos tienen un hambre bárbara; y se queda en eso. Esa es una reacción que entiendo, que es compartible y que pasó. Cuando uno está en el Gobierno puede traer un cacho más de carne o buscar un alivio a eso, y así se está haciendo, pero tiene que pensar en la educación -vienen US$ 8:000.000 más-, en la salud -vienen US$ 20:000.000 más-, en las obras de infraestructura que generan trabajo y que, a su vez, mejoran las posibilidades de algunos que no acceden a la carne con el 17%, ni con el 10%, ni con el 0%, pero que a partir de la obtención de un salario van a acceder; y hay que poner US$ 50:000.000 ahí. Además, tiene que pensar en reservas, porque esta lluvia no es eterna, y si un día para se nos vendrá la sequía.

Es decir, tiene que pensar como buena pareja cabeza de familia, y no gastar todo en asado, en vino, en Coca-Cola y en pan. Un poco va para ahí, y el resto para planificar un país que se tiene que recobrar de esa pobreza estructural que se recibió y que padecen muchos sectores, y la marginación absoluta de otros, para comenzar a integrar sectores, para desarrollar, en esos sectores que ya están integrados,

mejores condiciones de vida y pensar en una cuestión más planificada.

Con total sinceridad, digo que no creo que en el espíritu del señor Diputado González Álvarez haya habido un afán populista ni demagógico. Creo que planteó con buena intención: vamos a darle a esto. Sin embargo, la buena intención no necesariamente se convierte en una buena administración de una buena pareja cabeza de familia.

El Gobierno hoy propone al Parlamento una medida, vinculada con un tema, que guarde un equilibrio para que en otros sectores haya inversión, se cubran necesidades, haya atención social y, sobre todo, desarrollo de ese país productivo en el que, estoy absolutamente seguro, estamos de acuerdo con el señor Diputado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Costa.

SEÑORA COSTA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: pregunto a la Mesa qué criterio seguirá: si primero se votarán los dos artículos propuestos, o uno solo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- La Mesa leerá los dos artículos, primero el que vino del Poder Ejecutivo y después el sustitutivo presentado por los señores Diputados González Álvarez y José Carlos Cardoso.

A su vez, se votarán en el mismo orden, y si el que envió el Poder Ejecutivo resultare aprobado, ya no se votará el sustitutivo.

Léase el artículo 1°, tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo del artículo 1°, presentado por los señores Diputados José Carlos Cardoso y González Álvarez.

(Se lee:)

"La enajenación o importación de carne bovina y menudencias de la misma especie, frescas, congeladas o enfriadas tributarán a la tasa del 0%".

——En discusión el artículo 1°, tal como vino del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3°, tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se lee)

——Léase un sustitutivo del artículo 3°, presentado por los señores Diputados González Álvarez y José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Los créditos otorgados de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 13.268, de 9 de julio de 1964, y N° 16.492, de 2 de junio de 1994,

concordantes y complementarias, para las exportaciones de carne bovina y menudencias de la misma especie, tendrán la exigibilidad que corresponde de acuerdo al régimen general.- La presente disposición será aplicable para exportaciones cuya fecha de embarque o de ingreso efectivo a zona franca, sea posterior a la entrada en vigencia de esta ley".

——En discusión el artículo 3°, tal como viene del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ORTUÑO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

32.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 3)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes